Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Seccional de Administración Judicial - Armenia - Quindío
NIT. 800.165.939-0

LISTA DE CHEQUEO PARA TRAMITE DE PAGO								
Item	Requisitos							
1	Consecutivo	2024-092						
2	Nro del Contrato/ Carta de Acept	44 DE 2023 VF 2024						
3	Tipo de Contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS						
4	Proveedor	UT RAMA E&C 2023						
5	70950321	901.781.932-8						
6	Nro Factura	EUT-10, FEUT-11, FEUT-12						
7	Periodo Facturado	01/03/2024 AL 31/03/2024						
8	Valor Total a Cancelar	$ 109.788.376,36						
	Distribución por Unidades	**Unidad Ejecutora 2**		**Unidad Ejecutora 8**		**Unidad Ejecutora 9**		
	Valor de la Unidad	$ 10.978.837,61		$ 97.305.438,00		$ 1.504.100,75		
	Certificado de Disponiblidad Presupuestal	**Nro**	224	**Nro**	324	**Nro**	224	
	Registro Presupuestal	**Nro**	224	**Nro**	224	**Nro**	224	
9	Autorización Superviso para el Pago	**Si**	X		**No**			
9.1	Informe de Novedades	**Si**	X		**No**			
9.2	Soportes	**Si**	X		**No**			
9.3	Listado de Personal a Cargo	**Si**	X		**No**			
9.4	Certificaciones de los Despachos	**Si**	X		**No**			
10	Ingreso a Almacén	**Si**			**No**			
11	Aporte a Seguridad Social y Parafiscales	**Si**	X		**No**			
12	Informe de Accidentes Laborales	**Si**	X		**No**			
13	Informe del Supervisor	**Si**	X		**No**			
14	Balance Financiero	**Si**	X		**No**			
NOTA: Verifique la anterior información:								

DEPENDENCIAS	FIRMAS	FECHA
Unidad Administrativa	Valentinas	**22/05/2024**
Pagaduría remitira copia de la orden de pago a el área de Unidad Administrativa		

INFORME DETALLADO DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO No. 44 DE 2023 PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, CELEBRADO CON LA UNION TEMPORAL RAMA E&C 2023.

El contrato No. 44 vigencia 2023, tiene por objeto: "Prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada, el cual incluye medios tecnológicos y monitoreo electrónico de equiposy sistemas de vigilancia para las sedes judiciales del Distrito Judicial de Armenia y Administrativo del Quindío."

A través del aplicativo SECOP II, fueron aprobadas las pólizas expedidas el día 18 de diciembre de 2023, por SEGUROS MUNDIAL, para amparar el contrato de prestación de servicio No. 44 de 2023, Suscrito entre la Rama Judicial - Dirección Seccional de Administración Judicial de Armenia Quindío y la UNION TEMPORAL RAMA E&C 2023, así:

Garantía única de cumplimiento en favor entidades estatales, No. CSC-100039747 con los siguientes amparos: Cumplimiento, Prestaciones sociales y Calidad del servicio.

Póliza segura de responsabilidad civil extracontractual No. CSC-100009796, expedida el día 18 de diciembre de 2023 con los siguientes amparos: Amparo básico, predios, labores y operaciones, patronal, contratistas y subcontratistas, vehículos propios y no propios.

El acta de inicio del Contrato No. 44 de 2023, fue suscrita el día 15 de diciembre de 2023. La UNION TEMPORAL RAMA E&C 2023, allegó en medio magnético la siguiente documentación:

- Contrato firmado por la representante legal
- Actas de entrega de armamento
- Copia de los salvo conductos
- Contratos Laborales suscritos
- Hojas de vida del personal que prestará el servicio de vigilancia y seguridadprivada.
- Datos del coordinador de seguridad (correo electrónico y número telefónico).
- Actas de instalación de los servicios de vigilancia, medios de comunicación y armamento.
- Consignas de cada uno de los puestos contratados

OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

El contrato No. 44 de 2023, tiene 74 obligaciones discriminadas entre específicas y generales, así:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN OBLIGACIÓN	RESPONSABLE
43	Obligaciones específicas respecto a la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada.	CONTRATISTA
1	Obligación No. 34	ENTIDAD/ CONTRATISTA
13	Obligaciones específicas respecto al servicio de medios tecnológicos y mantenimiento preventivo y correctivo de equipos propios de la Rama Judicial	CONTRATISTA
1	Obligación específica respecto al fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.	CONTRATISTA
12	Obligaciones generales.	CONTRATISTA
4	Obligaciones Entidad.	ENTIDAD

Como supervisora del contrato No. 44 de 2023, se ha revisado el informe de gestión presentado por la empresa de vigilancia y seguridad UT RAMA E&C 2023, para el periodo comprendido entre el ***01/03/2024*** y el ***31/03/2024,*** con el objetivo de constatar que el contratista, haya cumplido con las obligaciones relacionadas en el contrato y que están a su cargo.

El presente Informe de supervisión, corresponde al periodo comprendido entre el 1° al 31 de MARZO de 2024, se elabora para TRAMITAR y AUTORIZAR el pago de las facturas: FEUT-10, FEUT-11, FEUT-12.

A continuación, se describen las obligaciones

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS RESPECTO A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA:

OBLIGACIÓN	SEGUIMIENTO
1. El contratista a la firma del acta de inicio del contrato deberá dotar de un arma de fuego para cada uno de los puestos contratados por la Entidad.	El contratista a la fecha de inicio 18/12/2023, doto de arma de fuego los puestos, (Acta de instalación de cada uno de los puestos).
2. El contratista a la firma del acta de inicio del contrato, deberá dotar a todos los puestos de vigilancia contratados por la Entidad, de un medio de comunicación idóneo de modo que se garantice la intercomunicación entre todos los puestos y todas las sedes judiciales donde se prestará el servicio dentro del departamento del Quindío. Cada radio de comunicaciones se deberá entregar con su respectiva batería, cargador y demás accesorios que garanticen su correcto funcionamiento, así mismo deberá disponer de una frecuencia que permita el intercambio de información a través de los radios de comunicación de cada uno de los servicios contratados para todas las sedes judiciales, tratándose de celular, comunicación satelital o trunking digital, el mismo deberá permitir la instalación de aplicaciones de mensajería instantánea y contar con planes de minutos y datos suficientes de modo tal que pueda existir intercomunicación por cualquier medio para cada uno de los puestos. En todo caso, se deberá dotar a todos los puestos de un mismo medio de comunicación, sea radio, celular o dispositivos de comunicación satelital o trunking digital, aclarando que la totalidad de los equipos deberán ser previamente aprobados por el supervisor del contrato".	El día 17 de diciembre de 2023, se instalaron los puestos y se dotaron de radios de comunicación, con sus respectivas baterías, cargadores y demás accesorios que garantizan su correcto funcionamiento, se cuenta con: acta de entrega de comunicaciones y detector de metales (Estatal de seguridad) y/o acta de instalación de puesto (Coservipp Ldta), donde están las especificaciones de los equipos entregados.
3. El contratista deberá dotar a todos los puestos de vigilancia contratados por la Entidad, de un detector manual de metales, los cuales deberán estar en perfecto estado de funcionamiento	El contratista cumplió con la obligación, se encuentra registro en *las actas de instalación de los puestos* donde se evidencia la entrega de un detector manual de metales a cada puesto de vigilancia, que fue contratado por la Entidad.
4. El contratista deberá fortalecer y apoyar el servicio de vigilancia y seguridad privada a través de visitas de supervisión a todas las sedes judiciales incluidas en el presente estudio. Igualmente, deberá verificar el cumplimiento de las normas y protocolos emitidas por la Entidad.	Durante el mes de marzo se realizaron visitas de supervisión, en la minuta de cada puesto se encuentran relacionadas las visitas del supervisor.

5. El contratista deberá presentar al supervisor del contrato previo a la suscripción del acta de inicio copia de dieciséis (16) salvoconductos de armas de fuego del armamento destinado para la prestación del servicio. Los salvoconductos deberán estar vigentes durante el tiempo de ejecución del contrato los cuales deberán ser expedidos por la autoridad competente, de conformidad con lo establecido en el artículo 79, Decreto 2535 del 17 de diciembre de 1.993	El contratista allega en medio magnético copia de 16 salvoconductos.
6. El contratista deberá suministrar el personal debidamente seleccionado que reúna las condiciones en cuanto a responsabilidad, seriedad, criterio, capacitación, honorabilidad, entrenamiento y presentación personal, que garanticen una óptima prestación del servicio. No obstante, el supervisor del contrato mediante solicitud escrita o telefónica podrá exigir el cambio de cualquier guarda o coordinador, en forma inmediata cuando no reúna los requisitos enunciados anteriormente o que dé muestras de indisciplina o incapacidad para el desarrollo de su labor.	El contratista manifiesta en el informe de gestión que: “en el proceso de contratación se realiza el estudio de antecedentes judiciales ante los diferentes entes del estado (Contraloría, Procuraduría y policía), sin estos datos no se continua con el proceso de incorporación; en la superintendencia de vigilancia se puede consultar la credencial de cada vigilante, con el número de NIT de Estatal de Seguridad y Coservipp Ldta y la cedula de cada vigilante”
7. El contratista deberá presentar al supervisor del contrato documento digital con las consignas de cada uno de los puestos contratados, dicho documento se deberá presentar a la suscripción del acta de inicio.	El día 10/01/2024 allegaron consignas de los puestos del Palacio de Justicia Fabio Calderón Botero, Juzgados Circasia y Juzgados Tebaida y el día 08/02/2024 las consignas del Palacio de Justicia Rafael Uribe Uribe, Edificio Gómez, Edificio Cervantes, Juzgado de Montenegro y Quimbaya.
8. El contratista deberá disponer del coordinador de seguridad ofertado, el cual debe ser de carácter permanente.	El contratista cuenta con un coordinador de seguridad, el cual atiende los requerimientos que se presentan, se adjuntan actas de visitas
9. El contratista deberá garantizar a la Entidad, que dispone del personal requerido para la correcta ejecución del contrato.	Durante el mes de marzo de 2024, el contratista ha garantizado a la Entidad, que dispone del personal requerido para la correcta ejecución del contrato, en el informe esta la programación de vigilantes de dicho mes.
10. El contratista deberá garantizar a la Entidad la disponibilidad permanente del personal requerido durante la ejecución del contrato, con el fin de cubrir las ausencias que se presenten por concepto de incapacidades, aislamientos, licencias, permisos entre otros, sin que ello afecte la correcta prestación del servicio. Lo anterior no debe afectar el descanso del personal regular.	Durante el mes de marzo de 2024, el contratista contó con el personal en cada uno de los puestos, presentan al guarda Carlos Alberto Villanueva quien es el relevante de Estatal para los eventos que se presenten.
11. El contratista deberá mantener actualizadas las pólizas exigidas por la entidad, durante la ejecución del contrato y terminación del contrato.	El contratista presentó las pólizas exigidas el día 18/12/2023. Garantía única de cumplimiento en favor entidades estatales, No. CSC-100039747 con los siguientes amparos: Cumplimiento, Prestaciones sociales y Calidad del servicio. Póliza segura de responsabilidad civil

	extracontractual No. CSC-100009796, con los siguientes amparos: Amparo básico, predios, labores y operaciones, patronal, contratistas y subcontratistas, vehículos propios y no propios. El contratista manifiesta que las pólizas se encuentran actualizadas.
12. El contratista deberá garantizar a la Entidad el buen estado de uso y funcionamiento el armamento suministrado para la ejecución del contrato que se suscriba.	En el documento "Informe de Gestión marzo 2024", el contratista manifiesta: "se garantiza el buen estado de uso y funcionamiento del armamento", Anexa acta de mantenimiento.
13. La vigilancia y seguridad de los puntos fijos y aleatorios designados por la entidad estarán bajo la responsabilidad total de la empresa que prestará el servicio de vigilancia y seguridad privada	En el documento "Informe de Gestión marzo 2024", el contratista manifiesta: "No se presentaron novedades durante este periodo"
14. El contratista deberá responder a la Entidad, por la reposición, pago o arreglo de bienes que se encuentren en los sitios que están bajo vigilancia por pérdida odaño, cuando se determine su responsabilidad. Para efecto de lo anterior, la **DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE ARMENIA QUINDÍO**, comunicará por escrito la ocurrencia de pérdida o daño de elementos al contratista a través del supervisor del contrato que designe para tal fin. El contratista presentará su versión de los hechos mediante el informe respectivo dentro de los cinco (05) días siguientes a la fecha en que recibió la comunicación por parte de la Administración Judicial, el contratista debe proceder dentro de los cinco (05) días siguientes a dicha comunicación, efectuar la reposición, pago o arreglo de los bienes.	En el documento "Informe de Gestión marzo 2024", el contratista manifiesta: "No se presentaron novedades durante este periodo
15. El contratista deberá efectuar los traslados del personal cuando no cumplan con las exigencias, previa coordinación con el supervisor del contrato designado por la Entidad.	Durante el mes de marzo, se presentó un traslado del guarda Javier Cifuentes Ocampo a otro puesto (a partir del 17/03/2024), por incumplimiento al reglamento interno de trabajo, dicho traslado fue concertado entre las partes.
16. El contratista deberá advertir al supervisor del contrato, de las situaciones que puedan llegar a comprometer la seguridad de las sedes judiciales a su cargo, así como de sus ocupantes.	El contratista en el informe de gestión manifiesta: *"No se presentaron durante este periodo del contrato entre el 1 de marzo al 31 de marzo del 2024".*
17. El contratista deberá presentar por escrito al supervisor del contrato, informes mensuales de gestión en los que se evidencie el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones referidas en el presente estudio previo	El contratista allega el documento "Informe de Gestión marzo 2024", que describe cada una de las obligaciones y como se da cumplimiento.
18. El contratista deberá mantener comunicación permanente durante las 24 horas del día, durante el término de ejecución del contrato con los puestos de vigilancia por intermedio del coordinador de seguridad, a través de radios de comunicaciones, líneas telefónicas o cualquier medio idóneo de comunicación.	En el documento "Informe de Gestión marzo 2024", el contratista manifiesta: "se mantiene comunicación constante durante las 24 horas de la prestación del servicio".

19. El contratista deberá prestar entrenamiento y capacitación en el área específica al personal encargado de prestar el servicio sobre labores particulares que debe realizar, según instrucciones del Supervisor designado, las cuales deben permanecer por escrito y cumplirse estrictamente. Cualquier modificación requiere orden escrita del mismo.	En el documento "Informe de Gestión marzo 2024" el contratista manifiesta que se cumple con esta obligación. Prevención de riesgo eléctrico, prevención de accidentes, huella de carbono, orden y aseo en el trabajo, riesgo biológico, primeros auxilios, seguridad física, decálogo seguridad armas de fuego, decálogo de seguridad, servicio al cliente. *Anexa planilla de asistencia.*
20. El contratista deberá entregar a la Entidad una copia digital de los archivos, consignas, libros, cuadernos de minuta, los cuales serán entregados a la finalización del contrato y antes de la suscripción del acta de liquidación.	El cumplimiento de la presente obligación, se hará exigible al contratista al finalizar el tiempo de ejecución del contrato y antes de la suscripción del acta de liquidación.
21. El contratista deberá conservar los archivos, consignas, libros, cuadernos de minuta y demás documentos relativos a la ejecución del contrato, por un término no inferior a cinco (5) años, después de finalizado el contrato. Los cuales estarán a disposición de la **DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE ARMENIA QUINDÍO** o del supervisor del contrato.	En el documento "cumplimiento de obligaciones rama judicial", el contratista manifiesta que: "*Conservaremos los archivos, consignas, libros, cuadernos de minuta y demás documentos relativos a la ejecución del contrato, por un término no inferior a cinco (5) años, después de finalizado el contrato".*
22. El contratista deberá presentar a la DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE ARMENIA QUINDÍO a través del supervisor del contrato informes escritos dentro de un término no mayor de un día a partir del conocimiento de un evento que por sus características afecte en forma importante el servicio contratado (hurto, inundación, caída de muros, entre otros), haciendo un análisis detallado y completo de los hechos, indicando las causas y efectos, presentando las recomendaciones sobre soluciones definitivas.	En el documento "Informe de Gestión marzo 2024" el contratista manifiesta que "*No se presentaron eventos durante este periodo del contrato entre el 1 de marzo al 31 de marzo del 2024"*
23. El contratista será responsable ante las autoridades competentes, de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración Judicial o a terceros.	En el documento "Informe de Gestión marzo 2024" el contratista manifiesta que no se presentaron solicitudes.
24. En caso de que se instaure demanda o acción legal alguna, o se formule reclamo contra la **DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE ARMENIA QUINDÍO,** por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del contratista, ésta se lo comunicará dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes, para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas pertinentes previstas por la ley para mantenerla indemne, y se adelanten las negociaciones para llegar a un arreglo del conflicto.	En el documento "Informe de Gestión marzo 2024" el contratista manifiesta que no se presentaron solicitudes.
25. El contratista deberá hacer los aportes de sus empleados al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales, así como a las cajas de compensación familiar, conforme a los porcentajes exigidos por la ley.	El contratista presenta planillas pagadas de seguridad Social del periodo "pensión marzo 2024 y salud abril 2024", del personal operativo del dispositivo de la Rama Judicial.

26. El contratista deberá reconocer y pagar oportunamente al personal que presta el servicio de vigilancia y seguridad privada, todos sus derechos laborales como lo son el salario, las prestaciones, dotaciones, indemnizaciones, y demás prestaciones de ley, también cumplir con la normativa vigente en materia de seguridad industrial. El pago se deberá realizar dentro de los cinco (5) primeros días calendarios de cada mes.	El contratista presenta soporte de pago de la nomina del mes de marzo de 2024.
27. El contratista deberá velar con integridad por la custodia de los equipos, muebles y demás elementos que hacen parte de los inventarios de las sedes de la **DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE ARMENIA QUINDÍO**.	En el documento “Informe de Gestión marzo 2024” el contratista manifiesta que “*velamos con integridad por la custodia de los equipos, muebles y demás elementos que hacen parte de los inventarios de las sedes de la Rama Judicial.*
28. El servicio de vigilancia con y sin arma deberá ser prestado en los sitios designados por la DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE ARMENIA QUINDÍO, cuyas tarifas se determinan conforme a los establecido para la vigilancia privada, de acuerdo a los lineamientos del Decreto 1070 de 2015 y Circular Externa 20221300000675 emitida por la SuperVigilancia el 29 de diciembre de 2022, por medio la cual se establecen las TARIFAS MINIMAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LA VIGENCIA 2023.	En el mes de marzo de 2024, el contratista en el informe de gestión manifiesta “Actualmente se cuenta con 14 armas letales distribuidas en los puestos correspondientes”: El contrato 44 de 2023 comprende dos (02) servicio de vigilancia sin arma (OMT).
29. El contratista deberá garantizar a la Entidad que, en caso de modificación o cambio de algún puesto de vigilancia por parte de la entidad, la empresa contratista deberá disponer el traslado de su personal hasta el nuevo puesto señalado por la entidad, sin costo adicional y bajo las mismas condiciones del servicio, para lo cual la entidad comunicará oportunamente a la empresa de vigilancia adjudicataria y esta cumpla con lo correspondiente.	Durante el mes de marzo de 2024, no se presentaron cambios con el personal de vigilancia, a partir del 17/03/2024 al 31/03/2024 el puesto de OMT fue cubierto entre los guardas que hacen parte de la terna y un guarda de la terna del puesto sótano 1.
30. El contratista deberá tener un reglamento interno de trabajo, que cumpla con la normatividad vigente en el cual se consignen las obligaciones de los vigilantes, las cuales deberán estar acordes con las necesidades básicas de la entidad que deberá contener como mínimo: A) Ingresar oportunamente al sitio de trabajo y cumplir el horario de entrada y de salida; B) Presentarse al trabajo en óptimas condiciones de presentación; C) No abandonar el sitio del servicio sin justificación valida; D) Mantener relaciones respetuosas y adecuadas con la comunidad, personal que preste el servicio la entidad y a sus superiores; E) Prestar colaboración en caso de siniestro o peligro; F) Realizar de manera directa la prestación del servicio asignado; G) No consumir bebidas embriagantes ni sustancias alucinógenas en el sitio de trabajo, o presentarse a prestar el servicio bajo el efecto de los mismos.	El contratista en el informe de gestión manifiesta: “Se cumple con esta obligación”
31. El contratista deberá de manera previa coordinar e informar por escrito al supervisor del contrato, todas las novedades que se presenten relacionadas con retiro y reemplazo del personal de seguridad que apoya en la ejecución del contrato.	Durante este periodo entre el 1 de marzo al 31 de marzo del 2024, se presentaron dos (02) novedades con el personal de vigilancia, retiro del servicio del señor Javier Cifuentes Ocampo OMT a partir del 17/03/2023 *(cubierto entre los guardas que hacen parte de la terna*

	y un guarda de la terna del puesto sótano 1) y el guarda Julio Orlando Gaitán Flórez, renunció a partir el 28/03/2024 inclusive.
32. El contratista deberá cumplir con la normatividad vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo.	En el documento "Informe de Gestión de marzo 2024" el contratista manifiesta que se cumple con esta obligación, adjunta informe de SGSST con las especificaciones de la visita.
33. El contratista que resulte seleccionado asumirá toda la responsabilidad y los riesgos de los vigilantes que llevaran a cabo las actividades en atención al objeto del contrato, por lo tanto, las normas laborales y los derechos y prerrogativas que contemplan el código sustantivo de trabajo y demás normas que regulen la actividad del contratista, deberán ser cumplidas por estos.	En el documento "Informe de Gestión marzo 2024" el contratista manifiesta que se cumple con esta obligación. el personal de vigilancia esta afiliado a la ARL AXA COLPATRIA, y la misma compañía certifica que esta implementado el SG-SST.
34. El valor del reajuste será pagado una vez sea situado el presupuesto por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la vigencia 2024, la Dirección Seccional de Administración Judicial de Armenia, procederá a realizar el modificatorio al contrato con el reajuste de acuerdo a las tarifas establecidas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada para 2024, previa presentación de la cotización acompañada de los documentos requeridos para la suscripción del modificatorio, documentos que deberán ser allegados a solicitud del supervisor.	Mediante la Resolución No. 0002 del 02/01/2024, *"Por la cual se efectúa la apropiación inicial del Presupuesto de Funcionamiento de la Rama Judicial",* se situaron los recursos para soportar los CDP de las vigencias futuras VF del contrato, del área de planeación del Nivel Central nos informan que están gestionando la apropiación del presupuesto para el reajuste.
35. El contratista deberá contar con vehículos para la supervisión de las labores de vigilancia: como mínimo con cinco (05) vehículos (automóviles, camionetas, y/o motocicletas) propios o arrendados para las labores de vigilancia, supervisión y reacción inmediata en caso de emergencia, con disponibilidad de tiempo las veinticuatro (24) horas al día y siete (7) días a la semana, los cuales deben estar a disposición en el Departamento del Quindío y debidamente registrados en la plataforma RENOVA de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.	En el documento "Informe de Gestión marzo 2024" el contratista manifiesta que se cumple con esta obligación, que se acreditó de manera inicial cuando se presentaron los documentos de la oferta.
36. Presentar al supervisor del contrato, la constancia del pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social (salud, pensiones y riesgos laborales) e igualmente el pago de los aportes parafiscales (SENA, ICBF y Caja de Compensación Familiar) por concepto de la nómina de sus empleados o contratistas y demás involucrados en la ejecución del contrato. Lo anterior de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 1 de la Ley 828 de 2003.	El contratista anexó los soportes del pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social (salud, pensiones y riegos laborales) y el pago de los aportes parafiscales, certificados por la profesional en seguridad y salud en el trabajo de la Rama Judicial.
37. El contratista deberá radicar las facturas a través del buzón electrónico establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, previa autorización del supervisor del contrato. Las facturas que se remitan sin aprobación previa del supervisor, serán rechazadas.	El contratista cumplió con la obligación, radicando las facturas para la debida aprobación en el SIIF.

38. El contratista deberá presentar las facturas de los servicios de vigilancia y seguridad privada real y efectivamente prestados, durante el mes o periodo proporcional que se cobra. Lo anterior de conformidad con los precios ofertados en la propuesta económica, los cuales en todo caso deben cumplir los precios mínimos establecidos por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, mediante la Circular Externa 20221300000675 emitida por la SuperVigilancia el 29 de diciembre de 2022, por medio la cual se establecen las TARIFAS MINIMAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LA VIGENCIA 2023.	Las facturas presentadas corresponden al cobro de los servicios efectivamente prestados en el período comprendido del 01/03/2024 al 31/03/2024, el valor total está acorde con lo contratado.
39. El contratista deberá mantener vigente durante todo el tiempo de ejecución del contrato, las licencias o autorizaciones que se relacionan a continuación, sin perjuicio de aquellas de orden legal que se requieran para la ejecución del contrato que se suscriba: Licencia del Ministerio de Tecnología de la Información Licencia de funcionamiento Resolución por medio de la cual se autoriza el uso de uniformes y distintivos Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual con una cobertura no inferior a 400 SMMLV Permisos de porte correspondiente de las armas con las cuales se prestará el servicio de vigilancia y seguridad privada. Resolución de Aprobación de horas extras.	En el documento “Informe de Gestión marzo 2024” el contratista manifiesta que la empresa mantiene vigente las licencias y autorizaciones, que cumplió durante el periodo con la obligación.
40. A la suscripción del acta de inicio, el contratista deberá presentar por escrito al supervisor del contrato la siguiente información: Correo electrónico de la empresa de vigilancia y seguridad privada. Números telefónicos de contacto para atención de solicitudes. Relación y hojas de vida del personal que prestará el servicio de vigilancia y seguridad privada. Datos del coordinador de seguridad (correo electrónico y número telefónico).	El día 18 de diciembre de 2023, el contratista suministró al supervisor del contrato los correos electrónicos y números telefónicos de los coordinadores operativos y los gerentes regionales de la empresa de vigilancia Estatal de Seguridad y Coservipp Ldta. con el informe del mes de enero de 2024, allegaron las hojas de vida del personal que presta el servicio de vigilancia y seguridad privada.
41. El contratista se obliga a mantener vigentes durante el plazo de ejecución del contrato, los contratos de arrendamiento de los vehículos exigidos en el pliego de condiciones. Lo anterior aplica cuando los vehículos no son de propiedad de la empresa de vigilancia y seguridad privada.	En el documento “Informe de Gestión marzo 2024” el contratista manifiesta “Se cumple con esta obligación”
42. El contratista, deberá realizar un diagnóstico de seguridad para la sede del palacio de justicia “Fabio Calderón Botero” de Armenia Quindío, así como para la sede en el “Rafael Uribe Uribe” de Calarcá Quindío, el cual debe ser entregado en el mes de febrero de 2024.	El contratista manifiesta que se entrega matriz de riesgo para el mes de abril 2024
43. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando una situación así se presente el CONTRATISTA deberá informar inmediatamente su ocurrencia al supervisor del contrato y a las demás autoridades competentes.	En el documento “Informe de Gestión marzo 2024 el contratista manifiesta: *“Cumpliremos a cabalidad esta obligación.”*

44. El personal de vigilancia y seguridad privada que apoyará la ejecución del contrato deberá hacer uso correcto de los recursos naturales y adoptar buenas prácticas de racionalización del agua.	En el documento “Informe de Gestión marzo 2024” el contratista manifiesta “Se cumple con esta obligación y lo evidencia con registros fotográficos de inspección por parte de los guardas.

B. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS RESPECTO AL SERVICIO DE MEDIOS TECNOLOGICOS Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS PROPIOS DE LA RAMA JUDICIAL.

OBLIGACION	RESULTADO
1. El contratista deberá instalar y poner en funcionamiento en el término de diez (10) días calendario contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato todos los elementos necesarios para la debida prestación del servicio.	Frente al cumplimiento de las obligaciones específicas respecto al servicio de medios tecnológicos y mantenimiento preventivo y correctivo de equipos propios de la rama judicial. El contratista una vez cumplido los diez (10) días calendario, arrendó los medios tecnológicos a la empresa que tenía el contrato hasta el día 17/12/2023, lo anterior para garantizar el servicio. Se a*djunta informe de medios tecnológicos* realizados durante el mes de marzo de 2024
2. El contratista a su costo deberá coordinar con la empresa de seguridad y vigilancia privada saliente, la permanencia de los medios tecnológicos instalados, por lo menos durante los primeros diez (10) días calendarios de ejecución del contrato. Lo anterior para garantizar a la Entidad la continuación en la prestación del servicio durante el proceso de empalme entre ambas empresas.	El contratista coordinó la permanencia de los medios tecnológicos y posteriormente los tomo en arrendamiento hasta realizar el empalme de los nuevos equipos, sin interrupción del servicio.
3. El contratista deberá realizar a su costo todas las adecuaciones y los trabajos necesarios para la interconexión de las señales de video análogo y digital de las cámaras instaladas en la Entidad.	El contratista realizó a su costo todas las adecuaciones y los trabajos necesarios para la interconexión de las señales de video análogo y digital de las cámaras.
4. El contratista deberá garantizar a través del sistema de circuito cerrado de televisión instalado, la grabación permanente de cada cámara durante las 24 horas del día.	En el documento “Informe de Gestión marzo 2024, el contratista manifiesta que se cumple con dicha obligación. Desde la supervisión se hacen verificaciones aleatorias y en cualquier día de manera ocasional, para constatar el cumplimiento, igualmente se tiene comunicación constante con los guardas de monitoreo para saber la l funcionalidad de los equipos y se reportan los daños al contratista.

5. El contratista a su costo deberá garantizar los Backups de seguridad de los sistemas de los CCTV propios de la Entidad y los alquilados. El contratista deberá conservar los Backups por un plazo de mínimo tres (3) meses para atender cualquier requerimiento que realice la entidad, o partes interesadas.	En el documento "Informe de Gestión marzo 2024", el contratista manifiesta que se cumple con esta obligación. Adjuntan informe de mantenimiento de medios tecnológicos.
6. El contratista a su costo y durante la ejecución del contrato, deberá reemplazar las líneas de cableado que no presten optima condición de operación para las señales de las cámaras que se instalen o remplacen.	En el documento "Informe de Gestión marzo 2024, el contratista manifiesta que se cumple con esta obligación, en el informe de medios tecnológicos se detallan las actividades realizadas.
7. El contratista a su costo deberá reubicar, cuando la Entidad lo requiera, bien sea por necesidad del servicio o traslado de sede, los equipos y medios tecnológicos de seguridad contratados.	Durante el mes de marzo 2024, no se presentaron solicitudes por parte de la Entidad.
8. El contratista a su costo y durante la ejecución del contrato deberá reemplazar los elementos de CCTV cuando estos presentan fallas de funcionamiento.	Durante el mes de marzo 2024, no se presentaron solicitudes por parte de la Entidad ya que las fallas eran por desconfiguración.
9. El contratista deberá aportar la totalidad de los repuestos requeridos para llevar acabo una correcta ejecución del contrato de mantenimiento de cámaras. Estos repuestos deberán ser originales y el costo de estos repuestos, instalación y transporte correrán en su totalidad por cuenta del contratista.	En el documento "Informe de medios tecnológicos de marzo 2024, el contratista describe las actividades realizadas.
10. El contratista debe garantizar la limpieza de las áreas de trabajo durante las actividades, así como el retiro de todo tipo de material sobrante de la entidad a lugares autorizados por la autoridad ambiental.	En el documento "Informe de Gestión marzo 2024, el contratista manifiesta que no se presentaron adecuaciones durante el período
11. El contratista correrá con todos los costos de transporte y acarreos que sean necesarios para la realización de los trabajos.	En el documento "Informe de Gestión marzo 2024, el contratista manifiesta que se cumple con esta obligación y efectivamente la Seccional no ha incurrido en costo por este concepto.
12. El contratista debe tener la herramienta y equipo que se necesita para la realización de los trabajos.	En el documento "Informe de Gestión marzo 2024, el contratista manifiesta que se cumple con esta obligación, efectivamente el contratista usa herramientas de su propiedad.
13. El contratista debe incluir los insumos de limpieza, escaleras, andamios, equipos especiales de altura, elementos de seguridad, la mano de obra del mantenimiento preventivo y correctivo y todo lo necesario para una correcta ejecución del contrato.	El contratista ingresa los elementos necesarios para realizar los trabajos de mantenimiento.

B) FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL.

Con el fin de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015 adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, el contratista deberá vincular para el cumplimiento del objeto contractual en su personal operativo, en un porcentaje no inferior al cinco por ciento (5%) del personal operativo requerido para la ejecución del contrato, a mujeres cabeza de familia o adultos mayores. La condición de mujer cabeza de familia o de adulto mayor se acreditará conforme las reglas generales para acreditar esta condición y será verificado por el supervisor del contrato durante toda la ejecución del contrato. El incumplimiento de lo anterior se penalizará con multa equivalente al uno por ciento (1%) del valor total del contrato por cada día de incumplimiento.	Actualmente se tiene incorporado al esquema de seguridad 2 mujeres cabeza de hogar (Jazmín Andrea Hoyos y soledad Yiced Londoño Marín) vigilantes tercera edad (Rossemberg Ordoñez González y Jorge Enrique Rayo Guinand.

C. OBLIGACIONES GENERALES

OBLIGACIÓN	RESULTADO
1. Cumplir con los protocolos de bioseguridad establecidos por la Rama Judicial para cada una de las sedes judiciales del Distrito Judicial de Armenia y Administrativo del Quindío, cuando a ello haya lugar.	El contratista en el informe de gestión de marzo de 2024 manifiesta. "se cumple con esta obligación" y lo anterior se evidencia en cada uno de los puestos.
2. Cumplir el objeto del contrato con plena autonomía y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral del CONTRATISTA con la **DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE ARMENIA, QUINDÍO**, ni de los empleados que de este dependan y que vincule para el desarrollo del objeto contractual estipulado.	El contratista en el informe de gestión de marzo de 2024 manifiesta. *"No se presentaron novedades referentes a subordinación, vínculo laboral durante este periodo del contrato entre el 1 de marzo al 31 de marzo del 2024".*
3. Cumplir el objeto contractual de acuerdo con las especificaciones del contrato.	El contratista ha cumplido con el objeto contractual.
4. Guardar la debida y completa reserva sobre la información y los documentos de que tenga conocimiento o a los que tenga acceso en virtud de la ejecución del contrato.	El contratista en el informe de gestión de marzo de 2024 manifiesta. *"Se cumple con esta obligación".*
5. Obrar con lealtad, diligencia, oportunidad y buena fe en la ejecución del contrato, evitando dilaciones injustificadas en las actividades contratadas.	El contratista en el informe de gestión de marzo de 2024 manifiesta. *"No se presentaron novedades referentes a subordinación, vínculo laboral durante este periodo del contrato entre el 1 de marzo al 31 de marzo del 2024".*
6. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución del mismo de conformidad con lo establecido en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y sus decretos	*No se presentaron novedades referentes a la celebración del contrato y ejecución del mismo de conformidad con lo establecido en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y sus decretos*

reglamentarios.	*reglamentarios. durante este periodo del contrato entre el 1 de marzo al 31 de marzo del 2024.*
7. Garantizar respecto al personal que vincule con ocasión al cumplimiento del objeto contractual, el cumplimiento de las normas que hacen relación a los riesgos laborales, salud ocupacional, y demás normas de bienestar laboral; para lo cual, asumirá toda la responsabilidad respecto a su protección y seguridad en el trabajo.	El responsable de SSST del contratista es el responsable de la inspección de las condiciones de seguridad, mediante visita que realiza de manera mensual, adjunta informe de gestión del SGSST donde menciona los riesgos y situaciones a mejorar en las sedes judiciales.
8. Mantener indemne a la **DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE ARMENIA QUINDÍO**, respecto al desarrollo de las relaciones de orden laboral que ostente con el personal que vincule para el cumplimiento del objeto contractual. En ningún caso **LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE ARMENIA QUINDÍO** es solidaria o responsable frente a las obligaciones laborales del personal que se dedique a la prestación del servicio.	Del 01/03/2024 al 31/03/2024, el contratista cumplió con la obligación contractual.
9. Mantener indemne a la **DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE ARMENIA QUINDÍO** contra todo reclamo, demanda, acción legal y costos en general, que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a cualquier persona, o bienes de propiedades de beneficiarios del servicio o terceros, que se generen con ocasión de la prestación del servicio y durante el término de ejecución del contrato. En caso de que se instaure demanda, acción legal o reclamación alguna en virtud de lo anteriormente relacionado, la **DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE ARMENIA QUINDÍO** lo comunicará lo más pronto posible al contratista, con el fin que, por su cuenta, adopte oportunamente las medidas pertinentes previstas por la ley para mantenerlo indemne y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto.	*No se presentaron novedades, reclamaciones, demandas que se generen por la prestación del servicio de vigilancia contratado durante este periodo del contrato entre el 1 de marzo al 31 de marzo del 2024.*
10. Acatar con diligencia todas las recomendaciones que sobre la prestación del servicio efectúe la Entidad a través del servidor que se designe para ejercer la vigilancia y control del contrato a suscribir.	Del 01/03/2024 al 31/03/2024, la comunicación, se atendió por parte de los dos supervisores operativos, de manera personal y por medio telefónico.
11. El contratista deberá dar cumplimiento íntegro y estricto al Plan de Gestión Ambiental de la Rama Judicial, así como la **MATRIZ DE REQUISITOS AMBIENTALES PARA ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA RAMA JUDICIAL**, para lo anterior el contratista deberá incluir en el informe de gestión mensual el cumplimiento de las	El contratista en el informe de SG-SST de marzo menciona y evidencia con fotografías las actividades realizadas. Adjunta las políticas de gestión ambiental, manejo de sustancias, manejo de residuos, manejo eficiente del agua y ahorro y uso eficiente de la energía.

siguientes actividades. *1. Los materiales de papelería utilizados en la prestación de los servicios del contrato, tales como los libros de minutas, las carpetas, libros de control de entradas y salidas, entre otros, deben ser de materiales reciclados. Para lo anterior, el contratista deberá presentar a la supervisión, un informe donde se anexen las especificaciones técnicas de los materiales utilizados.* *2. El equipo de vigilancia debe garantizar el ahorro y uso eficiente de la energía, apagando las luces en el día y en la noche, en los lugares que no sea necesario y que alapagarlas no interfiera en la correcta prestación del servicio de vigilancia en las unidades operativas donde preste el servicio. Para lo anterior, el contratista deberá presentar a la supervisión, un informe donde se evidencie el desarrollo de esta actividad.* *3. El contratista deberá promover en el equipo de vigilancia el uso de vaso propio para reducir la generación de residuos sólidos. Para dar cumplimiento a esta cláusula ambiental, el contratista deberá presentar a la supervisión, un informe que permita evidenciar el cumplimiento de esta cláusula.* *4. Los equipos electrónicos como computadores que el contratista ponga a disposición para ejecutar las actividades propias del contrato, deben contar con la certificación Energy Star que cumple con la función de aumentar la conservación de la energía y reduce las emisiones de gases de efecto invernadero. El certificado Energy Star (copia manual del equipo).* *5. En caso de que se generen residuos peligrosos y/o especiales en la prestación del servicio, como lo son: radios, cámaras de seguridad, computadores, entre otros, deberán ser entregados a una empresa gestora autorizada por los entes de control (en establecimientos que cumplan con losrequisitos y cuenten con la documentación requerida por la normatividad ambiental vigente). Para ello se solicita el certificado emitido por el gestor autorizado de los residuos entregados durante la prestación del servicio. (certificado de tratamiento o disposición final, si es necesario acopio y transporte).* *6. En el desarrollo de actividades en las instalaciones de la Rama Judicial, deberán realizar la adopción e implementación del Plan de Gestión Ambiental de la Rama Judicial adoptado por el acuerdo PSAA14-10160 de junio de 2014.*	Tres (03) certificaciones de residuos sólidos. La anterior información será actualizada por el contratista en la medida que haya un cambio o sea necesario.
12. Suministrar la información necesaria al supervisor del contrato para elaborar el proyecto de acta de liquidación del mismo, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la terminación del Contrato conforme al artículo 11 Ley 1150 de 2007.	Esta obligación se cumplirá una vez se termine el contrato y se proceda a la liquidación.

OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD:

OBLIGACION	RESULTADO
1. Efectuar la vigilancia y control del presente contrato, así como realizar las recomendaciones que estime pertinentes para la correcta ejecución del mismo por intermedio del funcionario designado para ejercer la vigilancia y control.	Durante el mes de marzo de 2024, se realizaron todas las actividades de control y vigilancia para la correcta ejecución del contrato, se realizaron los seguimientos respectivos al servicio de monitoreo en el Palacio de Justicia Fabio Calderón Botero y Rafael Uribe Uribe, se revisaron las consignas y se mantuvo comunicación constante con el director operativo.
2. Efectuar el pago en la forma y términos estipulados en el presente contrato.	La cuenta y todos los soportes son revisados, al igual que la liquidación de la factura, se envían las observaciones y una vez el informe cumple con los requisitos y los soportes están completos, se inicia el trámite de cadena presupuestal adjuntando el informe de supervisión de la Rama. El informe del mes de marzo de 2024, fue allegado el día 29/04/2024 fecha en la cual se inicia la revisión y depende del contratista la corrección a que haya lugar, el día 16/05/2024 allegaron corregido el informe de seguridad y salud en el trabajo, igualmente los soportes que hacen parte integral de la cuenta son objeto de revisión de manera individual, (se deja la evidencia en el correo de los requerimientos) y de la fecha en la cual los soportes y el informe cumplen con lo estipulado en el contrato.
3. Exigir y verificar por intermedio del funcionario designado para ejercer la vigilancia y control de la ejecución del contrato, el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente al pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensión, ARL, y parafiscales siempre que se requiera.	El supervisor del contrato ha recibido del contratista los soportes documentales que dan cuenta del cumplimiento de las obligaciones del contratista frente al pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensión, ARL, y parafiscales. Los soportes anteriores, se han remitido a la coordinadora de seguridad y salud en el trabajo para la respectiva revisión y certificación de cumplimiento.
4. Liquidar el contrato.	Para el mes de marzo de 2024, no aplica el cumplimiento de esta obligación, se hará una vez terminado el contrato.

Se revisó el informe de SG-SST, el informe de gestión marzo 2024 y los demás soportes presentados por la UT RAMA E&C 2023, para el periodo comprendido entre el 01/03/2024 al 31/03/2024.

Con base en los documentos anteriores y a la verificación que se realiza a los puestos de

vigilancia, incluyendo las minutas y las grabaciones, se establece el grado de cumplimiento de las obligaciones, las actividades realizadas y los aspectos a destacar para retroalimentación, tanto del contratista como de la Entidad.

El servicio de vigilancia se prestó en el Palacio de Justicia Fabio Calderón Botero de Armenia, Palacio de Justicia Rafael Uribe Uribe de Calarcá, Edificio Gómez, Edificio Cervantes y en las sedes Judiciales de los Municipios de Tebaida, Montenegro, Quimbaya y Circasia, con el personal que se relaciona a continuación.

NUMERO	NOMBRES	APELLIDOS
Palacio de Justicia FabioCalderón Botero – Armenia		
1	FERNEY ALBERTO	CHAVARRIAGA OROZCO
2	ROSEMBERG	ORDOÑEZ GONZALEZ
3	JUAN CARLOS	PEÑA GONZALEZ
4	LUIS MAURICIO	SANCHEZ TORRES
5	JAVIER	CIFUENTES OCAMPO
5	LUIS MAURICIO	SANCHEZ TORRES
	DIEGO ALEXANDER	CÁRDENAS MENDEZ
	JUAN CARLOS	PEÑA GONZALEZ
6	DIEGO ALEXANDER	CÁRDENAS MENDEZ
7	JONNY ALEJANDRO	PEREZ MORALES
8	ANDRES FELIPE	LONDOÑO
9	JORGE ENRIQUE	RAYO GUINAND
10	ELIECER DE JESUS	OSORIO RODRIGUEZ
11	JULIO ORLANDO	GAITAN FLOREZ
12	WILMER	ZAPATA CIFUENTES
Edificio Gómez Arbeláez -Armenia		
13	GERMAN ANDRES	ARDILA PALOMINO
14	JUAN DAVID	POSSO CASTRO
15	JHON ALEXANDER	CARDONA BENAVIDEZ
16	JOSE ELIBERTO	GONZALES HOYOS
Edificio Cervantes -Armenia		
17	ANA CAROLINA	JURADO VARGAS
Palacio de Justicia Rafael Uribe Uribe – Calarcá		
18	CARLOS LEANDRO	QUICENO ARANGO
19	JHON ALEXANDER	MONTOYA ROJAS
20	LUIS ALFONSO	ALDANA PAPAMIJA
21	CARLOS ANDRES	VILLADA DIAZ
22	JAMES FABIAN	GOMEZ PIEDRAHITA
23	JHAIR ANDRES	VALENCIA CASANOVA
24	WILLIAM ANDRES	GONZALES
La Tebaida		
25	VANESSA	MENESES LOZANO
Montenegro		
26	CESAR GIOVANNI	ROJAS MORALES
Quimbaya		
27	YASMIN ANDREA	HOYOS OCAMPO
Circasia		
28	SOLEDAD YISED	LONDOÑO MARIN

Durante el periodo comprendido entre el 01/03/2024 al 31/03/2024, el seguimiento y control a los servicios de vigilancia y seguridad privada, lo realiza la empresa de vigilancia

Estatal de Seguridad Ltda y Copservipp Ldta., por medio de los supervisores asignados para dicha labor.
Desde la supervisión del contrato, se realizó seguimiento por medio de visita a algunos puestos, de llamadas eventuales a los guardas, revisión de las minutas y comunicación telefónica permanente que se mantiene con el coordinador de seguridad.

Las visitas eventuales no se informan a los guardas del puesto ni a los supervisores del contratista, los puestos objeto de visita fueron entrada principal, cuarto de monitoreo y en los sótanos 1 y 2 del Palacio de Justicia Fabio Calderón Botero, edificio Cervantes, y edificio Gómez Arbeláez de la ciudad de Armenia, Quindío y Palacio de Justicia Fabio Calderón Botero.

Todos los permisos que requieren los guardas de seguridad, son solicitados directamente al coordinador de seguridad de la empresa de vigilancia y seguridad Estatal de Seguridad Ltda y Copservipp Ldta, para su respectiva aprobación y coordinación del reemplazo, igualmente la coordinación informa al supervisor del contrato por medio telefónico.

En lo relacionado con el puesto de trabajo, los supervisores de la empresa de vigilancia realizan las respectivas visitas y en la minuta se registra dejando constancia de alguna novedad en cuanto a la carnetización o identificación, los equipos que deben tener en el puesto de trabajo, el uniforme, el comportamiento o cumplimiento de su labor en el horario laboral, lo anterior en todos los puestos de trabajo contratados.

Durante el periodo comprendido entre el 01/03/2024 al 31/03/2024, la empresa de vigilancia, dispuso del personal requerido para garantizar la correcta y oportuna prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada para los bienes muebles e inmuebles, así como, el control de acceso de algunos servidores y funcionarios a las sedes judiciales.

Durante el periodo comprendido entre el 01/03/2024 al 31/03/2024, el contratista en cuanto al mantenimiento preventivo y correctivo de medios tecnológicos, describe las actividades realizadas de manera detallada en el Informe que hace parte integral de los soportes del mes.

FACTURAS OBJETO DE COBRO

Subunidad Ejecutora 27-01-02-019
Factura electrónica de venta No FEUT-10, por valor de DIEZ MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS CON SESENTA Y UN CENTAVOS ($10.978.837.61) M/CTE.

Subunidad Ejecutora 27-01-08-019
Factura electrónica de venta FEUT-11, por valor de NOVENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS ($97.305.438,00) M/CTE.

Subunidad Ejecutora 27-01-09-019
Factura electrónica de venta FEUT-12, por valor de UN MILLON QUINIENTOS CUATRO MIL CIEN PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS ($1.504.100,75) M/CTE.

Distribución presupuestal de acuerdo los modificatorios:

Subunidad	**27-01-02-019**	**27-01-08-019**	**27-01-09-019**
RP	224	224	224
CDP	224	324	224
Total factura	***$10.978.837,61***	***$97.305.438,00***	***$1.504.100,75***

Las facturas antes señaladas, fueron enviadas por el contratista UT RAMA E&C 2023, al buzón electrónico dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

AUTORIZACIÓN DE PAGO

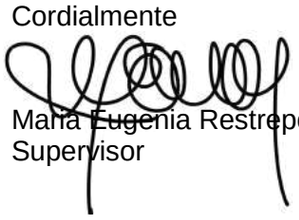
Con fundamento en lo antes expuesto, como supervisora del contrato No. 44 de 2023, se AUTORIZA realizar el pago de las facturas en mención.

A continuación, se relaciona la documentación allegada por el contratista para soportar el pago.

1. Facturas electrónicas de venta No. FEUT-10, FEUT-11, FEUT-12
2. Certificación de seguridad y salud en el trabajo
3. Informe cumplimiento obligaciones UT RAMA E&C 2023
4. Informe mensual SST UT RAMA
5. Certificado del pago de aportes al SSS y parafiscales Estatal Ltda falta
6. Certificado de pago de aportes al SSS y parafiscales Coservipp Ldta
7. Documentos que identifican y acreditan el revisor fiscal de Estatal Ldta.E&C
8. Documentos que identifican y acreditan el revisor fiscal de Copservipp Ldta.
9. Planillas de seguridad social pagada
10. Certificación de incapacidades Estatal y Coservipp Ltda
11. Comprobante de pago de nómina
12. Registro de Asistencia a capacitaciones
13. Informe de Gestión de medios tecnológicos
14. Acta de aseo armamento Estatal de seguridad Ltda y Coservipp Ldta
15. Formato informe financiero de supervisión
16. Balance financiero
17. Certificado de antecedentes de la procuraduría
18. Certificado de antecedentes de la contraloría
19. Antecedentes penales de la policía
20. Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Para constancia se firma a los diecisiete (17) días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro (2024).

Cordialmente



María Eugenia Restrepo Zapata
Supervisor

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
00c5b5090d85f6ab82d014eadb8101b2f67e24b065bd8b6c220727f4f4f50c92da385bf1fc72451baaeb00ba4112afa7

Número de Factura: FEUT-10
Fecha de Emisión: 12/04/2024
Fecha de Vencimiento: 22/04/2024
Tipo de Operación: 10 - Estándar

Forma de pago: Crédito
Medio de Pago: Crédito Ahorro
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: UNION TEMPORAL RAMA E&C 2023
Nombre Comercial: UNION TEMPORAL RAMA E&C 2023
Nit del Emisor: 901781932
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen Fiscal:O-23
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA
Actividad Económica: 8010

País: Colombia
Departamento: Bogotá
Municipio / Ciudad: Bogotá, D.c.
Dirección: CL 63 28 94
Teléfono / Móvil: 3113520410
Correo: contabilidad@estataldeseguridad.com.co

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE ARMENIA QUINDIO
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 800165939
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: O-23
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA

País: Colombia
Departamento: Quindío
Municipio / Ciudad: Armenia
Dirección: CL 12 20 63 ED PALACIO DE JUSTICIA
Teléfono / Móvil: 3114153993
Correo: mrestrez@cendoj.ramajudicial.gov.co

Detalles de Productos

								IMPUESTOS				Precio unitario de venta
Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IVA	%	INC	%	
1		SERV VIGILANCIA DIURNA Y NOCTURNA PRESTADOS SEGUN CONTRATO 44 DE 2023 27 01 02 019	NIU	1,00	$ 7.100.000,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 7.100.000,00
2	047	SERVICIO DE AIU CONTRATO 44 DE 2023 27 01 02 019	NIU	1,00	$ 710.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 134.900,00	19.00			$ 710.000,00
3	048	SERVICIO DE ALQUILER MEDIOS TECNOLOGICOS CONTRATO 44 DE 2023 27 01 02 019	NIU	1,00	$ 2.549.527,40	$ 0,00	$ 0,00	$ 484.410,21	19.00			$ 2.549.527,40

Notas Finales

Factura correspondiente del 01 al 31 de Marzo 2024
Linea de negocio: 27-01-02-019; Contrato 44-2023-mrestrez@cendoj.ramajudical.gov.co

Datos Totales

Documento validado por la DIAN 2024-04-12 10:41:22
Documento generado el: 2024-04-12 10:41:21
Generado por: Solución Gratuita DIAN
Nit:800197268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal			10.359.527,40
Descuento detalle			0,00
Recargo detalle			0,00
Total Bruto Factura			10.359.527,40
IVA			619.310,21
INC			0,00
Bolsas			0,00
Otros impuestos			0,00
Total impuesto (=)			619.310,21
Total neto factura (=)			10.978.837,61
Descuento Global (-)			0,00
Recargo Global (+)			0,00
Total factura (=)	**COP $**	$	10.978.837,61

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764064244271 Rango desde: 1 Rango hasta: 200 Vigencia: 2025-01-24

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
0406d0f4bc69052272e66b712a1dc46b2d1f8379c2a011a282aef14aa871895bd846f14b27424d67c546097ed29f2294

Número de Factura: FEUT-11
Fecha de Emisión: 12/04/2024
Fecha de Vencimiento: 22/04/2024
Tipo de Operación: 10 - Estándar

Forma de pago: Crédito
Medio de Pago: Crédito Ahorro
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: UNION TEMPORAL RAMA E&C 2023
Nombre Comercial: UNION TEMPORAL RAMA E&C 2023
Nit del Emisor: 901781932
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen Fiscal:O-23
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA
Actividad Económica: 8010

País: Colombia
Departamento: Bogotá
Municipio / Ciudad: Bogotá, D.c.
Dirección: CL 63 28 94
Teléfono / Móvil: 3113520410
Correo: contabilidad@estataldeseguridad.com.co

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE ARMENIA QUINDIO
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 800165939
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: O-23
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA

País: Colombia
Departamento: Quindío
Municipio / Ciudad: Armenia
Dirección: CL 12 20 63 ED PALACIO DE JUSTICIA
Teléfono / Móvil: 3114153993
Correo: mrestrez@cendoj.ramajudicial.gov.co

Detalles de Productos

								IMPUESTOS				Precio unitario de venta
Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IVA	%	INC	%	
1		SERVICIO DE VIGILANCIA DIURNA Y NOCTURNA PRESTADOS SEGUN CONTRATO 44 de 2023 27 01 08 019	NIU	1,00	$ 84.000.000,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 84.000.000,00
2	050	SERVICIO DE AIU CONTRATO 44 de 2023 27 01 08 019	NIU	1,00	$ 8.400.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.596.000,00	19.00			$ 8.400.000,00
3	051	SERVICIO DE ALQUILER MEDIOS TECNOLOGICOS CONTRATO 44 DE 2023 27 01 08 019	NIU	1,00	$ 2.781.040,34	$ 0,00	$ 0,00	$ 528.397,66	19.00			$ 2.781.040,34

Notas Finales

Factura correspondiente del 01 al 31 de Marzo 2024
Linea de negocio: 27-01-08-019; Contrato 44-2023-mrestrez@cendoj.ramajudical.gov.co

Datos Totales



Documento validado por la DIAN 2024-04-12 10:51:10
Documento generado el: 2024-04-12 10:51:08
Generado por: Solución Gratuita DIAN
Nit:800197268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal			95.181.040,34
Descuento detalle			0,00
Recargo detalle			0,00
Total Bruto Factura			95.181.040,34
IVA			2.124.397,66
INC			0,00
Bolsas			0,00
Otros impuestos			0,00
Total impuesto (=)			2.124.397,66
Total neto factura (=)			97.305.438,00
Descuento Global (-)			0,00
Recargo Global (+)			0,00
Total factura (=)	**COP $**	$	97.305.438,00

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764064244271 Rango desde: 1 Rango hasta: 200 Vigencia: 2025-01-24

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
aea5f9a2f7b546a8846ff956311a58549ea3e0040a79dae71c93316c8d81043068b0c2583a8686025280aca8ee2967a5

Número de Factura: FEUT-12
Fecha de Emisión: 12/04/2024
Fecha de Vencimiento: 22/04/2024
Tipo de Operación: 10 - Estándar

Forma de pago: Crédito
Medio de Pago: Crédito Ahorro
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: UNION TEMPORAL RAMA E&C 2023
Nombre Comercial: UNION TEMPORAL RAMA E&C 2023
Nit del Emisor: 901781932
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen Fiscal:O-23
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA
Actividad Económica: 8010

País: Colombia
Departamento: Bogotá
Municipio / Ciudad: Bogotá, D.c.
Dirección: CL 63 28 94
Teléfono / Móvil: 3113520410
Correo: contabilidad@estataldeseguridad.com.co

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE ARMENIA QUINDIO
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 800165939
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: O-23
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA

País: Colombia
Departamento: Quindío
Municipio / Ciudad: Armenia
Dirección: CL 12 20 63 ED PALACIO DE JUSTICIA
Teléfono / Móvil: 3114153993
Correo: mrestrez@cendoj.ramajudicial.gov.co

Detalles de Productos

								IMPUESTOS				Precio unitario de venta
Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IVA	%	INC	%	
1		SERVICIO DE VIGILANCIA DIURNA Y NOCTURNA PRESTADOS SEGUN CONTRATO 44 DE 2023 27 01 09 019	NIU	1,00	$ 1.099.998,23	$ 0,00	$ 0,00					$ 1.099.998,23
2	053	SERVICIO DE AIU CONTRATO 44 DE 2023 27 01 09 019	NIU	1,00	$ 109.999,82	$ 0,00	$ 0,00	$ 20.899,97	19.00			$ 109.999,82
3	054	SERVICIO DE ALQUILER MEDIOS TECNOLOGICOS CONTRATO 44 DE 2023 27 01 09 019	NIU	1,00	$ 229.582,13	$ 0,00	$ 0,00	$ 43.620,60	19.00			$ 229.582,13

Notas Finales

Factura correspondiente del 01 al 31 de Marzo 2024
Linea de negocio: 27-01-09-019; Contrato 44-2023-mrestrez@cendoj.ramajudical.gov.co

Datos Totales



Documento validado por la DIAN 2024-04-12 11:03:00
Documento generado el: 2024-04-12 11:02:59
Generado por: Solución Gratuita DIAN
Nit:800197268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal			1.439.580,18
Descuento detalle			0,00
Recargo detalle			0,00
Total Bruto Factura			1.439.580,18
IVA			64.520,57
INC			0,00
Bolsas			0,00
Otros impuestos			0,00
Total impuesto (=)			64.520,57
Total neto factura (=)			1.504.100,75
Descuento Global (-)			0,00
Recargo Global (+)			0,00
Total factura (=)	**COP $**	$	1.504.100,75

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764064244271 Rango desde: 1 Rango hasta: 200 Vigencia: 2025-01-24

Armenia, mayo 17 de 2024

Doctora
María Eugenia Restrepo Zapata
Coordinadora Administrativa y Financiera
Dirección Seccional de Administración Judicial

Cordial saludo.

Respetuosamente me permito comunicarle que los documentos presentados por UNIÓN TEMPORAL RAMA E&C 2023, correspondientes a la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada entre el 1 y el 31 de marzo de 2024, según Contrato de Prestación de Servicios Nro. 44 de 2023, se encuentran revisados y con visto bueno respecto a los aspectos que atañen al proceso de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, así:

1. Reporte de novedades: según informe suscrito por los señores CARLOS ALBERTO CABEZA TORO y JULIANA MURILLO MUÑOZ, Director Operaciones Regional Quindío y Representante Legal ESTATAL DE SEGURIDAD LTDA UNIÓN TEMPORAL RAMA E&C 2023, durante el periodo informado no se presentaron accidentes laborales, pero si dos incapacidades médicas por enfermedad de origen común tal y como se reseña en cuadro adjunto.

NOVEDADES OPERATIVAS MES DE MARZO DE 2024

INCAPACIDADES, LICENCIAS, TRASLADOS O RENUNCIAS:

FECHA	NOMBRE	CONCEPTO	OBSERVACIONES
17-03-2024	CIFUENTES OCAMPO JAVIER	TRASLADO PUESTO	PENDIENTE SITUACIÓN DISCIPLINARIA
12-03-2024	CESAR GIOVANNI ROJAS MORALES	INCAPACIDAD MÉDICA	PUESTO JUZGADO MONTENEGRO INCAPACIDAD DE 3 DÍAS DE ORIGEN COMÚN
03-03-2024	YASMIN ANDREA HOYOS OCAMPO	INCAPACIDAD MÉDICA	PUESTO JUZGADO QUIMBAYA INCAPACIDAD DE 4 DÍAS DE ORIGEN COMÚN

2. Listado de veintiocho (28) trabajadores reseñados como prestadores del servicio de vigilancia y seguridad privada durante el mes de marzo de 2024.

3. Planillas de pagos de aportes al Sistema General de Seguridad Social en la cual aparecen registrados cada uno de los trabajadores que prestaron el servicio el mes de marzo de 2024; las planillas comprenden aportes salud abril y pensión marzo de 2024.

4. Certificaciones expedidas el 13 y 15 de abril de 2024, por FABIO HERNANDO PORTILLA SANCHEZ, Representante Legal de LA COMPAÑÍA DE SERVICIOS DE VIGILANCIA PRIVADA PORTILLA Y PORTILLA LTDA - COSERVIPP LTDA, y JAIRO ALBERTO RODRÍGUEZ, Revisor Fiscal y EUCLIDES ALFONSO ANGULO MENDOZA Revisor Fiscal de Estatal de Seguridad, en las cuales consta encontrarse a paz y salvo con el pago de seguridad social y aportes parafiscales.

5. Sendos certificados Junta Central de Contadores del 4 y 8 de abril de 2024, en las cuales se evidencia que los revisores fiscales precitados no presentan antecedentes.

6. El 21 de marzo de 2024, se capacitó a al personal de vigilantes en normas de seguridad uso uniforme durante el desplazamiento, decálogo de seguridad armas de fuego, el abc de los vigilantes y atención cliente, según registro fotográfico y listado de asistencia.

Atentamente,



DORIÁN STELLA FERNÁNDEZ LÓPEZ
Coordinadora de Seguridad y Salud en el Trabajo

Armenia 31 de marzo del 2024. **VP-328-2024**

Señores
PALACIO DE JUSTICIA
Doctora. María Eugenia Restrepo Zapata.
Jefe Contratación Rama Judicial.
Ciudad.

Asunto: Informe de actividades del 1 de marzo al 31 de marzo de 2024

Con el fin de dar cumplimiento al informe de actividades operativas de la **RAMA JUDICIAL – DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE ARMENIA QUINDÍO** se presenta ante la supervisión de la entidad, el seguimiento de actividades a los servicios de vigilancia, el cual se desarrolló seguimiento al servicio en el óptimo desempeño de los guardas de seguridad asignados.

INTRODUCCIÓN

El presente informe de actividades operativa en seguridad privada está enfocado en aquellos procedimientos que se adelantan en la ejecución del servicio en el Palacio de Justicia de la ciudad de Armenia - Quindío, mediante guardas de seguridad capacitados que día a día cumplen tan importante labor.

En tal sentido la UNIÓN TEMPORAL RAMA E&C 2023, se rige en el marco legal, de acuerdo con la seguridad privada en Colombia.

Esto con el fin de generar conciencia en todo el personal que cumplen las misiones de vigilancia y seguridad privada en todos los sectores de la economía.

Es por eso por lo que uno de nuestros puntos en el desarrollo del servicio es el decreto 356 de 1994, los protocolos de seguridad establecidos por la superintendencia de vigilancia y seguridad privada, temas relacionados con la seguridad y las vivencias del personal de vigilantes asignados al contrato que celebramos con ustedes.

Entrando en materia la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada le corresponde ejercer el control, inspección y vigilancia sobre la industria y los servicios de vigilancia y seguridad privada, y, por ende, fijar criterios técnicos y jurídicos, así como procedimientos y políticas que estandaricen la prestación de los servicios de vigilancia y seguridad privada, como lo cumple la **UNIÓN TEMPORAL RAMA E&C 2023.**

El Decreto-ley 356 de 1994, en su artículo 108 establece que “El Gobierno Nacional expedirá los manuales de operación, de inspección de uniformes y demás que se requieran para la prestación de los servicios de vigilancia y seguridad privada.”

Teniendo en cuenta que la función operativa de la vigilancia privada es de medios, mas no de resultados, los servicios de vigilancia son responsables en el momento en el que fallen en la aplicación del protocolo de seguridad establecido y se incumplan así los acuerdos y compromisos adquiridos en el contrato de prestación de servicio.

La UNIÓN TEMPORAL RAMA E&C 2023, tiene como finalidad un personal operativo con el fin de generar recomendaciones preventivas, detener, disminuir o disuadir los atentados o amenazas que puedan afectar la seguridad de las instalaciones que se custodian adoptando medidas de prevención y control apropiadas y suficientes, orientadas a evitar que los servicios puedan ser utilizados como instrumentos para la realización de actos ilegales, en cualquier forma, o para dar apariencia de legalidad a actividades delictivas o a prestar servicios a delincuentes o a personas directa o indirectamente vinculadas con el tráfico de estupefacientes o actividades terroristas.”

La UNIÓN TEMPORAL RAMA E&C 2023 aplica procesos de selección de personal que garanticen la idoneidad profesional y moral del personal que integra el servicio. Bajo su exclusiva responsabilidad, este personal será destinado para la prestación del servicio en RAMA JUDICIAL del Quindío, y responderá por sus actuaciones en los términos previsto de acuerdo con la sugerencia establecida del contrato. Atendiendo las sugerencias operativas y administrativas de la supervisión en el caso que alguno de los guardas de seguridad se vea involucrados por acción o por omisión, en hechos que atenten contra los bienes o funcionarios a las cuales se brindan vigilancia o protección de las instalaciones de la Rama Judicial del departamento del Quindío.

INFORME DE ACTIVIDADES CONTRACTUALES
DE 1 DE MARZO AL 31 DE MARZO DE 2024
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 44 - 2023

1. INFORMACION GENERAL DE ACTIVIDADES DEL CONTRATO.

Contratista	**UNIÓN TEMPORAL RAMA E&C 2023**
Informe de Actividades	N.º **004**
Periodo	Del 1 de marzo al 31 de marzo del 2024
Número del Contrato	44 - 2023
Objeto:	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, EL CUAL INCLUYE MEDIOS TECNOLÓGICOS Y MONITOREO ELECTRÓNICO DE EQUIPOS Y SISTEMAS DE VIGILANCIA PARA LAS SEDES JUDICIALES DEL DISTRITO JUDICIAL DE ARMENIA Y ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO
Contratante	RAMA JUDICIAL – DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE ARMENIA QUINDÍO
Contratista	UNION TEMPORAL RAMA E&C 2023
NIT	901.781.932-8
Representante Legal	JULIANA MURILLO MUNOZ
C.C	42.136.429
Fecha de Inicio	18 (DIECIOCHO) DE DICIEMBRE DE 2023
Valor	MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS DIECISÉIS PESOS CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS ($1.244.903.316,58) INCLUIDO IVA.
Dirección	CALLE 16 NORTE #12-15
Teléfono	3127876011 – 3113080260
Plazo de Ejecución	ONCE (11) MESES

A. SUPERVISORES

Responsable del Proceso	Supervisores del contrato	Período reportado
RAMA JUDICIAL – DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE ARMENIA QUINDÍO	MARIA EUGENIA RESTREPO ZAPATA	DEL 1 DE MARZO AL 31 DE MARZO DE 2024

2. EJECUCION DEL CONTRATO.

- **INFORME DE ACTIVIDADES No. 04:**

El suscrito contratista que está ejecutando el contrato de Prestación de Servicios 44 - 2023 se permite detallar a continuación las actividades cumplidas en desarrollo del objeto contractual:

➢ **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS RESPECTO AL SERVICIO, OBLIGACIONES ESPECÍFICAS RESPECTO A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, MEDIOS TECNOLOGICOS Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS PROPIOS DE LA RAMA JUDICIAL**

No	OBLIGACIONES O ALCANCES DEL CONTRATO	CUMPLIMIENTO	REGISTRO Y/ (O EVIDENCIA)
1.	El contratista a la firma del acta de inicio del contrato deberá dotar de un arma de fuego para cada uno de los puestos contratados por la Entidad.	Se realizo entrega arma de dotación los puestos contratados	Registro fotográfico se (anexa al informe de actividades digita). Acta asignación armamento.
2.	El contratista a la firma del acta de inicio del contrato deberá dotar a todos los puestos de vigilancia contratados por la Entidad, de un medio de comunicación idóneo de modo que se garantice la intercomunicación entre todos los puestos y todas las sedes judiciales donde se prestará el servicio dentro del departamento del Quindío. Cada radio de comunicaciones se deberá entregar con su respectiva batería, cargador y demás accesorios que garanticen su correcto funcionamiento, así mismo deberá disponer de una frecuencia que permita el intercambio de información a través de los radios de comunicación de cada uno de los servicios contratados para todas las sedes judiciales, tratándose de celular, comunicación satelital o trunking digital, el mismo deberá permitir la instalación de aplicaciones de mensajería instantánea y contar con planes de minutos y datos suficientes de modo tal que pueda existir intercomunicación por cualquier medio para cada uno de los puestos. En todo caso, se deberá dotar a todos los puestos de un mismo medio de comunicación, sea radio, celular o dispositivos de comunicación satelital o trunking digital, aclarando que la totalidad de los equipos deberán ser previamente aprobados por el supervisor del contrato".	El dispositivo de seguridad cuenta actualmente con 08 equipo celular (REDMI A02), así mismo 11 radios MOTOROLA DEP 250 asignados a los siguientes puestos: Monitoreo, Juzgado 1 y 2 tebaida, Juzgado 1 y 2 circasia, palacio de Justicia armenia, palacio de justicia Municipio Calarcá, Edificio Gómez Arbeláez, Edificio Cervantes, Juzgado municipio Montenegro, Juzgado municipio Quimbaya.	Registro fotográfico se anexa al informe de actividades (digital). Acta asignación material de comunicaciones.

3.	El contratista deberá dotar a todos los puestos de vigilancia contratados por la Entidad, de un detector manual de metales, los cuales deberán estar en perfecto estado de funcionamiento.	Actualmente cada puesto cuenta con detector de metales en perfecto estado para la adecuada prestación del servicio	Evidencias: elementos en cada puesto Acta de entrega elementos de intendencia Registro fotográfico que se anexa y evidencia en este informe de actividades (digital)
4.	El contratista deberá fortalecer y apoyar el servicio de vigilancia y seguridad privada a través de visitas de supervisión a todas las sedes judiciales incluidas en el presente estudio. Igualmente, deberá verificar el cumplimiento de las normas y protocolos emitidas por la Entidad.	Durante el mes de marzo se realizaron visitas de supervisión para la sede judicial del Palacio de Justicia Fabio Calderón Botero diariamente, para las demás sedes del distrito.	Copia de Minuta del 1 de marzo al 31 de marzo de 2024, donde se encuentran relacionada la visita del supervisor (anexa actas visitas operativas, registros en la minuta. Digital)
5.	El contratista deberá presentar al supervisor del contrato previo a la suscripción del acta de inicio copia de dieciséis (16) salvoconductos de armas de fuego del armamento destinado para la prestación del servicio. Los salvoconductos deberán estar vigentes durante el tiempo de ejecución del contrato los cuales deberán ser expedidos por la autoridad competente, de conformidad con lo establecido en el artículo 79, Decreto 2535 del 17 de diciembre de 1.993.	Se cumple con esta obligación	Cada puesto armado cuenta con su respectivo salvoconducto. Registro fotográfico que se anexa y evidencia en este informe de actividades (digital)
6.	El contratista deberá suministrar el personal debidamente seleccionado que reúna las condiciones en cuanto a responsabilidad, seriedad, criterio, capacitación, honorabilidad, entrenamiento y presentación personal, que garanticen una óptima prestación del servicio. No obstante, el supervisor del contrato mediante solicitud escrita o telefónica podrá exigir el cambio de cualquier guarda o coordinador, en forma inmediata cuando no reúna los requisitos enunciados anteriormente o que dé muestras de indisciplina o incapacidad para el desarrollo de su labor.	En el proceso de contratación se realiza el estudio de antecedentes judiciales anta los diferentes entes del estado (Contraloría, Procuraduría y policía), sin estos datos no se continua con el proceso de incorporación; en la superintendencia de vigilancia se puede consultar la credencial de cada vigilante, con el número de NIT de Estatal de Seguridad, Coservipp y la cedula de cada vigilante	Se anexa las hojas de vida en el respectivo informe de gestión (digital).
7.	El contratista deberá presentar al supervisor del contrato documento digital con las consignas de cada uno de los puestos contratados, dicho documento se deberá presentar a la suscripción del acta de inicio.	Se cumple con esta obligación, el dia 10/01/2024 se realizo la entrega de las consignas de los puestos del Palacio de Justicia Fabio Calderón Botero, Juzgados Circasia y Juzgados Tebaida y el día 08/02/2024 las consignas del Palacio de Justicia Rafael Uribe Uribe,	Las consignas generales y particulares se encuentran en la carpeta operativa de cada puesto

		Edificio Gómez, Edificio Cervantes, Juzgado de Montenegro y Quimbaya.	
8.	El contratista deberá disponer del coordinador de seguridad ofertado, el cual debe ser de carácter permanente.	Se cumple con esta obligación	Se anexa actas visitas operativas (digital)
9.	El contratista deberá garantizar a la Entidad, que dispone del personal requerido para la correcta ejecución del contrato.	Se cumple con esta obligación	Copia programación vigilantes del 1 de marzo al 31 de marzo del 2024. (digital)
10.	El contratista deberá garantizar a la Entidad la disponibilidad permanente del personal requerido durante la ejecución del contrato, con el fin de cubrir las ausencias que se presenten por concepto de incapacidades, aislamientos, licencias, permisos entre otros, sin que ello afecte la correcta prestación del servicio. Lo anterior no debe afectar el descanso del personal regular.	Se cumple con esta obligación	El vigilante Carlos Alberto Villanueva Gómez es el relevante ante los eventos que se presenten.
11.	El contratista deberá mantener actualizadas las pólizas exigidas por la entidad, durante la ejecución del contrato y terminación del contrato.	Actualmente las pólizas se encuentran actualizadas.	Se anexa copia de la mencionada póliza # CSC-100009796 DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL; póliza #CSC-100039747 DE SEGURO CUMPLIMIENTO (digital).
12.	El contratista deberá garantizar a la Entidad el buen estado de uso y funcionamiento del armamento suministrado para la ejecución del contrato que se suscriba.	Se garantiza el buen estado de uso y funcionamiento del armamento.	anexo acta mantenimiento armamento (digital)
13.	La vigilancia y seguridad de los puntos fijos y aleatorios designados por la entidad estarán bajo la responsabilidad total de la empresa que prestará el servicio de vigilancia y seguridad privada.	No se presentaron novedades durante este periodo del contrato entre el 1 de marzo al 31 de marzo del 2024.	N\A
14.	El contratista deberá responder a la Entidad, por la reposición, pago o arreglo de bienes que se encuentren en los sitios que están bajo vigilancia por pérdida o daño, cuando se determine su responsabilidad. Para efecto de lo anterior, la DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE ARMENIA QUINDÍO, comunicará por escrito la ocurrencia de pérdida o daño de elementos al contratista a través del supervisor del contrato que designe para tal fin. El contratista presentará su versión de los hechos mediante el informe respectivo dentro de los cinco (05) días siguientes a la fecha en que recibió la comunicación por parte de la Administración Judicial, el contratista debe proceder dentro de los cinco (05) días siguientes	No se presentaron novedades durante este periodo del contrato entre el 1 de marzo al 31 de marzo del 2024.	N\A

	a dicha comunicación, efectuar la reposición, pago o arreglo de los bienes.		
15.	El contratista deberá efectuar los traslados del personal cuando no cumplan con las exigencias, previa coordinación con el supervisor del contrato designado por la Entidad.	Se cumple con esta obligación	El día 17 de marzo del 2024 se realiza el traslado del Operador de medios tecnológicos JAVIER CIFUENTES OCAMPO a otro puesto por incumplimiento al reglamento Interno de trabajo
16.	El contratista deberá advertir al supervisor del contrato, de las situaciones que puedan llegar a comprometer la seguridad de las sedes judiciales a su cargo, así como de sus ocupantes.	No se presentaron novedades durante este periodo del contrato entre el 1 de marzo al 31 de marzo del 2024.	N\A
17.	El contratista deberá presentar por escrito al supervisor del contrato, informes mensuales de gestión en los que se evidencie el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones referidas en el presente estudio previo.	Se cumple con esta obligación	Se envía informe de gestión correspondiente al periodo del 1 de marzo al 31 de marzo del 2024
18.	El contratista deberá mantener comunicación permanente durante las 24 horas del día, durante el término de ejecución del contrato con los puestos de vigilancia por intermedio del coordinador de seguridad, a través de radios de comunicaciones, líneas telefónicas o cualquier medio idóneo de comunicación.	Se mantiene comunicación constante durante las 24 horas de la prestación del servicio.	Se envía planilla de reportes a la central de armenia (digital)
19.	El contratista deberá prestar entrenamiento y capacitación en el área específica al personal encargado de prestar el servicio sobre labores particulares que debe realizar, según instrucciones del Supervisor designado, las cuales deben permanecer por escrito y cumplirse estrictamente. Cualquier modificación requiere orden escrita del mismo.	Se cumple con esta obligación	Se anexa planillas de asistencia capacitaciones (digital).
20.	El contratista deberá entregar a la Entidad una copia digital de los archivos, consignas, libros, cuadernos de minuta, los cuales serán entregados a la finalización del contrato y antes de la suscripción del acta de liquidación.	N\A	No se ha finalizado en contrato
21.	El contratista deberá conservar los archivos, consignas, libros, cuadernos de minuta y demás documentos relativos a la ejecución del contrato, por un término no inferior a cinco (5) años, después de finalizado el contrato. Los cuales estarán a disposición de la DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE ARMENIA QUINDÍO o del supervisor del contrato.	Conservaremos los archivos, consignas, libros, cuadernos de minuta y demás documentos relativos a la ejecución del contrato, por un término no inferior a cinco (5) años, después de finalizado el contrato	No se ha finalizado en contrato

22.	El contratista deberá presentar a la DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE ARMENIA QUINDÍO a través del supervisor del contrato informes escritos dentro de un término no mayor de un día a partir del conocimiento de un evento que por sus características afecte en forma importante el servicio contratado (hurto, inundación, caída de muros, entre otros), haciendo un análisis detallado y completo de los hechos, indicando las causas y efectos, presentando las recomendaciones sobre soluciones definitivas.	No se presentaron eventos durante este periodo del contrato entre el 1 de marzo al 31 de marzo del 2024.	N\A
23.	El contratista será responsable ante las autoridades competentes, de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración Judicial o a terceros.	No se presentaron solicitudes durante este periodo del contrato entre el 1 de marzo al 31 de marzo del 2024.	N\A
24.	En caso de que se instaure demanda o acción legal alguna, o se formule reclamo contra la DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE ARMENIA QUINDÍO, por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del contratista, ésta se lo comunicará dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes, para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas pertinentes previstas por la ley para mantenerla indemne, y se adelanten las negociaciones para llegar a un arreglo del conflicto.	No se presentaron solicitudes durante este periodo del contrato entre el 1 de marzo al 31 de marzo del 2024.	N\A
25.	El contratista deberá hacer los aportes de sus empleados al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales, así como a las cajas de compensación familiar, conforme a los porcentajes exigidos por la ley.	Se realizan los aportes correspondientes al sistema de seguridad social.	Planilla de Seguridad Social actualizado personal de vigilantes, del mes de marzo de 2024. (digital)
26.	El contratista deberá reconocer y pagar oportunamente al personal que presta el servicio de vigilancia y seguridad privada, todos sus derechos laborales como lo son el salario, las prestaciones, dotaciones, indemnizaciones, y demás prestaciones de ley, también cumplir con la normativa vigente en materia de seguridad industrial. El pago se deberá realizar dentro de los cinco (5) primeros días calendarios de cada mes.	Se cumple con esta Obligación oportunamente.	Soporte de pago de nómina del mes de marzo del 2024. Los cuales se anexa en el informe mensual de actividades (digital)
27.	El contratista deberá velar con integridad por la custodia de los equipos, muebles y demás elementos que hacen parte de los inventarios de las sedes de la DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE ARMENIA QUINDÍO.	Velamos con integridad por la custodia de los equipos, muebles y demás elementos que hacen parte de los inventarios de las sedes de la	N\A

		Rama Judicial.	
28.	El servicio de vigilancia con y sin arma deberá ser prestado en los sitios designados por la DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE ARMENIA QUINDÍO, cuyas tarifas se determinan conforme a los establecido para la vigilancia privada, de acuerdo a los lineamientos del Decreto 1070 de 2015 y Circular Externa 20221300000675 emitida por la Supervigilancia el 29 de diciembre de 2022, por medio la cual se establecen las TARIFAS MINIMAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LA VIGENCIA 2023.	Actualmente se cuentan con 14 armas letales distribuidas en los puestos correspondientes.	N\A
29.	El contratista deberá garantizar a la Entidad que, en caso de modificación o cambio de algún puesto de vigilancia por parte de la entidad, la empresa contratista deberá disponer el traslado de su personal hasta el nuevo puesto señalado por la entidad, sin costo adicional y bajo las mismas condiciones del servicio, para lo cual la entidad comunicará oportunamente a la empresa de vigilancia adjudicataria y esta cumpla con lo correspondiente.	Durante este periodo del contrato entre el 1 de marzo al 31 de marzo del 2024 no se presentaron cambios con el personal de vigilancia.	N\A
30.	El contratista deberá tener un reglamento interno de trabajo, que cumpla con la normatividad vigente en el cual se consignen las obligaciones de los vigilantes, las cuales deberán estar acordes con las necesidades básicas de la entidad que deberá contener como mínimo: A) Ingresar oportunamente al sitio de trabajo y cumplir el horario de entrada y de salida; B) Presentarse al trabajo en óptimas condiciones de presentación; C) No abandonar el sitio del servicio sin justificación valida; D) Mantener relaciones respetuosas y adecuadas con la comunidad, personal que preste el servicio la entidad y a sus superiores; E) Prestar colaboración en caso de siniestro o peligro; F) Realizar de manera directa la prestación del servicio asignado; G) No consumir bebidas embriagantes ni sustancias alucinógenas en el sitio de trabajo, o presentarse a prestar el servicio bajo el efecto de los mismos.	Se cumple con esta obligación.	OT-RH-02 REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO ESTATAL DE SEGURIDAD Y COSERVIPP

31.	El contratista deberá de manera previa coordinar e informar por escrito al supervisor del contrato, todas las novedades que se presenten relacionadas con retiro y reemplazo del personal de seguridad que apoya en la ejecución del contrato.	Se cumple con esta obligación.	Durante este periodo del contrato entre el 1 de marzo al 31 de marzo del 2024 se presentaron dos novedades con el personal de vigilancia, retiro del señor OMT JAVIER CIFUENTES OCAMPO y la renuncia del vigilante JULIO ORLANDO GAITAN FLOREZ
32.	El contratista deberá cumplir con la normatividad vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo.	Se cumple con esta obligación	Se anexa al presente informe la planilla de pago seguridad social del mes de marzo 2024 (digital) Certificado de cumplimiento de pagos de seguridad social y aportes parafiscales. (anexa en el informe mensual de actividades)
33.	El contratista que resulte seleccionado asumirá toda la responsabilidad y los riesgos de los vigilantes que llevaran a cabo las actividades en atención al objeto del contrato, por lo tanto, las normas laborales y los derechos y prerrogativas que contemplan el código sustantivo de trabajo y demás normas que regulen la actividad del contratista, deberán ser cumplidas por estos.	Se cumple con esta obligación	El personal de vigilancia está afiliado a la ARL AXA COLPATRIA Se anexa al presente informe la planilla de pago seguridad social del mes de marzo 2024(digital)
34.	El contratista deberá contar con vehículos para la supervisión de las labores de vigilancia: como mínimo con cinco (05) vehículos (automóviles, camionetas, y/o motocicletas) propios o arrendados para las labores de vigilancia, supervisión y reacción inmediata en caso de emergencia, con disponibilidad de tiempo las veinticuatro (24) horas al día y siete (7) días a la semana, los cuales deben estar a disposición en el Departamento del Quindío y debidamente registrados en la plataforma RENOVA de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.	Se cumple con esta obligación	Ya se acreditó de manera inicial, que se presentaron con los documentos de la oferta, el cual reposa en el archivo de gestión administrativa.
35.	Presentar al supervisor del contrato, la constancia del pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social (salud, pensiones y riesgos laborales) e igualmente el pago de los aportes parafiscales (SENA, ICBF y Caja de Compensación Familiar) por concepto de la nómina de sus empleados o contratistas y demás involucrados en la ejecución del contrato. Lo anterior de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 1 de la Ley 828 de 2003.	Se cumple con esta Obligación oportunamente.	Soporte de pago de nómina del mes de marzo 2024. Los cuales se anexa en el informe mensual de actividades (digital)

36.	El contratista deberá radicar las facturas a través del buzón electrónico establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, previa autorización del supervisor del contrato. Las facturas que se remitan sin aprobación previa del supervisor serán rechazadas.	Se cumple con esta obligación.	Factura electrónica (digital) correspondiente al periodo del 1 de marzo al 31 de marzo de 2024.
37.	El contratista deberá presentar las facturas de los servicios de vigilancia y seguridad privada real y efectivamente prestados, durante el mes o periodo proporcional que se cobra. Lo anterior de conformidad con los precios ofertados en la propuesta económica, los cuales en todo caso deben cumplir los precios mínimos establecidos por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, mediante la Circular Externa 20221300000675 emitida por la Supervigilancia el 29 de diciembre de 2022, por medio la cual se establecen las TARIFAS MINIMAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LA VIGENCIA 2023.	Se cumple con esta obligación.	Factura electrónica (digital) correspondiente al periodo del 1 de marzo al 31 de marzo de 2024.
38.	El contratista deberá mantener vigente durante todo el tiempo de ejecución del contrato, las licencias o autorizaciones que se relacionan a continuación, sin perjuicio de aquellas de orden legal que se requieran para la ejecución del contrato que se suscriba: •Licencia del Ministerio de Tecnología de la Información •Licencia de funcionamiento •Resolución por medio de la cual se autoriza el uso de uniformes y distintivos •Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual con una cobertura no inferior a 400 SMMLV •Permisos de porte correspondiente de las armas con las cuales se prestará el servicio de vigilancia y seguridad privada. •Resolución de Aprobación de Horas Extras.	La empresa mantiene vigente las licencias y autorizaciones, y cumplió con esta obligación durante el periodo Se cumple con esta obligación	Ya se acreditó de manera inicial, se presentaron con los documentos de la oferta, con la siguiente información: •Licencia del Ministerio de Tecnología de la Información •Licencia de funcionamiento •Resolución por medio de la cual se autoriza el uso de uniformes y distintivos •Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual con una cobertura no inferior a 400 SMMLV •Permisos de porte correspondiente de las armas con las cuales se prestará el servicio de vigilancia y seguridad privada. •Resolución de Aprobación de Horas Extras.
39	A la suscripción del acta de inicio, el contratista deberá presentar por escrito al supervisor del contrato la siguiente información: •Correo electrónico de la empresa de vigilancia y seguridad privada. •Números telefónicos de contacto para atención de solicitudes.	Se cumple con esta obligación	En el mes de enero del 2024 se anexaron las hojas de vida del personal de vigilantes de los dispositivos de seguridad rama judicial (digital)

	•Relación y hojas de vida del personal que prestará el servicio de vigilancia y seguridad privada. •Datos del coordinador de seguridad (correo electrónico y número telefónico).		
40	El contratista se obliga a mantener vigentes durante el plazo de ejecución del contrato, los contratos de arrendamiento de los vehículos exigidos en el pliego de condiciones. Lo anterior aplica cuando los vehículos no son de propiedad de la empresa de vigilancia y seguridad privada.	Se cumple con esta obligación	N\A
41	El contratista, deberá realizar un diagnóstico de seguridad para la sede del palacio de justicia “Fabio Calderón Botero” de Armenia Quindío, así como para la sede en el “Rafael Uribe Uribe” de Calarcá Quindío, el cual debe ser entregado en el mes de febrero de 2024.	N\A	Se programa entrega matriz de Riesgo para el mes de abril 2024
42	No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando una situación así se presente el CONTRATISTA deberá informar inmediatamente su ocurrencia al supervisor del contrato y a las demás autoridades competentes.	“Cumpliremos a cabalidad esta obligación”	N\A
43	El personal de vigilancia y seguridad privada que apoyará la ejecución del contrato deberá hacer uso correcto de los recursos naturales y adoptar buenas prácticas de racionalización del agua.	Se cumple con esta obligación	Cumplió con el correcto uso de los recursos naturales y se adoptaron buenas prácticas de racionalización del agua. Registro fotográfico se anexa al informe de actividades. (digital)

B OBLIGACIONES ESPECÍFICAS RESPECTO AL SERVICIO DE MEDIOS TECNOLOGICOS Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS PROPIOS DE LA RAMA JUDICIAL

1	El contratista deberá instalar y poner en funcionamiento en el término de diez (10) días calendario contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato todos los elementos necesarios para la debida prestación del servicio.	Se cumple con esta obligación	N\A
2	El contratista a su costo deberá coordinar con la empresa de seguridad y vigilancia privada saliente, la permanencia de los medios tecnológicos instalados, por lo menos durante los primeros diez (10) días calendarios de ejecución del contrato. Lo anterior para garantizar a la Entidad la continuación en la prestación del servicio durante el proceso de empalme entre ambas empresas.	Se cumple con esta obligación	El contratista coordinó la permanencia de los medios tecnológicos y posteriormente los tomo en arrendamiento hasta realizar el empalme de los nuevos equipos, sin interrupción del servicio.

3	El contratista deberá realizar a su costo todas las adecuaciones y los trabajos necesarios para la interconexión de las señales de video análogo y digital de las cámaras instaladas en la Entidad.	Se cumple con esta obligación	El contratista realizó a su costo todas las adecuaciones y los trabajos necesarios para la interconexión de las señales de video análogo y digital de las cámaras
4	El contratista deberá garantizar a través del sistema de circuito cerrado de televisión instalado, la grabación permanente de cada cámara durante las 24 horas del día.	Se cumple con esta obligación	N\A
5	El contratista a su costo deberá garantizar los Backups de seguridad de los sistemas de los CCTV propios de la Entidad y los alquilados. El contratista deberá conservar los Backups por un plazo de mínimo tres (3) meses para atender cualquier requerimiento que realice la entidad, o partes interesadas.	Se cumple con esta obligación	N\A
6	El contratista a su costo y durante la ejecución del contrato, deberá reemplazar las líneas de cableado que no presten optima condición de operación para las señales de las cámaras que se instalen o remplacen.	Se cumple con esta obligación	N\A
7	El contratista a su costo deberá reubicar, cuando la Entidad lo requiera, bien sea por necesidad del servicio o traslado de sede, los equipos y medios tecnológicos de seguridad contratados.	No se presentaron solicitudes durante este periodo del contrato entre el 1 de marzo al 31 de marzo del 2024.	N\A
8	El contratista a su costo y durante la ejecución del contrato deberá reemplazar los elementos de CCTV cuando estos presentan fallas de funcionamiento.	No se presentaron solicitudes durante este periodo del contrato entre el 1 de marzo al 31 de marzo del 2024.	N\A
9	El contratista deberá aportar la totalidad de los repuestos requeridos para llevar a cabo una correcta ejecución del contrato de mantenimiento de cámaras. Estos repuestos deberán ser originales y el costo de estos repuestos, instalación y transporte correrán en su totalidad por cuenta del contratista.	Durante este periodo del contrato entre el 1 de marzo al 31 de marzo del 2024 se suministraron los siguientes elementos: 4 fuentes de poder 12V DC 3A, 4 ventiladores 12V DC 4X4.	Queda registro en el informe de mantenimiento medios tecnológicos correspondiente al periodo 1 de marzo al 31 de marzo 2024. (digital)
10	El contratista debe garantizar la limpieza de las áreas de trabajo durante las actividades, así como el retiro de todo tipo de material sobrante de la entidad a lugares autorizados por la autoridad ambiental.	No se presentaron trabajos adecuaciones durante este periodo del contrato entre el 1 de marzo al 31 de marzo del 2024.	N\A
11	El contratista correrá con todos los costos de transporte y acarreos que sean necesarios para la realización de los trabajos.	Se cumple con esta obligación	N\A
12	El contratista debe tener la herramienta y equipo que se necesita para la realización de los trabajos.	Se cumple con esta obligación	N\A

13	El contratista debe incluir los insumos de limpieza, escaleras, andamios, equipos especiales de altura, elementos de seguridad, la mano de obra del mantenimiento preventivo y correctivo y todo lo necesario para una correcta ejecución del contrato.	Se cumple con esta obligación	N\A

B) FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL

1	El contratista deberá vincular para el cumplimiento del objeto contractual en su personal operativo, en un porcentaje no inferior al cinco por ciento (5%) del personal operativo requerido para la ejecución del contrato, a mujeres cabeza de familia o adultos mayores.	Se cumple con esta obligación	Actualmente se tiene incorporado al esquema de seguridad del juzgado 1 y 2 del municipio de circasia y Edificio Gómez Arbeláez; 2 mujeres cabeza de hogar (Londoño Marín Yised Soledad y Jazmín Andrea Hoyos) vigilantes tercera edad (Rossemberg Ordoñez González y Jorge Enrique Rayo Guinand

OBLIGACIONES GENERALES

No	OBLIGACIONES O ALCANCES DEL CONTRATO	CUMPLIMIENTO	REGISTRO Y/ (O EVIDENCIA)
1.	Cumplir con los protocolos de bioseguridad establecidos por la Rama Judicial para cada una de las sedes judiciales del Distrito Judicial de Armenia y Administrativo del Quindío, cuando a ello haya lugar.	Se cumple con esta Obligación	N\A
2.	Cumplir el objeto del contrato con plena autonomía y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral del CONTRATISTA con la DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE ARMENIA, QUINDÍO, ni de los empleados que de este dependan y que vincule para el desarrollo del objeto contractual estipulado.	No se presentaron novedades referentes a subordinación, vínculo laboral durante este periodo del contrato entre el 1 de marzo al 31 de marzo del 2024.	N\A
3.	Cumplir el objeto contractual de acuerdo con las especificaciones del contrato.	Se cumple con esta obligación	N\A
4.	Guardar la debida y completa reserva sobre la información y los documentos de que tenga conocimiento o a los que tenga acceso en virtud de la ejecución del contrato.	Se cumple con esta obligación	N\A

5.	Obrar con lealtad, diligencia, oportunidad y buena fe en la ejecución del contrato, evitando dilaciones injustificadas en las actividades contratadas.	No se presentaron novedades en la prestación del servicio de vigilancia contratado durante este periodo del contrato entre el 1 de marzo al 31 de marzo del 2024.	N\A
6.	Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución del mismo de conformidad con lo establecido en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.	No se presentaron novedades referentes a la celebración del contrato y ejecución del mismo de conformidad con lo establecido en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios. durante este periodo del contrato entre el 1 de marzo al 31 de marzo del 2024.	N\A
7.	Garantizar respecto al personal que vincule con ocasión al cumplimiento del objeto contractual, el cumplimiento de las normas que hacen relación a los riesgos laborales, salud ocupacional, y demás normas de bienestar laboral; para lo cual, asumirá toda la responsabilidad respecto a su protección y seguridad en el trabajo.	Se cumple con esta obligación	N\A
8.	Mantener indemne a la DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE ARMENIA QUINDÍO, respecto al desarrollo de las relaciones de orden laboral que ostente con el personal que vincule para el cumplimiento del objeto contractual. En ningún caso LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE ARMENIA QUINDÍO es solidaria o responsable frente a las obligaciones laborales del personal que se dedique a la prestación del servicio.	Se cumple con esta obligación	N\A
9.	Mantener indemne a la DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE ARMENIA QUINDÍO contra todo reclamo, demanda, acción legal y costos en general, que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a cualquier persona, o bienes de propiedades de beneficiarios del servicio o terceros, que se generen con ocasión de la prestación del servicio y durante el término de ejecución del contrato. En caso de que se instaure demanda, acción legal o reclamación alguna en virtud de lo anteriormente relacionado, la DIRECCIÓN	No se presentaron novedades, reclamaciones, demandas que se generen por la prestación del servicio de vigilancia contratado durante este periodo del contrato entre el 1 de marzo al 31 de marzo del 2024.	N\A

	SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE ARMENIA QUINDÍO lo comunicará lo más pronto posible al contratista, con el fin que, por su cuenta, adopte oportunamente las medidas pertinentes previstas por la ley para mantenerlo indemne y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto.		
10.	Acatar con diligencia todas las recomendaciones que sobre la prestación del servicio efectúe la Entidad a través del servidor que se designe para ejercer la vigilancia y control del contrato a suscribir.	No se presentaron recomendaciones que sobre la prestación del servicio de vigilancia contratado durante este periodo del contrato entre el 1 de marzo al 31 de marzo del 2024.	N\A
11.	El contratista deberá dar cumplimiento íntegro y estricto al Plan de Gestión Ambiental de la Rama Judicial, así como la MATRIZ DE REQUISITOS AMBIENTALES PARA ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA RAMA JUDICIAL, para lo anterior el contratista deberá incluir en el informe de gestión mensual el cumplimiento de las siguientes actividades. 1. Los materiales de papelería utilizados en la prestación de los servicios del contrato, tales como los libros de minutas, las carpetas, libros de control de entradas y salidas, entre otros, deben ser de materiales reciclados. Para lo anterior, el contratista deberá presentar a la supervisión, un informe donde se anexen las especificaciones técnicas de los materiales utilizados. 2. El equipo de vigilancia debe garantizar el ahorro y uso eficiente de la energía, apagando las luces en el día y en la noche, en los lugares que no sea necesario y que al apagarlas no interfiera 18 Consejo Superior de la Judicatura Dirección Seccional de Administración Judicial Armenia – Quindío Carrera 12 No. 20 63 piso 3 Tel: 7 414713 www.ramajudicial.gov.co 17 en la correcta prestación del servicio de vigilancia en las unidades operativas donde preste el servicio. Para lo anterior, el contratista deberá presentar a la supervisión, un informe donde se evidencie el desarrollo de esta actividad. 3. El contratista deberá promover en el equipo de vigilancia el uso de vaso propio para reducir la	Actualmente se encuentra actualizando	Se anexa el respectivo informe de actividades. (digital)

	generación de residuos sólidos. Para dar cumplimiento a esta cláusula ambiental, el contratista deberá presentar a la supervisión, un informe que permita evidenciar el cumplimiento de esta cláusula. 4. Los equipos electrónicos como computadores que el contratista ponga a disposición para ejecutar las actividades propias del contrato, deben contar con la certificación Energy Star que cumple con la función de aumentar la conservación de la energía y reduce las emisiones de gases de efecto invernadero. El certificado Energy Star (copia manual del equipo). 5. En caso de que se generen residuos peligrosos y/o especiales en la prestación del servicio, como lo son: radios, cámaras de seguridad, computadores, entre otros, deberán ser entregados a una empresa gestora autorizada por los entes de control (en establecimientos que cumplan con los requisitos y cuenten con la documentación requerida por la normatividad ambiental vigente). Para ello se solicita el certificado emitido por el gestor autorizado de los residuos entregados durante la prestación del servicio. (certificado de tratamiento o disposición final, si es necesario acopio y transporte). 6. En el desarrollo de actividades en las instalaciones de la Rama Judicial, deberán realizar la adopción e implementación del Plan de Gestión Ambiental de la Rama Judicial adoptado por el acuerdo PSAA14-10160 de junio de 2014.		
12.	Suministrar la información necesaria al supervisor del contrato para elaborar el proyecto de acta de liquidación del mismo, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la terminación del Contrato conforme al artículo 11 Ley 1150 de 2007	Actualmente el contrato # 44 – 2023 se encuentra en ejecución	N\A

ANEXOS

CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO

El dispositivo actual para el contrato de RAMA JUDICIAL – DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE ARMENIA QUINDÍO es el siguiente:

MES DE MARZO 2024

PUESTO	SERVICIO	VIGILANTES
PORTERIA PRINCIPAL	24 HORAS CON ARMA	FERNEY ALBERTO CHAVARRIAGA OROZCO
		JONNY ALEJANDRO PEREZ MORALES
		ANDRES FELIPE LONDOÑO
MONITOREO	24 HORAS SIN ARMA	CIFUENTES OCAMPO JAVIER
		JUAN CARLOS PEÑA GONZALEZ
		LUIS MAURICIO SANCHEZ TORRES
SOTANO 1	24 HORAS CON ARMA	DIEGO ALEXANDER CARDENAS MENDEZ
		ELIECER DE JESUS OSORIO RODRIGUEZ
		ROSEMBERG ORDOÑEZ GONZALEZ
RONDA	12 HORAS DIURNO DE L – V CON ARMA	GAITAN FLOREZ JULIO ORLANDO
BIOMÉTRICO	12 HORAS DIURNO DE L – V CON ARMA	ZAPATA CIFUENTES WILMER
SOTANO 2	12 HORAS DIURNO DE L – V CON ARMA	JORGE ENRIQUE RAYO GUINAND
JUZGADO 1 Y 2 DE TEBAIDA	12 HORAS DIURNO DE L – V CON ARMA	VANESSA MENESES LOZANO
JUZGADO 1 Y 2 DE CIRCASIA	12 HORAS DIURNO DE L – V CON ARMA	YISED LORENA LONDOÑO MARIN

SEDE	PUESTO	SERVICIO	VIGILANTES
PALACIO DE JUSTICIA CALARCA	PORTERIA PRINCIPAL	24 HORAS CON ARMA	MONTOYA ROJAS JHON ALEXANDER
			VALENCIA CASANOVA YAIR ANDRES
			GOMEZ PEDRAHITA JAMES FABIAN
	MONITOREO	24 HORAS CON ARMA	GONZALEZ WILLIAM ANDRES
			QUICENO ARANGO CARLOS LEANDRO
			ALDANA PAPAMIJA LUIS ALFONSO

	RECORREDOR PARQUEADERO	12 HORAS DIURNO DE L – V CON ARMA	VILLADA DIAZ CARLOS ANDRES
EDIFICIO GOMEZ ARBELAEZ	PUERTA PRINCIPAL	24 HORAS SIN ARMA	POSSO CASTRO JUAN DAVIS
			ARDILA PALOMINO GERMAN
			CARDONA BENAVIDEZ JHON ALEXANDER
	BIOMETRICO	12 HORAS DIURNO DE L – V CON ARMA	GONZALEZ HOYOS JOSE EDILBERTO
EDIFICIO CERVANTES	PORTERIA PRINCIPAL	12 HORAS DIURNO DE L – V CON ARMA	JURADO VARGAS ANA CAROLINA
JUZGADO MUNICIPAL DE MONTENEGRO	PORTERIA PRINCIPAL	12 HORAS DIURNO DE L – V CON ARMA	ROJAS MORALES CESAR GIOVANY
JUZGADO MUNICIPAL DE QUIMBAYA	PORTERIA PRINCIPAL	12 HORAS DIURNO DE L – V CON ARMA	HOYOS OCAMPO JAZMIN ANDREA

PROGRAMACIÓN DISPOSITIVO PALACIO DE JUSTICIA Y JUZGADOS 1 Y 2 DE LOS MUNICIPIOS DE CIRCASIA Y TEBAIDA MES DE MARZO DEL 2024

DEPENDENCIA: 743101 - SOTANO 1 PALACIOS DE JUSTICIA-RAMA JUDICIAL QUINDIO — Fecha Inicial: 01/03/2024 — Fecha Final: 31/03/2024

APELLIDOS Y NOMBRES	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
	VI	SA	DO	LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO	LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO	LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO	LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO
DIEGO ALEXANDER CARDENAS ME	N	N	Z	Z	D	D	N	N	Z	Z	D	D	N	N	Z	Z	D	D	N	N	Z	Z	D	D	N	N	Z	Z	D	D	N
ELIECER DE JESUS OSORIO RODR	D	D	N	N	Z	Z	D	D	N	N	Z	Z	D	D	N	N	Z	Z	D	D	N	N	Z	Z	D	D	N	N	Z	Z	D
ROSEMBERG ORDOÑEZ GONZALE	Z	Z	D	D	N	N	Z	Z	D	D	N	N	Z	Z	D	D	N	N	Z	Z	D	D	N	N	Z	Z	D	D	N	N	Z

TURNOS. ("D". 06:00 A 18:00), ("N". 18:00 A 06:00), ("Z". DESCANSO), ("A". 06:00 A 14:00), ("B".14:00 A 22:00), ("C".22:00 A 06:00)

DEPENDENCIA: 743102 - MONITOREO PALACIO DE JUSTICIA-RAMA JUDICIAL QUINDI — Fecha Inicial: 01/03/2024 — Fecha Final: 31/03/2024

APELLIDOS Y NOMBRES	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
	VI	SA	DO	LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO	LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO	LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO	LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO
JAVIER CIFUENTES OCAMPO	N	N	Z	Z	D	D	N	N	Z	Z	D	D	N	N	Z	Z	D	D	N	N	Z	Z	D	D	N	N	Z	Z	D	D	N
JUAN CARLOS PEÑA GONZALEZ	Z	Z	D	D	N	N	Z	Z	D	D	N	N	Z	Z	D	D	N	N	Z	Z	D	D	N	N	Z	Z	D	D	N	N	Z
LUIS MAURICIO SANCHEZ TORRES	D	D	N	N	Z	Z	D	D	N	N	Z	Z	D	D	N	N	Z	Z	D	D	N	N	Z	Z	D	D	N	N	Z	Z	D

TURNOS. ("D". 06:00 A 18:00), ("N". 18:00 A 06:00), ("Z". DESCANSO), ("A". 06:00 A 14:00), ("B".14:00 A 22:00), ("C".22:00 A 06:00)

DEPENDENCIA: 743103 - PORTERIA 1-RAMA JUDICIAL QUINDIO — Fecha Inicial: 01/03/2024 — Fecha Final: 31/03/2024

APELLIDOS Y NOMBRES	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
	VI	SA	DO	LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO	LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO	LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO	LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO
ANDRES FELIPE LONDOÑO	N	Z	Z	D	D	N	N	Z	Z	D	D	N	N	Z	Z	D	D	N	N	Z	Z	D	D	N	N	Z	Z	D	D	N	N
FERNEY ALBERTO CHAVARRIAGA	D	N	N	Z	Z	D	D	N	N	Z	Z	D	D	N	N	Z	Z	D	D	N	N	Z	Z	D	D	N	N	Z	Z	D	D
JONNY ALEJANDRO PEREZ MORAL	Z	D	D	N	N	Z	Z	D	D	N	N	Z	Z	D	D	N	N	Z	Z	D	D	N	N	Z	Z	D	D	N	N	Z	Z

TURNOS. ("D". 06:00 A 18:00), ("N". 18:00 A 06:00), ("Z". DESCANSO), ("A". 06:00 A 14:00), ("B".14:00 A 22:00), ("C".22:00 A 06:00)

DEPENDENCIA: 743104 - BIOMETRICO PALACIO DE JUSTICIA-RAMA JUDICIAL QUINDI — Fecha Inicial: 01/03/2024 — Fecha Final: 31/03/2024

APELLIDOS Y NOMBRES	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
	VI	SA	DO	LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO	LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO	LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO	LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO
WILMER ZAPATA CIFUENTES	D	Z	Z	D	D	D	D	D	Z	Z	D	D	D	D	D	Z	Z	D	D	D	D	D	Z	Z	DISP	D	D	DISP	DISP	Z	Z

TURNOS. ("D". 06:00 A 18:00), ("N". 18:00 A 06:00), ("Z". DESCANSO), ("A". 06:00 A 14:00), ("B".14:00 A 22:00), ("C".22:00 A 06:00)

DEPENDENCIA: 743105 - RONDA PALACIO DE JUSTICIA-RAMA JUDICIAL QUINDIO — Fecha Inicial: 01/03/2024 — Fecha Final: 31/03/2024

APELLIDOS Y NOMBRES	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
	VI	SA	DO	LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO	LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO	LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO	LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO
JULIO ORLANDO GAITAN FLOREZ	D	Z	Z	D	D	D	D	D	Z	Z	D	D	D	D	D	Z	Z	D	D	D	D	D	Z	Z	DISP	D	D	DISP	DISP	Z	Z

TURNOS. ("D". 06:00 A 18:00), ("N". 18:00 A 06:00), ("Z". DESCANSO), ("A". 06:00 A 14:00), ("B".14:00 A 22:00), ("C".22:00 A 06:00)

DEPENDENCIA: 743106 - SOTANO 2 PALACIO DE JUSTICIA-RAMA JUDICIAL QUINDIO — Fecha Inicial: 01/03/2024 — Fecha Final: 31/03/2024

APELLIDOS Y NOMBRES	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
	VI	SA	DO	LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO	LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO	LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO	LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO
JORGE ENRIQUE RAYO GUINAND	D	Z	Z	D	D	D	D	D	Z	Z	D	D	D	D	D	Z	Z	D	D	D	D	D	Z	Z	DISP	D	D	DISP	DISP	Z	Z

TURNOS. ("D". 06:00 A 18:00), ("N". 18:00 A 06:00), ("Z". DESCANSO), ("A". 06:00 A 14:00), ("B".14:00 A 22:00), ("C".22:00 A 06:00)

DEPENDENCIA: 743107 - PALACIO DE JUSTICIA CIRCACIA-RAMA JUDICIAL QUINDIO — Fecha Inicial: 01/03/2024 — Fecha Final: 31/03/2024

APELLIDOS Y NOMBRES	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
	VI	SA	DO	LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO	LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO	LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO	LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO
SOLEDAD YICED LONDOÑO MARIN	D	Z	Z	D	D	D	D	D	Z	Z	D	D	D	D	D	Z	Z	D	D	D	D	D	Z	Z	DISP	D	D	DISP	DISP	Z	Z

TURNOS. ("D". 06:00 A 18:00), ("N". 18:00 A 06:00), ("Z". DESCANSO), ("A". 06:00 A 14:00), ("B".14:00 A 22:00), ("C".22:00 A 06:00)

DEPENDENCIA: 743108 - PALACIO DE JUSTICIA TEBAIDA-RAMA JUDICIAL QUINDIO — Fecha Inicial: 01/03/2024 — Fecha Final: 31/03/2024

APELLIDOS Y NOMBRES	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
	VI	SA	DO	LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO	LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO	LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO	LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO
VANESSA MENESES LOZANO	D	Z	Z	D	D	D	D	D	Z	Z	D	D	D	D	D	Z	Z	D	D	D	D	D	Z	Z	DISP	D	D	DISP	DISP	Z	Z

TURNOS. ("D". 06:00 A 18:00), ("N". 18:00 A 06:00), ("Z". DESCANSO), ("A". 06:00 A 14:00), ("B".14:00 A 22:00), ("C".22:00 A 06:00)

TURNO "D" 06:00 A 18:00 HORAS 12 HORAS DIURNO

TURNO "N" 18:00 A 06:00 HORAS 12 HORAS NOCTURNO

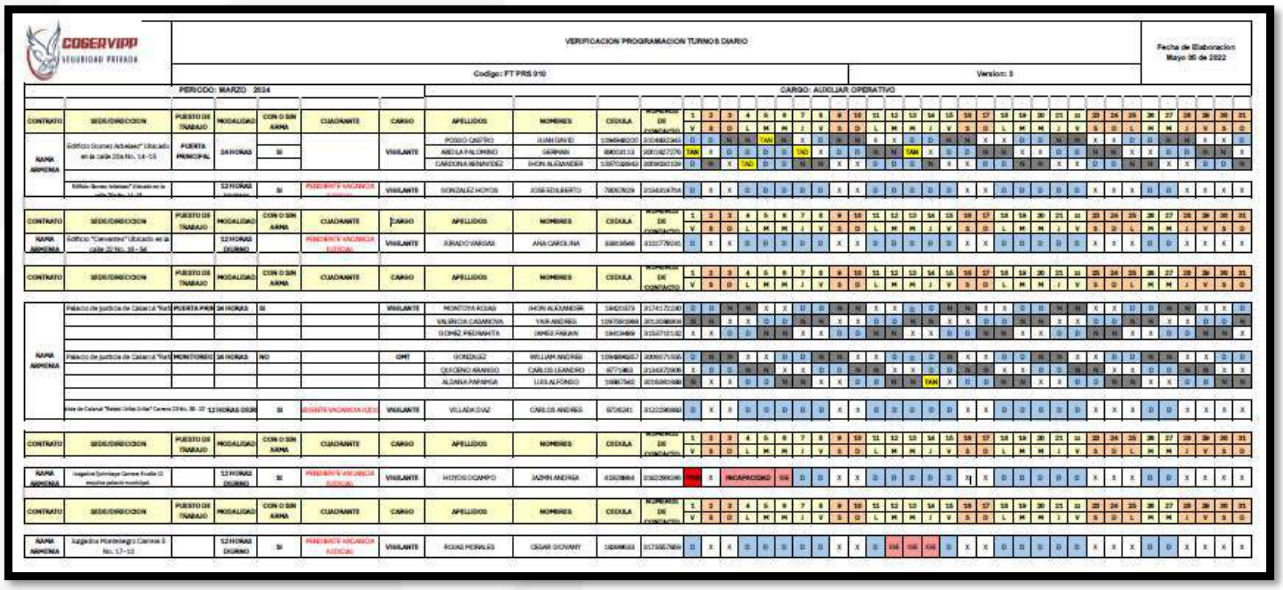
TURNO "Z" DESCANSO

TURNO "A" 06:00 A 14:00 HORAS 8 HORAS DIURNO

TURNO "B" 14:00 A 22:00 HORAS 8 HORAS DIURNO NOCTURNO

TURNO "C" 22:00 A 06:00 HORAS 8 HORAS NOCTURNAS

PROGRAMACIÓN DISPOSITIVO PALACIO DE JUSTICIA Y JUZGADOS 1 Y 2 DE LOS MUNICIPIOS DE CALARCÁ, MONTENEGRO, QUIMBAYA Y ARMENIA MES DE MARZO DEL 2024



NOVEDADES OPERATIVAS MES DE MARZO DE 2024

INCAPACIDADES, LICENCIAS, TRASLADOS O RENUNCIAS:

FECHA	NOMBRE	CONCEPTO	OBSERVACIONES
17-03-2024	CIFUENTES OCAMPO JAVIER	TRASLADO PUESTO	PENDIENTE SITUACIÓN DISCIPLINARIA
28-03-2024	GAITAN FLOREZ JULIO ORLANDO	RENUNCIA	PRESENTA CARTA DE RENUNCIA A PARTIR DEL 28 DE MARZO 2024

VACACIONES

FECHA	NOMBRE	CONCEPTO	OBSERVACIONES
OMITIDO	OMITIDO	OMITIDO	OMITIDO

3. CAMBIOS AL DISPOSITIVO

- 17-03-2024, se realiza el traslado del Operador de medios tecnológicos Cifuentes Ocampo Javier a otro puesto, pendiente definir situación disciplinaria.

4. ACCIONES TOMADAS

- OMITIDO.

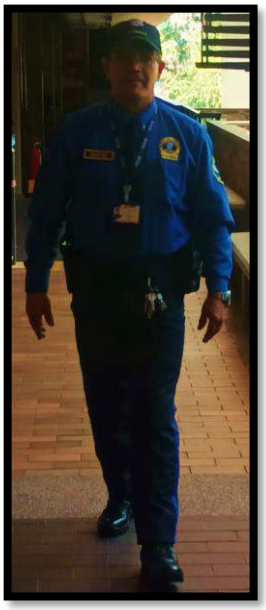
REGISTRO FOTOGRÁFICO

SERVICIO DE VIGILANCIA CON ARMA; ACTIVIDAD 1

PUESTO RONDA







SOTANO 1

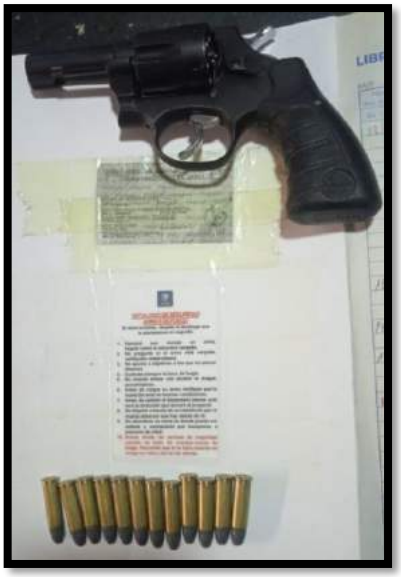






SOTANO 2



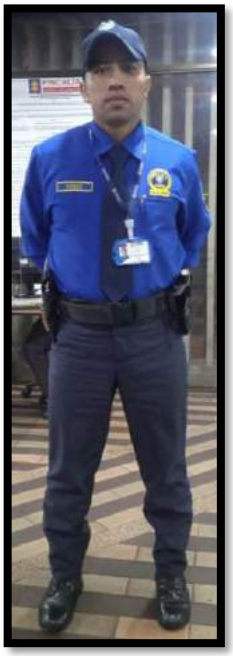




PORTERIA PRINCIPAL







PUESTO BIOMÉTRICO



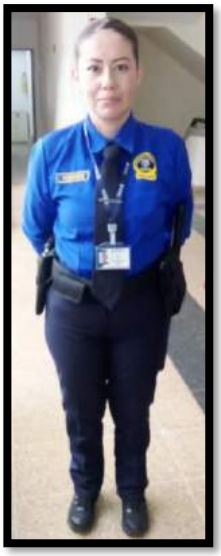




PUESTO JUZGADO 1 Y 2 DEL MUNICIPIO DE TEBAIDA







PUESTO JUZGADO 1 Y 2 DEL MUNICIPIO DE CIRCASIA







EDIFICIO GÓMEZ ARBELÁEZ



EDIFICIO CERVANTES



BIOMÉTRICO



JUZGADO MONTENEGRO



JUZGADO DE QUIMBAYA



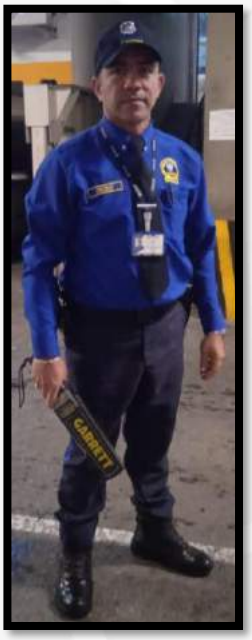
PALACIO DE JUSTICIA DE CALARCÁ





DETECTORES DE METALES PUESTOS; ACTIVIDAD 3

SOTANO 1



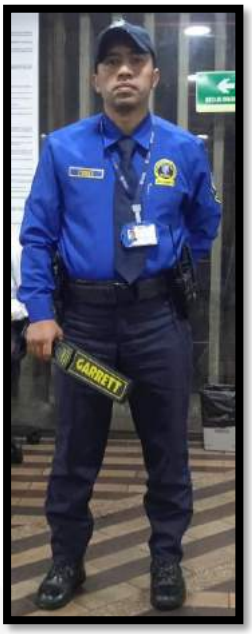
BIOMÉTRICO

SOTANO 2

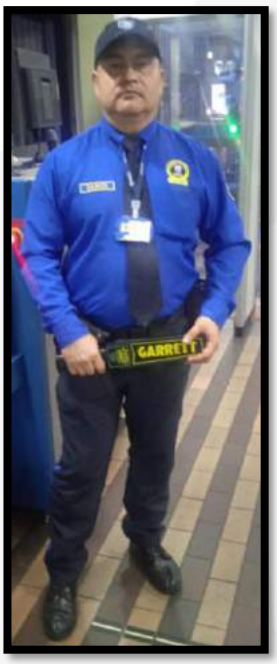


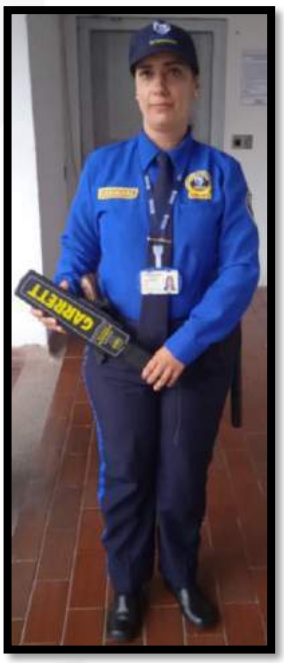
JUZGADO 1 Y 2 CIRCASIA

PORTERIA PRINCIPAL



JUZGADO 1 Y 2 TEBAIDA







JUZGADO MUNICIPAL DE MONTENEGRO

JUZGADO MUNICIPAL DE QUIMBAYA

EDIFICIO GOMEZ ARBELAEZ







PALACIO MUNICIPAL DE CALARCÁ

EDIFICIO CERVANTES





INSPECCÍON BAÑOS, FUENTES HIDRICAS VERIFICANDO QUE NO SE PRESENTEN FUGAS DE AGUA ACTIVIDAD 43















REVISTAS POR PARTE DEL VIGILANTE AL PERÍMETRO
VERIFICANDO INSTALACIONES





















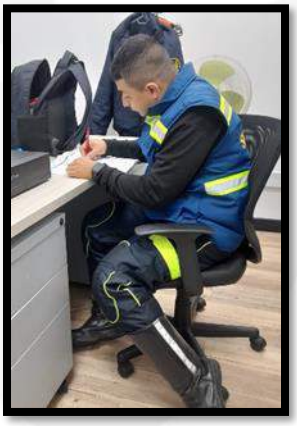







VISITA SUPERVISORES, ACTIVIDAD 8

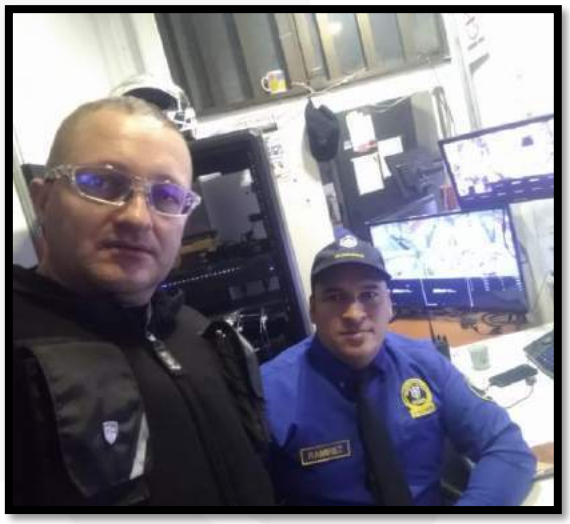
















ELEMENTOS DE COMUNICACIÓN; ACTIVIDAD 2







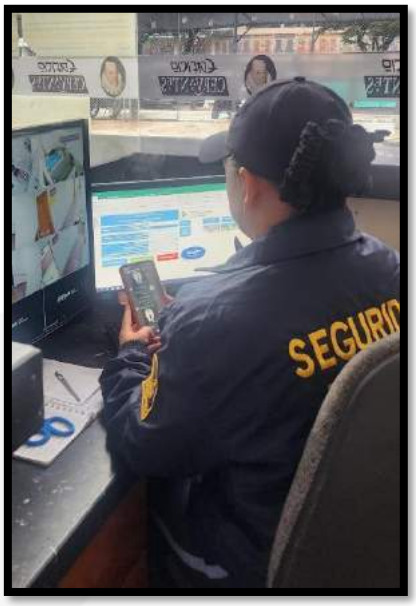












CAPACITACIÓN AL PERSONAL DE VIGILANTES EN NORMAS DE SEGURIDAD USO UNIFORME DURANTE EL DESPLAZAMIENTO, DECALOGO DE SEGURIDAD ARMAS DE FUEGO, EL ABC DE LOS VIGILANTES, ATENCIÓN CLIENTE.”





Por otro lado, estaremos atentos a sus inquietudes referentes a la dinámica del servicio prestado en el mes de marzo frente a las gestiones de actividades operativas ejecutadas por la **UNIÓN TEMPORAL RAMA E&C 2023**

CARLOS ALBERTO CABEZA TORO
Director Operaciones Regional Quindío
ESTATAL DE SEGURIDAD LTDA
UNIÓN TEMPORAL RAMA E&C 2023

JULIANA MURILLO MUÑOZ
Representante Legal
UNIÓN TEMPORAL RAMA E&C 2023
Nit. N.º 901.781.932-8

Armenia 31 de marzo del 2024. **VP-328-2024**

Señores
PALACIO DE JUSTICIA
Doctora. Dorian Stella Fernández López.
Coordinadora Seguridad y Salud en el Trabajo.
Dirección Seccional de Administración Judicial
Armenia Quindío

Asunto: Informe de actividades SST del 1 de marzo al 31 de marzo de 2024

Con el fin de dar cumplimiento al informe de actividades SST de la **RAMA JUDICIAL – DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE ARMENIA QUINDÍO** se presenta ante la supervisión de la entidad, el seguimiento de actividades a los servicios de vigilancia, el cual se desarrolló seguimiento al servicio en el óptimo desempeño de los guardas de seguridad asignados.

INTRODUCCIÓN

El presente informe de actividades operativa en seguridad privada está enfocado en aquellos procedimientos que se adelantan en la ejecución del servicio en el Palacio de Justicia de la ciudad de Armenia - Quindío, mediante guardas de seguridad capacitados que día a día cumplen tan importante labor.

En tal sentido la UNIÓN TEMPORAL RAMA E&C 2023, se rige en el marco legal, de acuerdo con la seguridad privada en Colombia.

Esto con el fin de generar conciencia en todo el personal que cumplen las misiones de vigilancia y seguridad privada en todos los sectores de la economía.

Es por eso por lo que uno de nuestros puntos en el desarrollo del servicio es el decreto 356 de 1994, los protocolos de seguridad establecidos por la superintendencia de vigilancia y seguridad privada, temas relacionados con la seguridad y las vivencias del personal de vigilantes asignados al contrato que celebramos con ustedes.

Entrando en materia la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada le corresponde ejercer el control, inspección y vigilancia sobre la industria y los servicios de vigilancia y seguridad privada, y, por ende, fijar criterios técnicos y jurídicos, así como procedimientos y políticas que estandaricen la prestación de los servicios de vigilancia y seguridad privada, como lo cumple la **UNIÓN TEMPORAL RAMA E&C 2023.**

El Decreto-ley 356 de 1994, en su artículo 108 establece que "El Gobierno Nacional expedirá los manuales de operación, de inspección de uniformes y demás que se requieran para la prestación de los servicios de vigilancia y seguridad privada."

Teniendo en cuenta que la función operativa de la vigilancia privada es de medios, mas no de resultados, los servicios de vigilancia son responsables en el momento en el que fallen en la aplicación del protocolo de seguridad establecido y se incumplan así los acuerdos y compromisos adquiridos en el contrato de prestación de servicio.

La UNIÓN TEMPORAL RAMA E&C 2023, tiene como finalidad un personal operativo con el fin de generar recomendaciones preventivas, detener, disminuir o disuadir los atentados o amenazas que puedan afectar la seguridad de las instalaciones que se custodian adoptando medidas de prevención y control apropiadas y suficientes, orientadas a evitar que los servicios puedan ser utilizados como instrumentos para la realización de actos ilegales, en cualquier forma, o para dar apariencia de legalidad a actividades delictivas o a prestar servicios a delincuentes o a personas directa o indirectamente vinculadas con el tráfico de estupefacientes o actividades terroristas."

La UNIÓN TEMPORAL RAMA E&C 2023 aplica procesos de selección de personal que garanticen la idoneidad profesional y moral del personal que integra el servicio. Bajo su exclusiva responsabilidad, este personal será destinado para la prestación del servicio en RAMA JUDICIAL del Quindío, y responderá por sus actuaciones en los términos previsto de acuerdo con la sugerencia establecida del contrato. Atendiendo las sugerencias operativas y administrativas de la supervisión en el caso que alguno de los guardas de seguridad se vea involucrados por acción o por omisión, en hechos que atenten contra los bienes o funcionarios a las cuales se brindan vigilancia o protección de las instalaciones de la Rama Judicial del departamento del Quindío.

INFORME DE ACTIVIDADES CONTRACTUALES
DE 1 DE MARZO AL 31 DE MARZO DE 2024
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 44 - 2023

1. INFORMACION GENERAL DE ACTIVIDADES DEL CONTRATO.

Contratista	**UNIÓN TEMPORAL RAMA E&C 2023**
Informe de Actividades	N.º **004**
Periodo	Del 1 de marzo al 31 de marzo del 2024
Número del Contrato	44 - 2023
Objeto:	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, EL CUAL INCLUYE MEDIOS TECNOLÓGICOS Y MONITOREO ELECTRÓNICO DE EQUIPOS Y SISTEMAS DE VIGILANCIA PARA LAS SEDES JUDICIALES DEL DISTRITO JUDICIAL DE ARMENIA Y ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO
Contratante	RAMA JUDICIAL – DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE ARMENIA QUINDÍO
Contratista	UNION TEMPORAL RAMA E&C 2023
NIT	901.781.932-8
Representante Legal	JULIANA MURILLO MUNOZ
C.C	42.136.429
Fecha de Inicio	18 (DIECIOCHO) DE DICIEMBRE DE 2023
Valor	MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS DIECISÉIS PESOS CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS ($1.244.903.316,58) INCLUIDO IVA.
Dirección	CALLE 16 NORTE #12-15
Teléfono	3127876011 – 3113080260
Plazo de Ejecución	ONCE (11) MESES

2. EJECUCION DEL CONTRATO.

- **INFORME DE SST No. 04:**

El suscrito contratista que está ejecutando el contrato de Prestación de Servicios 44 - 2023 se permite detallar a continuación las actividades cumplidas en desarrollo del objeto contractual:

El dispositivo actual para el contrato de RAMA JUDICIAL – DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE ARMENIA QUINDÍO es el siguiente:

MES DE MARZO 2024

PUESTO	SERVICIO	VIGILANTES
PORTERIA PRINCIPAL	24 HORAS CON ARMA	FERNEY ALBERTO CHAVARRIAGA OROZCO
		JONNY ALEJANDRO PEREZ MORALES
		ANDRES FELIPE LONDOÑO
MONITOREO	24 HORAS SIN ARMA	CIFUENTES OCAMPO JAVIER
		JUAN CARLOS PEÑA GONZALEZ
		LUIS MAURICIO SANCHEZ TORRES
SOTANO 1	24 HORAS CON ARMA	DIEGO ALEXANDER CARDENAS MENDEZ
		ELIECER DE JESUS OSORIO RODRIGUEZ
		ROSEMBERG ORDOÑEZ GONZALEZ
RONDA	12 HORAS DIURNO DE L – V CON ARMA	GAITAN FLOREZ JULIO ORLANDO
BIOMÉTRICO	12 HORAS DIURNO DE L – V CON ARMA	ZAPATA CIFUENTES WILMER
SOTANO 2	12 HORAS DIURNO DE L – V CON ARMA	JORGE ENRIQUE RAYO GUINAND
JUZGADO 1 Y 2 DE TEBAIDA	12 HORAS DIURNO DE L – V CON ARMA	VANESSA MENESES LOZANO
JUZGADO 1 Y 2 DE CIRCASIA	12 HORAS DIURNO DE L – V CON ARMA	YISED LORENA LONDOÑO MARIN

SEDE	PUESTO	SERVICIO	VIGILANTES
PALACIO DE JUSTICIA CALARCA	PORTERIA PRINCIPAL	24 HORAS CON ARMA	MONTOYA ROJAS JHON ALEXANDER
			VALENCIA CASANOVA YAIR ANDRES
			GOMEZ PEDRAHITA JAMES FABIAN
	MONITOREO	24 HORAS CON ARMA	GONZALEZ WILLIAM ANDRES
			QUICENO ARANGO CARLOS LEANDRO
			ALDANA PAPAMIJA LUIS ALFONSO
	RECORREDOR PARQUEADERO	12 HORAS DIURNO DE L – V CON ARMA	VILLADA DIAZ CARLOS ANDRES
EDIFICIO GOMEZ ARBELAEZ	PUERTA PRINCIPAL	24 HORAS SIN ARMA	POSSO CASTRO JUAN DAVIS

			ARDILA PALOMINO GERMAN
			CARDONA BENAVIDEZ JHON ALEXANDER
	BIOMETRICO	12 HORAS DIURNO DE L – V CON ARMA	GONZALEZ HOYOS JOSE EDILBERTO
EDIFICIO CERVANTES	PORTERIA PRINCIPAL	12 HORAS DIURNO DE L – V CON ARMA	JURADO VARGAS ANA CAROLINA
JUZGADO MUNICIPAL DE MONTENEGRO	PORTERIA PRINCIPAL	12 HORAS DIURNO DE L – V CON ARMA	ROJAS MORALES CESAR GIOVANY
JUZGADO MUNICIPAL DE QUIMBAYA	PORTERIA PRINCIPAL	12 HORAS DIURNO DE L – V CON ARMA	HOYOS OCAMPO JAZMIN ANDREA

NOVEDADES OPERATIVAS MES DE MARZO DE 2024

INCAPACIDADES, LICENCIAS, TRASLADOS O RENUNCIAS:

FECHA	NOMBRE	CONCEPTO	OBSERVACIONES
17-03-2024	CIFUENTES OCAMPO JAVIER	TRASLADO PUESTO	PENDIENTE SITUACIÓN DISCIPLINARIA
12-03-2024	CESAR GIOVANNI ROJAS MORALES	INCAPACIDAD MÉDICA	PUESTO JUZGADO MONTENEGRO INCAPACIDAD DE 3 DÍAS DE ORIGEN COMÚN
03-03-2024	YASMIN ANDREA HOYOS OCAMPO	INCAPACIDAD MÉDICA	PUESTO JUZGADO QUIMBAYA INCAPACIDAD DE 4 DÍAS DE ORIGEN COMÚN

VACACIONES

FECHA	NOMBRE	CONCEPTO	OBSERVACIONES
OMITIDO	OMITIDO	OMITIDO	OMITIDO

3. CAMBIOS AL DISPOSITIVO

- 17-03-2024, se realiza el traslado del Operador de medios tecnológicos Cifuentes Ocampo Javier a otro puesto, pendiente definir situación disciplinaria.

4. ACCIONES TOMADAS

- OMITIDO.

CAPACITACIÓN AL PERSONAL DE VIGILANTES EN NORMAS DE SEGURIDAD USO UNIFORME DURANTE EL DESPLAZAMIENTO, DECALOGO DE SEGURIDAD ARMAS DE FUEGO, EL ABC DE LOS

VIGILANTES, ATENCIÓN CLIENTE.”





Por otro lado, estaremos atentos a sus inquietudes referentes a la dinámica del servicio prestado en el mes de marzo frente a las gestiones de actividades operativas ejecutadas por la **UNIÓN TEMPORAL RAMA E&C 2023**

CARLOS ALBERTO CABEZA TORO
Director Operaciones Regional Quindío
ESTATAL DE SEGURIDAD LTDA
UNIÓN TEMPORAL RAMA E&C 2023

JULIANA MURILLO MUÑOZ
Representante Legal
UNIÓN TEMPORAL RAMA E&C 2023
Nit. N.º 901.781.932-8

Señores:
DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE ARMENIA QUINDIO.
Armenia.

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES - *ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002*

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el suscrito Revisor Fiscal **EUCLIDES ALFONSO ANGULO MENDOZA** de la sociedad **ESTATAL DE SEGURIDAD LTDA**, identificada con el Nit. Nº **816.004.965-0**, se permiten certificar que, a la fecha de expedición del presente certificado, la mencionada sociedad no presenta mora en los pagos de seguridad social y aportes parafiscales correspondientes a las nóminas de los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de elaboración de este documento.

Igualmente, certifico que la sociedad **ESTATAL DE SEGURIDAD LTDA**. acorde a lo establecido en el Art.114-1 del Estatuto Tributario, está exonerada del pago de parafiscales a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al régimen contributivo de salud, en el caso de los trabajadores que individualmente considerados devengan menos de diez (10) salarios mínimo mensuales legales vigentes (Art.65 Ley 1819 de 2016).

Dado en Pereira a los trece (13) días del mes de abril del 2024.

Atentamente,

EUCLIDES ALFONSO ANGULO MENDOZA.
Revisor Fiscal.
T.P.90739-T.

LA COMPAÑÍA DE SERVICIOS DE VIGILANCIA PRIVADA PORTILLA Y PORTILLA LTDA - COSERVIPP LTDA

CERTIFICA

Que la empresa se encuentra a paz y salvo por concepto seguridad social y parafiscal del mes de marzo 2024 según planilla No 76334730 pagada el 15/04/2024 del personal que hace parte de la ejecución del contrato de vigilancia entre COSERVIPP LTDA y la RAMA JUDICIAL DEL QUINDIO.

Se expide a los primeros quince (15) días del mes de abril (04) del dos mil veinticuatro (2024)

FABIO HERNANDO PORTILLA SANCHEZ
Rep. Legal
CC 9528882

JAIRO ALBERTO RODRIGUEZ
REVISOR FISCAL
T.P 18036-T

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL DE CONTADOR PUBLICO



90739-T

EUCLIDES ALFONSO
ANGULO MENDOZA
C.C. 73147280
RESOLUCION INSCRIPCION 10 FECHA 2003/03/13
UNIVERSIDAD DE CARTAGENA

PRESIDENTE

BENJAMIN LOPEZ ARCINIEGAS

97802

IDEOS

FIRMA DEL TITULAR 009656

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 73.147.280
ANGULO MENDOZA
APELLIDOS
EUCLIDES ALFONSO
NOMBRES
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 24-FEB-1971
CARTAGENA
(BOLIVAR)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.80
ESTATURA
B+
G.S. RH
M
SEXO
28-ABR-1989 CARTAGENA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES
INDICE DERECHO
A-2400100-00202289-M-0073147280-20091207
0018780477A 1
4540110690

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

3 2 9 E 7 0 B 9 F 3 7 7 0 A 7 9

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **EUCLIDES ALFONSO ANGULO MENDOZA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 73147280 de CARTAGENA (BOLIVAR) Y Tarjeta Profesional No 90739-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
17.159.766
NUMERO



RODRIGUEZ RIVERA
APELLIDOS

JAIRO ALBERTO
NOMBRES

FIRMA

REPUBLICA DE COLOMBIA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 29-SEP-1946
JUNIN
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.65 AB- M
ESTATURA G.S. RH SEXO

17-DIC-1967 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

A-1500110-45145445-M-0017159766-20060424 06904 06114A 02 203782106

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO



18036-T

JAIRO ALBERTO
RODRIGUEZ RIVERA
C.C. 17.158.766
RESOLUCION INSCRIPCION 1356-T FECHA 4-VI-87
UNIVERSIDAD JORGE TADEO LOZANO

Presidente

00002530

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

0C8395B23A6AD2B5

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JAIRO ALBERTO RODRIGUEZ RIVERA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 17159766 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 18036-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

Certificado de Aportes

Se certifica que ANDRES FELIPE LONDOÑO identificado(a) con CC 1098307112 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social:

ESTATAL DE SEGURIDAD LIMITADA NI 816004965

Periodo		Clave		Planilla		Novedades														
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
2024-03	2024-04	576463970	9465660358	E	2024-04-15									X								

Riesgo	Administradora	Días	Tarifa	IBC	Cotización
AFP	COLPENSIONES	30	16%	$1,875,333	$300,100
ARL	COLPATRIA ARP	30	4.35%	$1,875,333	$81,600
CCF	COMFENALCO QUINDIO	30	4%	$1,875,333	$75,100
EPS	EPS SURA (ANTES SUSALUD)	30	4%	$1,875,333	$75,100

Este certificado se expide el día 2024-04-19 a las 01:57.

Certificado de Aportes

Se certifica que DIEGO ALEXANDER CARDENAS MENDEZ identificado(a) con CC 18399341 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social:

ESTATAL DE SEGURIDAD LIMITADA NI 816004965

Periodo		Clave		Planilla		Novedades														
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
2024-03	2024-04	576463970	9465660358	E	2024-04-15									X								

Riesgo	Administradora	Días	Tarifa	IBC	Cotización
AFP	PORVENIR	30	16%	$1,792,354	$286,800
ARL	COLPATRIA ARP	30	4.35%	$1,792,354	$78,000
CCF	COMFENALCO QUINDIO	30	4%	$1,792,354	$71,700
EPS	NUEVA E.P.S.	30	4%	$1,792,354	$71,700

Este certificado se expide el día 2024-04-19 a las 01:44.

Certificado de Aportes

Se certifica que ELIECER DE JESUS OSORIO RODRIGUEZ identificado(a) con CC 89008036 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social:

ESTATAL DE SEGURIDAD LIMITADA NI 816004965

Periodo		Clave		Planilla		Novedades															
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
2024-03	2024-04	576463970	9465660358	E	2024-04-15									X								

Riesgo	Administradora	Días	Tarifa	IBC	Cotización
AFP	PORVENIR	30	16%	$1,908,524	$305,400
ARL	COLPATRIA ARP	30	4.35%	$1,908,524	$83,100
CCF	COMFENALCO QUINDIO	30	4%	$1,908,524	$76,400
EPS	FOSYGA	30	4%	$1,908,524	$76,400

Este certificado se expide el día 2024-04-19 a las 01:45.

Certificado de Aportes

Se certifica que FERNEY ALBERTO CHAVARRIAGA OROZCO identificado(a) con CC 1094900670 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social:

ESTATAL DE SEGURIDAD LIMITADA NI 816004965

Periodo		Clave		Planilla		Novedades															
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
2024-03	2024-04	576463970	9465660358	E	2024-04-15									X								

Riesgo	Administradora	Días	Tarifa	IBC	Cotización
AFP	PORVENIR	30	16%	$1,958,311	$313,400
ARL	COLPATRIA ARP	30	4.35%	$1,958,311	$85,200
CCF	COMFENALCO QUINDIO	30	4%	$1,958,311	$78,400
EPS	EPS SURA (ANTES SUSALUD)	30	4%	$1,958,311	$78,400

Este certificado se expide el día 2024-04-19 a las 01:52.

Certificado de Aportes

Se certifica que JULIO ORLANDO GAITAN FLOREZ identificado(a) con CC 79448499 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social:

ESTATAL DE SEGURIDAD LIMITADA NI 816004965

Periodo		Clave		Planilla		Novedades															
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
2024-03	2024-04	576463970	9465660358	E	2024-04-15		X							X								

Riesgo	Administradora	Días	Tarifa	IBC	Cotización
AFP	COLPENSIONES	27	16%	$1,434,630	$229,600
ARL	COLPATRIA ARP	27	4.35%	$1,434,630	$62,500
CCF	COMFENALCO QUINDIO	27	4%	$1,672,963	$67,000
EPS	FOSYGA	27	4%	$1,434,630	$57,400

Este certificado se expide el día 2024-05-10 a las 08:42.

Certificado de Aportes

Se certifica que JONNY ALEJANDRO PEREZ MORALES identificado(a) con CC 1094884576 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social:

ESTATAL DE SEGURIDAD LIMITADA NI 816004965

Periodo		Clave		Planilla		Novedades															
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
2024-03	2024-04	576463970	9465660358	E	2024-04-15									X								

Riesgo	Administradora	Días	Tarifa	IBC	Cotización
AFP	PORVENIR	30	16%	$1,792,354	$286,800
ARL	COLPATRIA ARP	30	4.35%	$1,792,354	$78,000
CCF	COMFENALCO QUINDIO	30	4%	$1,792,354	$71,700
EPS	SANITAS	30	4%	$1,792,354	$71,700

Este certificado se expide el día 2024-04-19 a las 01:55.

Certificado de Aportes

Se certifica que JORGE ENRIQUE RAYO GUINAND identificado(a) con CC 18496089 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social:

ESTATAL DE SEGURIDAD LIMITADA NI 816004965

Periodo		Clave		Planilla		Novedades															
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
2024-03	2024-04	576463970	9465660358	E	2024-04-15									X								

Riesgo	Administradora	Días	Tarifa	IBC	Cotización
AFP	PROTECCION	30	16%	$1,614,206	$258,300
ARL	COLPATRIA ARP	30	4.35%	$1,614,206	$70,300
CCF	COMFENALCO QUINDIO	30	4%	$1,614,206	$64,600
EPS	SANITAS	30	4%	$1,614,206	$64,600

Este certificado se expide el día 2024-04-19 a las 02:00.

Certificado de Aportes

Se certifica que JUAN CARLOS PEÑA GONZALEZ identificado(a) con CC 11312140 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social:

ESTATAL DE SEGURIDAD LIMITADA NI 816004965

Periodo		Clave		Planilla		Novedades															
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
2024-03	2024-04	576463970	9465660358	E	2024-04-15									X	X							

Riesgo	Administradora	Días	Tarifa	IBC	Cotización
AFP	COLPENSIONES	29	16%	$1,931,759	$309,100
AFP	COLPENSIONES	1	12%	$43,334	$5,300
ARL	COLPATRIA ARP	29	4.35%	$1,931,759	$84,100
ARL	COLPATRIA ARP	1	0%	$43,334	$0
CCF	COMFENALCO QUINDIO	29	4%	$1,931,759	$77,300
CCF	COMFENALCO QUINDIO	1	0%	$43,334	$0
EPS	SANITAS	29	4%	$1,931,759	$77,300
EPS	SANITAS	1	0%	$43,334	$0

Este certificado se expide el día 2024-04-19 a las 01:30.

Certificado de Aportes

Se certifica que LUIS MAURICIO SANCHEZ TORRES identificado(a) con CC 9734670 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social:

ESTATAL DE SEGURIDAD LIMITADA NI 816004965

Periodo		Clave		Planilla		Novedades															
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
2024-03	2024-04	576463970	9465660358	E	2024-04-15									X								

Riesgo	Administradora	Días	Tarifa	IBC	Cotización
AFP	COLPENSIONES	30	16%	$2,041,290	$326,700
ARL	COLPATRIA ARP	30	4.35%	$2,041,290	$88,800
CCF	COMFENALCO QUINDIO	30	4%	$2,041,290	$81,700
EPS	SANITAS	30	4%	$2,041,290	$81,700

Este certificado se expide el día 2024-04-19 a las 01:41.

Certificado de Aportes

Se certifica que ROSEMBERG ORDOÑEZ GONZALEZ identificado(a) con CC 7529901 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social:

ESTATAL DE SEGURIDAD LIMITADA NI 816004965

Periodo		Clave		Planilla		Novedades															
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
2024-03	2024-04	576463970	9465660358	E	2024-04-15									X								

Riesgo	Administradora	Días	Tarifa	IBC	Cotización
ARL	COLPATRIA ARP	30	4.35%	$1,875,333	$81,600
CCF	COMFENALCO QUINDIO	30	4%	$1,875,333	$75,100
EPS	SANITAS	30	4%	$1,875,333	$75,100

Este certificado se expide el día 2024-04-19 a las 01:49.

Certificado de Aportes

Se certifica que WILMER ZAPATA CIFUENTES identificado(a) con CC 89009040 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social:

ESTATAL DE SEGURIDAD LIMITADA NI 816004965

Periodo		Clave		Planilla		Novedades														
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
2024-03	2024-04	576463970	9465660358	E	2024-04-15									X								

Riesgo	Administradora	Días	Tarifa	IBC	Cotización
AFP	COLFONDOS	30	16%	$1,597,716	$255,700
ARL	COLPATRIA ARP	30	4.35%	$1,597,716	$69,600
CCF	COMFENALCO QUINDIO	30	4%	$1,597,716	$64,000
EPS	NUEVA E.P.S.	30	4%	$1,597,716	$64,000

Este certificado se expide el día 2024-04-19 a las 02:17.

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	800163265-6	COSERVIPP LTDA	CARRERA 47 A # 93 78	7433277	nominacoservipp@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
SUCURSAL	A – Más de 200 cot	RAMA OUI / RAMA OUI	BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					14	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2024-04	2024-03	E	15/04/2024	76334730	$6.883.800	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS002	Salud Total EPS	800130907-4	65.600	0		0		0	0	0	0	65.600	1
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	276.100	0		0		0	0	0	0	276.100	4
EPS010	EPS Sura	800088702-2	71.700	0		0		0	0	0	0	71.700	1
EPS018	Serv. Occ. Salud - EPS	805001157-2	63.600	0		0		0	0	0	0	63.600	1
EPS037	Nueva EPS	900156264-2	430.200	0		0		0	0	0	0	430.200	6
MIN002	MIN002 Fondo Sol y Gar Min Salud	901037916-1	64.100	0		0		0	0	0	0	64.100	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	841.900	0	0	0	0	0	0		841.900	3
230301	Porvenir	800224808-8	1.920.100	0	0	0	0	0	0		1.920.100	7
25-14	Colpensiones	900336004-7	1.122.700	0	0	0	0	0	0		1.122.700	4

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-4	Vida Colpatria S.A.	860002183-9	1.056.500				1.056.500	0	0	1.056.500			10.565	1.056.500	14

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF43	Comfenalco Quindio	890000381-0	971.300	0	0	971.300	14

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	800163265-6	COSERVIPP LTDA		CARRERA 47 A # 93 78	7433277	nominacoservipp@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
SUCURSAL	A – Más de 200 cot	RAMA OUI	RAMA OUI	BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					14	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2024-04	2024-03	E	15/04/2024	76334730	$6.883.800	

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	6	971.300	971.300
Pensión	3	3.884.700	3.884.700
Riesgos Laborales	1	1.056.500	1.056.500
CCF	1	971.300	971.300
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	11	6.883.800	6.883.800

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	800163265-6	COSERVIPP LTDA		CARRERA 47 A # 93 78	7433277	nominacoservipp@gmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
SUCURSAL	A – Más de 200 cot	RAMA OUI	RAMA OUI	BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					14	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2024-04	2024-03	E	15/04/2024	76334730	$6.883.800	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE									INFORMACIÓN NOVEDADES																PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES				
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Exonerado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	33819546	JURADO VARGAS ANA CAROLINA	1	0			S								X								230301	1.639.005	262.300	0	0	0	0	EPS002	1.639.005	65.600	14-4	1.639.005	4	71.300	CCF43	1.639.005	65.600	1.639.005	0	0	0	0
2	CC	18398633	ROJAS MORALES CESAR GIOVANNI	1	0			S								X								230301	1.601.338	256.300	0	0	0	0	MIN002	1.601.338	64.100	14-4	1.601.338	4	69.700	CCF43	1.601.338	64.100	1.601.338	0	0	0	0
3	CC	1094896357	GONZALEZ WILLIAM ANDRES	1	0			S								X								230201	1.792.340	286.800	0	0	0	0	EPS037	1.792.340	71.700	14-4	1.792.340	4	78.000	CCF43	1.792.340	71.700	1.792.340	0	0	0	0
4	CC	89003113	ARDILA PALOMINO GERMAN ANDRES	1	0			S								X								25-14	1.792.340	286.800	0	0	0	0	EPS037	1.792.340	71.700	14-4	1.792.340	4	78.000	CCF43	1.792.340	71.700	1.792.340	0	0	0	0
5	CC	18419489	GOMEZ PIEDRAHITA JAMES FABIAN	1	0			S								X								230301	1.792.340	286.800	0	0	0	0	EPS010	1.792.340	71.700	14-4	1.792.340	4	78.000	CCF43	1.792.340	71.700	1.792.340	0	0	0	0
6	CC	1097033943	CARDONA BENAVIDES JOHN ALEXANDER	1	0			S								X								230201	1.792.340	286.800	0	0	0	0	EPS037	1.792.340	71.700	14-4	1.792.340	4	78.000	CCF43	1.792.340	71.700	1.792.340	0	0	0	0
7	CC	9726241	VILLADA DIAZ CARLOS ANDRES	1	0			S								X								230201	1.676.672	268.300	0	0	0	0	EPS005	1.676.672	67.100	14-4	1.676.672	4	73.000	CCF43	1.676.672	67.100	1.676.672	0	0	0	0
8	CC	16887540	ALDANA PAPAMIJA LUIS ALFONSO	1	0			S								X								25-14	1.792.340	286.800	0	0	0	0	EPS037	1.792.340	71.700	14-4	1.792.340	4	78.000	CCF43	1.792.340	71.700	1.792.340	0	0	0	0
9	CC	1097391988	VALENCIA CASANOVA JHAIR ANDRES	1	0			S								X								230301	1.792.340	286.800	0	0	0	0	EPS005	1.792.340	71.700	14-4	1.792.340	4	78.000	CCF43	1.792.340	71.700	1.792.340	0	0	0	0
10	CC	18420373	MONTOYA ROJAS JHON ALEXANDER	1	0			S								X								230301	1.792.340	286.800	0	0	0	0	EPS037	1.792.340	71.700	14-4	1.792.340	4	78.000	CCF43	1.792.340	71.700	1.792.340	0	0	0	0
11	CC	79267829	GONZALEZ HOYOS JOSE ELIBERTO	1	0			S								X								25-14	1.639.005	262.300	0	0	0	0	EPS005	1.639.005	65.600	14-4	1.639.005	4	71.300	CCF43	1.639.005	65.600	1.639.005	0	0	0	0
12	CC	41929984	HOYOS OCAMPO YASMIN ANDREA	1	0			S								X								230301	1.588.782	254.300	0	0	0	0	EPS018	1.588.782	63.600	14-4	1.588.782	4	69.200	CCF43	1.588.782	63.600	1.588.782	0	0	0	0
13	CC	9771863	QUICENO ARANGO CARLOS LEANDRO	1	0			S								X								25-14	1.792.340	286.800	0	0	0	0	EPS005	1.792.340	71.700	14-4	1.792.340	4	78.000	CCF43	1.792.340	71.700	1.792.340	0	0	0	0
14	CC	1094948200	POSSO CASTRO JUAN DAVID	1	0			S								X								230301	1.792.340	286.800	0	0	0	0	EPS037	1.792.340	71.700	14-4	1.792.340	4	78.000	CCF43	1.792.340	71.700	1.792.340	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

Certificado de Aportes

Se certifica que VANESSA MENESES LOZANO identificado(a) con CC 1130619074 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social:

ESTATAL DE SEGURIDAD LIMITADA NI 816004965

Periodo		Clave		Planilla		Novedades															
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
2024-03	2024-04	576463970	9465660358	E	2024-04-15									X	X							

Riesgo	Administradora	Días	Tarifa	IBC	Cotización
AFP	PORVENIR	29	16%	$1,554,383	$248,800
AFP	PORVENIR	1	12%	$43,334	$5,300
ARL	COLPATRIA ARP	1	0%	$43,334	$0
ARL	COLPATRIA ARP	29	4.35%	$1,554,383	$67,700
CCF	COMFENALCO QUINDIO	1	0%	$43,334	$0
CCF	COMFENALCO QUINDIO	29	4%	$1,554,383	$62,200
EPS	NUEVA E.P.S.	1	0%	$43,334	$0
EPS	NUEVA E.P.S.	29	4%	$1,554,383	$62,200

Este certificado se expide el día 2024-05-06 a las 03:27.

Certificado de Aportes

Se certifica que JAVIER CIFUENTES OCAMPO identificado(a) con CC 6519501 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social:

ESTATAL DE SEGURIDAD LIMITADA NI 816004965

Periodo		Clave		Planilla		Novedades														
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
2024-03	2024-04	576463970	9465660358	E	2024-04-15									X								

Riesgo	Administradora	Días	Tarifa	IBC	Cotización
AFP	COLPENSIONES	30	16%	$1,912,749	$306,100
ARL	COLPATRIA ARP	30	4.35%	$1,912,749	$83,300
CCF	COMFENALCO QUINDIO	30	4%	$1,912,749	$76,600
EPS	NUEVA E.P.S.	30	4%	$1,912,749	$76,600

Este certificado se expide el día 2024-05-06 a las 03:32.

Certificado de Aportes

Se certifica que SOLEDAD YICED LONDOÑO MARIN identificado(a) con CC 41951139 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social:

ESTATAL DE SEGURIDAD LIMITADA NI 816004965

Periodo		Clave		Planilla		Novedades															
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
2024-03	2024-04	576463970	9465660358	E	2024-04-15									X	X							

Riesgo	Administradora	Días	Tarifa	IBC	Cotización
AFP	PORVENIR	29	16%	$1,471,405	$235,500
AFP	PORVENIR	1	12%	$43,334	$5,300
ARL	COLPATRIA ARP	1	0%	$43,334	$0
ARL	COLPATRIA ARP	29	4.35%	$1,471,405	$64,100
CCF	COMFENALCO QUINDIO	1	0%	$43,334	$0
CCF	COMFENALCO QUINDIO	29	4%	$1,471,405	$58,900
EPS	SANITAS	1	0%	$43,334	$0
EPS	SANITAS	29	4%	$1,471,405	$58,900

Este certificado se expide el día 2024-05-06 a las 03:29.

COSERVIPP
SEGURIDAD PRIVADA

SS-CER-325105

SC-CER-150851

SA-CER-321284

SP-CER-878406

COLBOG 00944-1-2

GS 313

Bogotá**,** Abril 03 del 2024

Señores
Rama judicial del Quindío
Ciudad

REFERENCIA: Informe de Accidentalidad y ausentismo mes de marzo

Cordial saludo.

Por parte del personal asignado al contrato de **Rama judicial del Quindío** en el mes de Marzo no se generaron accidentes de trabajo, en cuanto los ausentismos se generaron 2 incapacidades discriminadas de la siguiente forma:

NOMBRE	PUESTO	OBSERVACION
CESAR GIOVANNI ROJAS MORALES	JUZGADOS MONTENEGRO	Incapacidad de 3 días de origen común.
YASMIN ANDREA HOYOS OCAMPO	JUZGADOS QUIMBAYA	Incapacidad de 4 días de origen común.
	Total ausentismo	**7 días por incapacidad**

Agradecemos la atención prestada.

Atentamente;

SANDRA MILENA SOTO CRUZ
COORDINADORA HSEQ NIVEL NACIONAL
CEL.3203393032
Correo: coordinador.sst@coservippltda.com.co

ESTATAL
DE SEGURIDAD

Armenia, abril 18 de 2024

Señores
RAMA JUDICIAL
Armenia

Asunto: Certificación incapacidades médicas

Por medio de la presenta se **CERTFICA QUE** para el mes de marzo no se presentaron incapacidades médicas en el dispositivo de la Rama judicial en los puestos:

1- Palacio de Justicia Armenia
2- Rama Judicial Tebaida
3- Rama Judicial Circasia

Para constancia se firma en la ciudad de armenia a los dieciocho (18) dias del mes de abril del año 2024.

Atentamente,

ANGELA MARIA CELIS RODRIGUEZ
Directora Administrativa Regional Quindío

25/04/2024 11:42:34 AM

ESTATAL DE SEGURIDAD LTDA

Nit: 816,004,965 - 0
Cll 13 No. 12-15
3332444

DESPRENDIBLE DE PAGO NÓMINA

Fecha Pago: Abril 20 de 2024

CARDENAS MENDEZ DIEGO ALEXANDER C.C.: 18,399,341

ARMENIA

	Concepto	Cantidad	Unitario	Devengado	Deducido	Saldo Prestamo
165	HORA EXTRA NOCTURNA FESTI FIJA	8.00	13,830	$110,638		
161	RECARGO NOCTURNO FIJO	18.58	1,936	$35,974		
164	HORA EXTRA DIURNA FESTIVA FIJA	8.00	11,064	$88,510		
162	HORA EXTRA DIURNA FIJA	12.00	6,915	$82,978		
163	HORA EXTRA NOCTURNA FIJA	10.00	9,681	$96,808		
004	AUXILIO DE TRANSPORTE	30.00	5,400	$162,000		
166	FESTIVOS LABORADOS FIJOS	8.00	9,681	$77,446		
001	SALARIO BASICO	30.00	43,333	$1,300,000		
152	PREVER LA PIEDAD	1.00			$4,000	
204	SEGURO DE VIDA	1.00			$5,500	
185	PORVENIR AFP	30.00			$71,694	
203	NUEVA EPS	30.00			$71,694	
			Totales	**$1,954,354**	**$152,888**	

NETO A PAGAR **$1,801,466**

FIRMA EMPLEADOR

FIRMA TRABAJADOR: C.C: 18,399,341

Dias Liquidacion: Desde el 16 de Marzo de 2024 Hasta el 15 de Abril de 2024

Si te apasiona algo y trabajas duro, ¡tendrás é

25/04/2024 11:44:18 AM

ESTATAL DE SEGURIDAD LTDA

Nit: 816,004,965 - 0
Cll 13 No. 12-15
3332444

DESPRENDIBLE DE PAGO NÓMINA

Fecha Pago: Abril 20 de 2024

CHAVARRIAGA OROZCO FERNEY ALBERTO C.C.: 1,094,900,670

ESTATAL DE SEGURIDAD

ARMENIA

	Concepto	Cantidad	Unitario	Devengado	Deducido	Saldo Prestamo
008	HORA EXTRA NOCTURNA FESTIVA	12.00	13,830	$165,957		
005	HORA EXTRA DIURNA	24.00	6,915	$165,957		
161	RECARGO NOCTURNO FIJO	18.58	1,936	$35,974		
164	HORA EXTRA DIURNA FESTIVA FIJA	8.00	11,064	$88,510		
162	HORA EXTRA DIURNA FIJA	12.00	6,915	$82,978		
163	HORA EXTRA NOCTURNA FIJA	10.00	9,681	$96,808		
165	HORA EXTRA NOCTURNA FESTI FIJA	8.00	13,830	$110,638		
166	FESTIVOS LABORADOS FIJOS	8.00	9,681	$77,446		
004	AUXILIO DE TRANSPORTE	30.00	5,400	$162,000		
001	SALARIO BASICO	30.00	43,333	$1,300,000		
176	EPS SURA	30.00			$84,970	
185	PORVENIR AFP	30.00			$84,970	
			Totales	**$2,286,268**	**$169,940**	

NETO A PAGAR **$2,116,328**

FIRMA EMPLEADOR

FIRMA TRABAJADOR: C.C: 1,094,900,670

Dias Liquidacion: Desde el 16 de Marzo de 2024 Hasta el 15 de Abril de 2024

Si te apasiona algo y trabajas duro, ¡tendrás é

10/05/2024 01:09:38 PM

ESTATAL DE SEGURIDAD LTDA

Nit: 816,004,965 - 0
Cll 13 No. 12-15
3332444

DESPRENDIBLE DE PAGO NÓMINA

Fecha Pago: Abril 20 de 2024

GAITAN FLOREZ JULIO ORLANDO C.C.: 79,448,499

ARMENIA

	Concepto	Cantidad	Unitario	Devengado	Deducido	Saldo Prestamo
011	RECARGO HORAS EXTRAS	1.00	84,843	$84,843		
233	A. EXTRAS 2	1.00	50,000	$50,000		
004	AUXILIO DE TRANSPORTE	12.00	5,400	$64,800		
001	SALARIO BASICO	12.00	43,333	$520,000		
189	FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTI	12.00			$24,194	
183	COLPENSIONES AFP	12.00			$24,194	
			Totales	**$719,643**	**$48,388**	
			NETO A PAGAR	**$671,255**		

FIRMA EMPLEADOR

FIRMA TRABAJADOR: C.C: 79,448,499

Dias Liquidacion: Desde el 16 de Marzo de 2024 Hasta el 31 de Marzo de 2024

Si te apasiona algo y trabajas duro, ¡tendrás é

25/04/2024 11:45:13 AM

ESTATAL DE SEGURIDAD LTDA

Nit: 816,004,965 - 0
Cll 13 No. 12-15
3332444

DESPRENDIBLE DE PAGO NÓMINA

Fecha Pago: Abril 20 de 2024

LONDOÑO ANDRES FELIPE C.C.: 1,098,307,112

ARMENIA

	Concepto	Cantidad	Unitario	Devengado	Deducido	Saldo Prestamo
008	HORA EXTRA NOCTURNA FESTIVA	12.00	13,830	$165,957		
005	HORA EXTRA DIURNA	12.00	6,915	$82,979		
161	RECARGO NOCTURNO FIJO	18.58	1,936	$35,974		
164	HORA EXTRA DIURNA FESTIVA FIJA	8.00	11,064	$88,510		
162	HORA EXTRA DIURNA FIJA	12.00	6,915	$82,978		
163	HORA EXTRA NOCTURNA FIJA	10.00	9,681	$96,808		
165	HORA EXTRA NOCTURNA FESTI FIJA	8.00	13,830	$110,638		
166	FESTIVOS LABORADOS FIJOS	8.00	9,681	$77,446		
004	AUXILIO DE TRANSPORTE	30.00	5,400	$162,000		
001	SALARIO BASICO	30.00	43,333	$1,300,000		
176	EPS SURA	30.00			$81,651	
183	COLPENSIONES AFP	30.00			$81,651	
			Totales	**$2,203,290**	**$163,302**	

NETO A PAGAR **$2,039,988**

FIRMA EMPLEADOR

FIRMA TRABAJADOR: C.C: 1,098,307,112

Dias Liquidacion: Desde el 16 de Marzo de 2024 Hasta el 15 de Abril de 2024

Si te apasiona algo y trabajas duro, ¡tendrás é

25/04/2024 11:43:54 AM

ESTATAL DE SEGURIDAD LTDA

Nit: 816,004,965 - 0
Cll 13 No. 12-15
3332444

DESPRENDIBLE DE PAGO NÓMINA

Fecha Pago: Abril 20 de 2024

ORDOÑEZ GONZALEZ ROSEMBERG C.C.: 7,529,901

ARMENIA

	Concepto	Cantidad	Unitario	Devengado	Deducido	Saldo Prestamo
006	HORA EXTRA NOCTURNA	12.00	9,681	$116,170		
162	HORA EXTRA DIURNA FIJA	12.00	6,915	$82,978		
004	AUXILIO DE TRANSPORTE	30.00	5,400	$162,000		
005	HORA EXTRA DIURNA	12.00	6,915	$82,979		
161	RECARGO NOCTURNO FIJO	18.58	1,936	$35,974		
164	HORA EXTRA DIURNA FESTIVA FIJA	8.00	11,064	$88,510		
001	SALARIO BASICO	30.00	43,333	$1,300,000		
163	HORA EXTRA NOCTURNA FIJA	10.00	9,681	$96,808		
165	HORA EXTRA NOCTURNA FESTI FIJA	8.00	13,830	$110,638		
166	FESTIVOS LABORADOS FIJOS	8.00	9,681	$77,446		
223	FONDO EMPLEADOS CRECER S.O.S	1.00			$88,189	
174	SANITAS EPS	30.00			$79,660	
182	COLFONDOS AFP	30.00			$79,660	
			Totales	**$2,153,503**	**$247,509**	

NETO A PAGAR **$1,905,994**

FIRMA EMPLEADOR

FIRMA TRABAJADOR: C.C: 7,529,901

Dias Liquidacion: Desde el 16 de Marzo de 2024 Hasta el 15 de Abril de 2024

Si te apasiona algo y trabajas duro, ¡tendrás é

25/04/2024 11:43:17 AM

ESTATAL DE SEGURIDAD LTDA

Nit: 816,004,965 - 0
Cll 13 No. 12-15
3332444

DESPRENDIBLE DE PAGO NÓMINA

Fecha Pago: Abril 20 de 2024

OSORIO RODRIGUEZ ELIECER DE JESUS C.C.: 89,008,036

ARMENIA

	Concepto	Cantidad	Unitario	Devengado	Deducido	Saldo Prestamo
005	HORA EXTRA DIURNA	12.00	6,915	$82,979		
166	FESTIVOS LABORADOS FIJOS	8.00	9,681	$77,446		
165	HORA EXTRA NOCTURNA FESTI FIJA	8.00	13,830	$110,638		
164	HORA EXTRA DIURNA FESTIVA FIJA	8.00	11,064	$88,510		
163	HORA EXTRA NOCTURNA FIJA	10.00	9,681	$96,808		
162	HORA EXTRA DIURNA FIJA	12.00	6,915	$82,978		
161	RECARGO NOCTURNO FIJO	18.58	1,936	$35,974		
004	AUXILIO DE TRANSPORTE	30.00	5,400	$162,000		
001	SALARIO BASICO	30.00	43,333	$1,300,000		
223	FONDO EMPLEADOS CRECER S.O.S	1.00			$128,189	
189	FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTI	30.00			$75,013	
185	PORVENIR AFP	30.00			$75,013	
			Totales	**$2,037,333**	**$278,215**	

NETO A PAGAR **$1,759,118**

FIRMA EMPLEADOR

FIRMA TRABAJADOR: C.C: 89,008,036

Dias Liquidacion: Desde el 16 de Marzo de 2024 Hasta el 15 de Abril de 2024

Si te apasiona algo y trabajas duro, ¡tendrás é

25/04/2024 11:41:03 AM

ESTATAL DE SEGURIDAD LTDA

Nit: 816,004,965 - 0
Cll 13 No. 12-15
3332444

DESPRENDIBLE DE PAGO NÓMINA

Fecha Pago: Abril 20 de 2024

PEÑA GONZALEZ JUAN CARLOS C.C.: 11,312,140

ESTATAL DE SEGURIDAD

ARMENIA

	Concepto	Cantidad	Unitario	Devengado	Deducido	Saldo Prestamo
162	HORA EXTRA DIURNA FIJA	12.00	6,915	$82,978		
004	AUXILIO DE TRANSPORTE	30.00	5,400	$162,000		
005	HORA EXTRA DIURNA	24.00	6,915	$165,958		
reclamo turno adicional						
006	HORA EXTRA NOCTURNA	12.00	9,681	$116,170		
161	RECARGO NOCTURNO FIJO	18.58	1,936	$35,974		
164	HORA EXTRA DIURNA FESTIVA FIJA	8.00	11,064	$88,510		
001	SALARIO BASICO	30.00	43,333	$1,300,000		
163	HORA EXTRA NOCTURNA FIJA	10.00	9,681	$96,808		
165	HORA EXTRA NOCTURNA FESTI FIJA	8.00	13,830	$110,638		
166	FESTIVOS LABORADOS FIJOS	8.00	9,681	$77,446		
152	PREVER LA PIEDAD	1.00			$4,000	
204	SEGURO DE VIDA	1.00			$5,500	
174	SANITAS EPS	30.00			$82,979	
183	COLPENSIONES AFP	30.00			$82,979	
			Totales	**$2,236,482**	**$175,458**	

NETO A PAGAR **$2,061,024**

FIRMA EMPLEADOR

FIRMA TRABAJADOR: C.C: 11,312,140

Dias Liquidacion: Desde el 16 de Marzo de 2024 Hasta el 15 de Abril de 2024

Si te apasiona algo y trabajas duro, ¡tendrás é

25/04/2024 11:44:48 AM

ESTATAL DE SEGURIDAD LTDA

Nit: 816,004,965 - 0
Cll 13 No. 12-15
3332444

DESPRENDIBLE DE PAGO NÓMINA

Fecha Pago: Abril 20 de 2024

PEREZ MORALES JONNY ALEJANDRO C.C.: 1,094,884,576

ARMENIA

	Concepto	Cantidad	Unitario	Devengado	Deducido	Saldo Prestamo
165	HORA EXTRA NOCTURNA FESTI FIJA	8.00	13,830	$110,638		
161	RECARGO NOCTURNO FIJO	18.58	1,936	$35,974		
164	HORA EXTRA DIURNA FESTIVA FIJA	8.00	11,064	$88,510		
162	HORA EXTRA DIURNA FIJA	12.00	6,915	$82,978		
163	HORA EXTRA NOCTURNA FIJA	10.00	9,681	$96,808		
004	AUXILIO DE TRANSPORTE	30.00	5,400	$162,000		
166	FESTIVOS LABORADOS FIJOS	8.00	9,681	$77,446		
001	SALARIO BASICO	30.00	43,333	$1,300,000		
152	PREVER LA PIEDAD	1.00			$4,000	
204	SEGURO DE VIDA	1.00			$5,500	
174	SANITAS EPS	30.00			$71,694	
185	PORVENIR AFP	30.00			$71,694	
			Totales	**$1,954,354**	**$152,888**	

NETO A PAGAR **$1,801,466**

FIRMA EMPLEADOR

FIRMA TRABAJADOR: C.C: 1,094,884,576

Dias Liquidacion: Desde el 16 de Marzo de 2024 Hasta el 15 de Abril de 2024

Si te apasiona algo y trabajas duro, ¡tendrás é

25/04/2024 11:45:43 AM

ESTATAL DE SEGURIDAD LTDA

Nit: 816,004,965 - 0
Cll 13 No. 12-15
3332444

DESPRENDIBLE DE PAGO NÓMINA

Fecha Pago: Abril 20 de 2024

RAYO GUINAND JORGE ENRIQUE C.C.: 18,496,089

ESTATAL DE SEGURIDAD

ARMENIA

	Concepto	Cantidad	Unitario	Devengado	Deducido	Saldo Prestamo
001	SALARIO BASICO	30.00	43,333	$1,300,000		
004	AUXILIO DE TRANSPORTE	30.00	5,400	$162,000		
011	RECARGO HORAS EXTRAS	2.00	116,837	$233,674		
233	A. EXTRAS 2	2.00	87,500	$175,000		
223	FONDO EMPLEADOS CRECER S.O.S	1.00			$88,189	
174	SANITAS EPS	30.00			$61,347	
184	PROTECCION AFP	30.00			$61,347	
			Totales	**$1,870,674**	**$210,883**	

NETO A PAGAR **$1,659,791**

FIRMA EMPLEADOR

FIRMA TRABAJADOR: C.C: 18,496,089

Dias Liquidacion: Desde el 16 de Marzo de 2024 Hasta el 15 de Abril de 2024

Si te apasiona algo y trabajas duro, ¡tendrás é

25/04/2024 11:42:03 AM

ESTATAL DE SEGURIDAD LTDA

Nit: 816,004,965 - 0
Cll 13 No. 12-15
3332444

DESPRENDIBLE DE PAGO NÓMINA

Fecha Pago: Abril 20 de 2024

SANCHEZ TORRES LUIS MAURICIO C.C.: 9,734,670

ESTATAL DE SEGURIDAD

ARMENIA

	Concepto	Cantidad	Unitario	Devengado	Deducido	Saldo Prestamo
006	HORA EXTRA NOCTURNA	12.00	9,681	$116,170		
008	HORA EXTRA NOCTURNA FESTIVA	12.00	13,830	$165,957		
161	RECARGO NOCTURNO FIJO	18.58	1,936	$35,974		
164	HORA EXTRA DIURNA FESTIVA FIJA	8.00	11,064	$88,510		
162	HORA EXTRA DIURNA FIJA	12.00	6,915	$82,978		
163	HORA EXTRA NOCTURNA FIJA	10.00	9,681	$96,808		
165	HORA EXTRA NOCTURNA FESTI FIJA	8.00	13,830	$110,638		
166	FESTIVOS LABORADOS FIJOS	8.00	9,681	$77,446		
004	AUXILIO DE TRANSPORTE	30.00	5,400	$162,000		
001	SALARIO BASICO	30.00	43,333	$1,300,000		
174	SANITAS EPS	30.00			$82,979	
183	COLPENSIONES AFP	30.00			$82,979	
			Totales	**$2,236,481**	**$165,958**	

NETO A PAGAR **$2,070,523**

FIRMA EMPLEADOR

FIRMA TRABAJADOR: C.C: 9,734,670

Dias Liquidacion: Desde el 16 de Marzo de 2024 Hasta el 15 de Abril de 2024

Si te apasiona algo y trabajas duro, ¡tendrás é

25/04/2024 11:47:32 AM

ESTATAL DE SEGURIDAD LTDA

Nit: 816,004,965 - 0
Cll 13 No. 12-15
3332444

DESPRENDIBLE DE PAGO NÓMINA

Fecha Pago: Abril 20 de 2024

ZAPATA CIFUENTES WILMER C.C.: 89,009,040

ESTATAL DE SEGURIDAD

ARMENIA

	Concepto	Cantidad	Unitario	Devengado	Deducido	Saldo Prestamo
233	A. EXTRAS 2	1.00	75,000	$75,000		
011	RECARGO HORAS EXTRAS	2.00	103,911	$207,822		
004	AUXILIO DE TRANSPORTE	30.00	5,400	$162,000		
001	SALARIO BASICO	30.00	43,333	$1,300,000		
223	FONDO EMPLEADOS CRECER S.O.S	1.00			$88,189	
203	NUEVA EPS	30.00			$60,313	
182	COLFONDOS AFP	30.00			$60,313	
			Totales	**$1,744,822**	**$208,815**	

NETO A PAGAR **$1,536,007**

FIRMA EMPLEADOR

FIRMA TRABAJADOR: C.C: 89,009,040

Dias Liquidacion: Desde el 16 de Marzo de 2024 Hasta el 15 de Abril de 2024

Si te apasiona algo y trabajas duro, ¡tendrás é

COMPAÑIA DE SERVICIOS DE VIGILANCIA PRIVADA PORTILLA Y PORTILLA LTDA

COSERVIPP LTDA

Nit. 800.163.265-6

CONTRATO:	RAMA JUDICIAL				
PERIODO:	Del 1 al 31 de Marzo de 2024			**DIAS LABORADOS:**	24
NOMBRE:	ROJAS MORALES CESAR GIOVANY	**IDENTIFICACION:**	18.398.633	**CENTRO DE COSTOS:**	RAMA JUDICIAL
CARGO:	VIGILANTE	**FECHA DE INGRESO:**	11/01/2024	**SUELDO BASE:**	1300000

DEVENGOS		DEDUCCIONES	
CONCEPTO	VALOR	CONCEPTO	VALOR
BASICO DEVENGADO	1040000	IBC SEG. SOCIAL	1477485
AUX LEGAL TRANSPORTE	129600	SALUD	59100
RECARGO NOCTURNO	-	PENSION	59100
RECARGO NOCTURNO DOMINICAL	-	F.S.P.	-
HORA EXTRA DIURNA ORDINARIA	-	COOPERATIVA UNIMOS	-
HORA EXTRA NOCTURNA ORDINARIA	-	LIBRANZAS BANCOLOMBIA	-
HORA EXTRA DIURNA FESTIVA	-	PRESTAMOS CORSEVIPP	-
HORA EXTRA NOCTURNA FESTIVA	-	ANTICIPOS	-
RECARGO FESTIVO	-	CURSOS	-
TRABAJO SUPLEMENTARIO	301338	EMBARGOS JUDICIALES	-
AUX EXTRA ALIMENTACION	-	OTROS DESCUENTOS	-
AUX EXTRA TRANSPORTE	-	AJUSTES DE NOMINA	-
TURNOS ADICIONALES	-		-
INCAPACIDAD	136147		-
VACACIONES	-		-
LICENCIA REMUNERADA	-		-
PRIMA DE SERVICIOS	-		-
INTERESES CESANTIA	-		-
RODAMIENTO	-		-
AJUSTE DE NOMINA	-		-
BONIFICACIONES NO SALARIALES	-		-
OTROS INGRESOS	-		-
	-		-
TOTAL PAGADO	1607085	TOTAL DEDUCCIONES	118200
		NETO A PAGAR	1488885

OBSERVACIONES:

RECIBÍ: _____

C.C. No. 18.398.633

COMPAÑIA DE SERVICIOS DE VIGILANCIA PRIVADA PORTILLA Y PORTILLA LTDA

COSERVIPP LTDA

Nit. 800.163.265-6

CONTRATO: RAMA JUDICIAL

PERIODO: Del 1 al 31 de Marzo de 2024 **DIAS LABORADOS:** 30

NOMBRE: CARDONA BENAVIDEZ JHON ALEXANDER **IDENTIFICACION:** 1.097.033.943 **CENTRO DE COSTOS:** RAMA JUDICIAL

CARGO: VIGILANTE **FECHA DE INGRESO:** 11/01/2024 **SUELDO BASE:** 1300000

DEVENGOS		DEDUCCIONES	
CONCEPTO	VALOR	CONCEPTO	VALOR
BASICO DEVENGADO	1300000	IBC SEG. SOCIAL	1792340
AUX LEGAL TRANSPORTE	162000	SALUD	71700
RECARGO NOCTURNO	-	PENSION	71700
RECARGO NOCTURNO DOMINICAL	-	F.S.P.	-
HORA EXTRA DIURNA ORDINARIA	-	COOPERATIVA UNIMOS	-
HORA EXTRA NOCTURNA ORDINARIA	-	LIBRANZAS BANCOLOMBIA	-
HORA EXTRA DIURNA FESTIVA	-	PRESTAMOS CORSEVIPP	-
HORA EXTRA NOCTURNA FESTIVA	-	ANTICIPOS	-
RECARGO FESTIVO	-	CURSOS	-
TRABAJO SUPLEMENTARIO	492340	EMBARGOS JUDICIALES	-
AUX EXTRA ALIMENTACION	-	OTROS DESCUENTOS	-
AUX EXTRA TRANSPORTE	-	AJUSTES DE NOMINA	-
TURNOS ADICIONALES	-		-
INCAPACIDAD	-		-
VACACIONES	-		-
LICENCIA REMUNERADA	-		-
PRIMA DE SERVICIOS	-		-
INTERESES CESANTIA	-		-
RODAMIENTO	-		-
AJUSTE DE NOMINA	-		-
BONIFICACIONES NO SALARIALES	-		-
OTROS INGRESOS	-		-
	-		-
TOTAL PAGADO	1954340	TOTAL DEDUCCIONES	143400
		NETO A PAGAR	1810940

OBSERVACIONES:

RECIBÍ: _____

C.C. No. 1.097.033.943

COMPAÑIA DE SERVICIOS DE VIGILANCIA PRIVADA PORTILLA Y PORTILLA LTDA

COSERVIPP LTDA

Nit. 800.163.265-6

CONTRATO:	RAMA JUDICIAL				
PERIODO:	Del 1 al 31 de Marzo de 2024			**DIAS LABORADOS:**	30
NOMBRE:	WILLADA DIAZ CARLOS ANDRES	**IDENTIFICACION:**	9.726.241	**CENTRO DE COSTOS:**	RAMA JUDICIAL
CARGO:	VIGILANTE	**FECHA DE INGRESO:**	18/12/2023	**SUELDO BASE:**	1300000

DEVENGOS		DEDUCCIONES	
CONCEPTO	VALOR	CONCEPTO	VALOR
BASICO DEVENGADO	1300000	IBC SEG. SOCIAL	1676672
AUX LEGAL TRANSPORTE	162000	SALUD	67100
RECARGO NOCTURNO	-	PENSION	67100
RECARGO NOCTURNO DOMINICAL	-	F.S.P.	-
HORA EXTRA DIURNA ORDINARIA	-	COOPERATIVA UNIMOS	-
HORA EXTRA NOCTURNA ORDINARIA	-	LIBRANZAS BANCOLOMBIA	-
HORA EXTRA DIURNA FESTIVA	-	PRESTAMOS CORSEVIPP	-
HORA EXTRA NOCTURNA FESTIVA	-	ANTICIPOS	-
RECARGO FESTIVO	-	CURSOS	-
TRABAJO SUPLEMENTARIO	376672	EMBARGOS JUDICIALES	-
AUX EXTRA ALIMENTACION	-	OTROS DESCUENTOS	-
AUX EXTRA TRANSPORTE	-	AJUSTES DE NOMINA	-
TURNOS ADICIONALES	-		-
INCAPACIDAD	-		-
VACACIONES	-		-
LICENCIA REMUNERADA	-		-
PRIMA DE SERVICIOS	-		-
INTERESES CESANTIA	-		-
RODAMIENTO	-		-
AJUSTE DE NOMINA	-		-
BONIFICACIONES NO SALARIALES	-		-
OTROS INGRESOS	-		-
	-		-
TOTAL PAGADO	1838672	TOTAL DEDUCCIONES	134200
		NETO A PAGAR	1704472

OBSERVACIONES:

RECIBÍ: _____

C.C. No. 9.726.241

COMPAÑIA DE SERVICIOS DE VIGILANCIA PRIVADA PORTILLA Y PORTILLA LTDA

COSERVIPP LTDA

Nit. 800.163.265-6

CONTRATO:	RAMA JUDICIAL				
PERIODO:	Del 1 al 31 de Marzo de 2024			**DIAS LABORADOS:**	30
NOMBRE:	ALDANA PAPAMIJA LUIS ALFONSO	**IDENTIFICACION:**	16.887.540	**CENTRO DE COSTOS:**	RAMA JUDICIAL
CARGO:	VIGILANTE	**FECHA DE INGRESO:**	18/12/2023	**SUELDO BASE:**	1300000

DEVENGOS		DEDUCCIONES	
CONCEPTO	VALOR	CONCEPTO	VALOR
BASICO DEVENGADO	1300000	IBC SEG. SOCIAL	1792340
AUX LEGAL TRANSPORTE	162000	SALUD	71700
RECARGO NOCTURNO	-	PENSION	71700
RECARGO NOCTURNO DOMINICAL	-	F.S.P.	-
HORA EXTRA DIURNA ORDINARIA	-	COOPERATIVA UNIMOS	-
HORA EXTRA NOCTURNA ORDINARIA	-	LIBRANZAS BANCOLOMBIA	-
HORA EXTRA DIURNA FESTIVA	-	PRESTAMOS CORSEVIPP	-
HORA EXTRA NOCTURNA FESTIVA	-	ANTICIPOS	-
RECARGO FESTIVO	-	CURSOS	-
TRABAJO SUPLEMENTARIO	492340	EMBARGOS JUDICIALES	-
AUX EXTRA ALIMENTACION	-	OTROS DESCUENTOS	-
AUX EXTRA TRANSPORTE	-	AJUSTES DE NOMINA	-
TURNOS ADICIONALES	-		-
INCAPACIDAD	-		-
VACACIONES	-		-
LICENCIA REMUNERADA	-		-
PRIMA DE SERVICIOS	-		-
INTERESES CESANTIA	-		-
RODAMIENTO	-		-
AJUSTE DE NOMINA	-		-
BONIFICACIONES NO SALARIALES	-		-
OTROS INGRESOS	-		-
	-		-
TOTAL PAGADO	1954340	TOTAL DEDUCCIONES	143400
		NETO A PAGAR	1810940

OBSERVACIONES:

RECIBÍ: _____

C.C. No. 16.887.540

COMPAÑIA DE SERVICIOS DE VIGILANCIA PRIVADA PORTILLA Y PORTILLA LTDA

COSERVIPP LTDA

Nit. 800.163.265-6

CONTRATO: RAMA JUDICIAL

PERIODO: Del 1 al 31 de Marzo de 2024 **DIAS LABORADOS:** 30

NOMBRE: QUICENO ARANGO CARLOS LEANDRO **IDENTIFICACION:** 9.771.863 **CENTRO DE COSTOS:** RAMA JUDICIAL

CARGO: VIGILANTE **FECHA DE INGRESO:** 18/12/2023 **SUELDO BASE:** 1300000

DEVENGOS		DEDUCCIONES	
CONCEPTO	VALOR	CONCEPTO	VALOR
BASICO DEVENGADO	1300000	IBC SEG. SOCIAL	1792340
AUX LEGAL TRANSPORTE	162000	SALUD	71700
RECARGO NOCTURNO	-	PENSION	71700
RECARGO NOCTURNO DOMINICAL	-	F.S.P.	-
HORA EXTRA DIURNA ORDINARIA	-	COOPERATIVA UNIMOS	-
HORA EXTRA NOCTURNA ORDINARIA	-	LIBRANZAS BANCOLOMBIA	-
HORA EXTRA DIURNA FESTIVA	-	PRESTAMOS CORSEVIPP	-
HORA EXTRA NOCTURNA FESTIVA	-	ANTICIPOS	-
RECARGO FESTIVO	-	CURSOS	-
TRABAJO SUPLEMENTARIO	492340	EMBARGOS JUDICIALES	-
AUX EXTRA ALIMENTACION	-	OTROS DESCUENTOS	-
AUX EXTRA TRANSPORTE	-	AJUSTES DE NOMINA	-
TURNOS ADICIONALES	-		-
INCAPACIDAD	-		-
VACACIONES	-		-
LICENCIA REMUNERADA	-		-
PRIMA DE SERVICIOS	-		-
INTERESES CESANTIA	-		-
RODAMIENTO	-		-
AJUSTE DE NOMINA	-		-
BONIFICACIONES NO SALARIALES	-		-
OTROS INGRESOS	-		-
	-		-
TOTAL PAGADO	1954340	TOTAL DEDUCCIONES	143400
		NETO A PAGAR	1810940

OBSERVACIONES:

RECIBÍ: _____

C.C. No. 9.771.863

COMPAÑIA DE SERVICIOS DE VIGILANCIA PRIVADA PORTILLA Y PORTILLA LTDA

COSERVIPP LTDA

Nit. 800.163.265-6

CONTRATO:	RAMA JUDICIAL				
PERIODO:	Del 1 al 31 de Marzo de 2024			**DIAS LABORADOS:**	30
NOMBRE:	GONZALEZ WILLIAM ANDRES	**IDENTIFICACION:**	1.094.896.357	**CENTRO DE COSTOS:**	RAMA JUDICIAL
CARGO:	VIGILANTE	**FECHA DE INGRESO:**	18/12/2023	**SUELDO BASE:**	1300000

DEVENGOS		DEDUCCIONES	
CONCEPTO	VALOR	CONCEPTO	VALOR
BASICO DEVENGADO	1300000	IBC SEG. SOCIAL	1792340
AUX LEGAL TRANSPORTE	162000	SALUD	71700
RECARGO NOCTURNO	-	PENSION	71700
RECARGO NOCTURNO DOMINICAL	-	F.S.P.	-
HORA EXTRA DIURNA ORDINARIA	-	COOPERATIVA UNIMOS	-
HORA EXTRA NOCTURNA ORDINARIA	-	LIBRANZAS BANCOLOMBIA	-
HORA EXTRA DIURNA FESTIVA	-	PRESTAMOS CORSEVIPP	-
HORA EXTRA NOCTURNA FESTIVA	-	ANTICIPOS	-
RECARGO FESTIVO	-	CURSOS	-
TRABAJO SUPLEMENTARIO	492340	EMBARGOS JUDICIALES	-
AUX EXTRA ALIMENTACION	-	OTROS DESCUENTOS	-
AUX EXTRA TRANSPORTE	-	AJUSTES DE NOMINA	-
TURNOS ADICIONALES	-		-
INCAPACIDAD	-		-
VACACIONES	-		-
LICENCIA REMUNERADA	-		-
PRIMA DE SERVICIOS	-		-
INTERESES CESANTIA	-		-
RODAMIENTO	-		-
AJUSTE DE NOMINA	-		-
BONIFICACIONES NO SALARIALES	-		-
OTROS INGRESOS	-		-
	-		-
TOTAL PAGADO	1954340	TOTAL DEDUCCIONES	143400
		NETO A PAGAR	1810940

OBSERVACIONES:

RECIBÍ: _____

C.C. No. 1.094.896.357

COMPAÑIA DE SERVICIOS DE VIGILANCIA PRIVADA PORTILLA Y PORTILLA LTDA

COSERVIPP LTDA

Nit. 800.163.265-6

CONTRATO:	RAMA JUDICIAL				
PERIODO:	Del 1 al 31 de Marzo de 2024			**DIAS LABORADOS:**	30
NOMBRE:	GOMEZ PIEDRA JAMES FABIAN	**IDENTIFICACION:**	18.419.489	**CENTRO DE COSTOS:**	RAMA JUDICIAL
CARGO:	VIGILANTE	**FECHA DE INGRESO:**	21/12/2023	**SUELDO BASE:**	1300000

DEVENGOS		DEDUCCIONES	
CONCEPTO	VALOR	CONCEPTO	VALOR
BASICO DEVENGADO	1300000	IBC SEG. SOCIAL	1792340
AUX LEGAL TRANSPORTE	162000	SALUD	71700
RECARGO NOCTURNO	-	PENSION	71700
RECARGO NOCTURNO DOMINICAL	-	F.S.P.	-
HORA EXTRA DIURNA ORDINARIA	-	COOPERATIVA UNIMOS	-
HORA EXTRA NOCTURNA ORDINARIA	-	LIBRANZAS BANCOLOMBIA	-
HORA EXTRA DIURNA FESTIVA	-	PRESTAMOS CORSEVIPP	-
HORA EXTRA NOCTURNA FESTIVA	-	ANTICIPOS	-
RECARGO FESTIVO	-	CURSOS	-
TRABAJO SUPLEMENTARIO	492340	EMBARGOS JUDICIALES	-
AUX EXTRA ALIMENTACION	-	OTROS DESCUENTOS	-
AUX EXTRA TRANSPORTE	-	AJUSTES DE NOMINA	-
TURNOS ADICIONALES	-		-
INCAPACIDAD	-		-
VACACIONES	-		-
LICENCIA REMUNERADA	-		-
PRIMA DE SERVICIOS	-		-
INTERESES CESANTIA	-		-
RODAMIENTO	-		-
AJUSTE DE NOMINA	-		-
BONIFICACIONES NO SALARIALES	-		-
OTROS INGRESOS	-		-
	-		-
TOTAL PAGADO	1954340	TOTAL DEDUCCIONES	143400
		NETO A PAGAR	1810940

OBSERVACIONES:

RECIBÍ: _____

C.C. No. 18.419.489

COMPAÑIA DE SERVICIOS DE VIGILANCIA PRIVADA PORTILLA Y PORTILLA LTDA

COSERVIPP LTDA

Nit. 800.163.265-6

CONTRATO: RAMA JUDICIAL

PERIODO: Del 1 al 31 de Marzo de 2024 **DIAS LABORADOS:** 30

NOMBRE: VALENCIA CASANOVA YAIR ANDRES **IDENTIFICACION:** 1.097.391.988 **CENTRO DE COSTOS:** RAMA JUDICIAL

CARGO: VIGILANTE **FECHA DE INGRESO:** 18/12/2023 **SUELDO BASE:** 1300000

DEVENGOS		DEDUCCIONES	
CONCEPTO	VALOR	CONCEPTO	VALOR
BASICO DEVENGADO	1300000	IBC SEG. SOCIAL	1792340
AUX LEGAL TRANSPORTE	162000	SALUD	71700
RECARGO NOCTURNO	-	PENSION	71700
RECARGO NOCTURNO DOMINICAL	-	F.S.P.	-
HORA EXTRA DIURNA ORDINARIA	-	COOPERATIVA UNIMOS	-
HORA EXTRA NOCTURNA ORDINARIA	-	LIBRANZAS BANCOLOMBIA	-
HORA EXTRA DIURNA FESTIVA	-	PRESTAMOS CORSEVIPP	-
HORA EXTRA NOCTURNA FESTIVA	-	ANTICIPOS	-
RECARGO FESTIVO	-	CURSOS	-
TRABAJO SUPLEMENTARIO	492340	EMBARGOS JUDICIALES	-
AUX EXTRA ALIMENTACION	-	OTROS DESCUENTOS	-
AUX EXTRA TRANSPORTE	-	AJUSTES DE NOMINA	-
TURNOS ADICIONALES	-		-
INCAPACIDAD	-		-
VACACIONES	-		-
LICENCIA REMUNERADA	-		-
PRIMA DE SERVICIOS	-		-
INTERESES CESANTIA	-		-
RODAMIENTO	-		-
AJUSTE DE NOMINA	-		-
BONIFICACIONES NO SALARIALES	-		-
OTROS INGRESOS	-		-
	-		-
TOTAL PAGADO	1954340	TOTAL DEDUCCIONES	143400
		NETO A PAGAR	1810940

OBSERVACIONES:

RECIBÍ: _____

C.C. No. 1.097.391.988

COMPAÑIA DE SERVICIOS DE VIGILANCIA PRIVADA PORTILLA Y PORTILLA LTDA

COSERVIPP LTDA

Nit. 800.163.265-6

CONTRATO:	RAMA JUDICIAL				
PERIODO:	Del 1 al 31 de Marzo de 2024			**DIAS LABORADOS:**	30
NOMBRE:	MONTOYA ROJAS JHON ALEXANDER	**IDENTIFICACION:**	18.420.373	**CENTRO DE COSTOS:**	RAMA JUDICIAL
CARGO:	VIGILANTE	**FECHA DE INGRESO:**	18/12/2023	**SUELDO BASE:**	1300000

DEVENGOS		DEDUCCIONES	
CONCEPTO	VALOR	CONCEPTO	VALOR
BASICO DEVENGADO	1300000	IBC SEG. SOCIAL	1792340
AUX LEGAL TRANSPORTE	162000	SALUD	71700
RECARGO NOCTURNO	-	PENSION	71700
RECARGO NOCTURNO DOMINICAL	-	F.S.P.	-
HORA EXTRA DIURNA ORDINARIA	-	COOPERATIVA UNIMOS	-
HORA EXTRA NOCTURNA ORDINARIA	-	LIBRANZAS BANCOLOMBIA	-
HORA EXTRA DIURNA FESTIVA	-	PRESTAMOS CORSEVIPP	-
HORA EXTRA NOCTURNA FESTIVA	-	ANTICIPOS	-
RECARGO FESTIVO	-	CURSOS	-
TRABAJO SUPLEMENTARIO	492340	EMBARGOS JUDICIALES	-
AUX EXTRA ALIMENTACION	-	OTROS DESCUENTOS	-
AUX EXTRA TRANSPORTE	-	AJUSTES DE NOMINA	-
TURNOS ADICIONALES	-		-
INCAPACIDAD	-		-
VACACIONES	-		-
LICENCIA REMUNERADA	-		-
PRIMA DE SERVICIOS	-		-
INTERESES CESANTIA	-		-
RODAMIENTO	-		-
AJUSTE DE NOMINA	-		-
BONIFICACIONES NO SALARIALES	-		-
OTROS INGRESOS	-		-
	-		-
TOTAL PAGADO	1954340	TOTAL DEDUCCIONES	143400
		NETO A PAGAR	1810940

OBSERVACIONES:

RECIBÍ: _____

C.C. No. 18.420.373

COMPAÑIA DE SERVICIOS DE VIGILANCIA PRIVADA PORTILLA Y PORTILLA LTDA

COSERVIPP LTDA

Nit. 800.163.265-6

CONTRATO:	RAMA JUDICIAL				
PERIODO:	Del 1 al 31 de Marzo de 2024			**DIAS LABORADOS:**	27
NOMBRE:	JURADO VARGAS ANA CAROLINA	**IDENTIFICACION:**	33.819.546	**CENTRO DE COSTOS:**	RAMA JUDICIAL
CARGO:	VIGILANTE	**FECHA DE INGRESO:**	15/01/2024	**SUELDO BASE:**	1300000

DEVENGOS		DEDUCCIONES	
CONCEPTO	VALOR	CONCEPTO	VALOR
BASICO DEVENGADO	1170000	IBC SEG. SOCIAL	1509005
AUX LEGAL TRANSPORTE	145800	SALUD	60400
RECARGO NOCTURNO	-	PENSION	60400
RECARGO NOCTURNO DOMINICAL	-	F.S.P.	-
HORA EXTRA DIURNA ORDINARIA	-	COOPERATIVA UNIMOS	-
HORA EXTRA NOCTURNA ORDINARIA	-	LIBRANZAS BANCOLOMBIA	-
HORA EXTRA DIURNA FESTIVA	-	PRESTAMOS CORSEVIPP	-
HORA EXTRA NOCTURNA FESTIVA	-	ANTICIPOS	-
RECARGO FESTIVO	-	CURSOS	-
TRABAJO SUPLEMENTARIO	339005	EMBARGOS JUDICIALES	-
AUX EXTRA ALIMENTACION	-	OTROS DESCUENTOS	-
AUX EXTRA TRANSPORTE	-	AJUSTES DE NOMINA	-
TURNOS ADICIONALES	-		-
INCAPACIDAD	-		-
VACACIONES	-		-
LICENCIA REMUNERADA	-		-
PRIMA DE SERVICIOS	-		-
INTERESES CESANTIA	-		-
RODAMIENTO	-		-
AJUSTE DE NOMINA	-		-
BONIFICACIONES NO SALARIALES	-		-
OTROS INGRESOS	-		-
	-		-
TOTAL PAGADO	1654805	TOTAL DEDUCCIONES	120800
		NETO A PAGAR	1534005

OBSERVACIONES:

RECIBÍ: _____

C.C. No. 33.819.546

COMPAÑIA DE SERVICIOS DE VIGILANCIA PRIVADA PORTILLA Y PORTILLA LTDA

COSERVIPP LTDA

Nit. 800.163.265-6

CONTRATO: RAMA JUDICIAL

PERIODO: Del 1 al 31 de Marzo de 2024 **DIAS LABORADOS:** 27

NOMBRE: GONZALEZ HOYOS JOSE EDILBERTO **IDENTIFICACION:** 79.267.829 **CENTRO DE COSTOS:** RAMA JUDICIAL

CARGO: VIGILANTE **FECHA DE INGRESO:** 11/01/2024 **SUELDO BASE:** 1300000

DEVENGOS		DEDUCCIONES	
CONCEPTO	VALOR	CONCEPTO	VALOR
BASICO DEVENGADO	1170000	IBC SEG. SOCIAL	1509005
AUX LEGAL TRANSPORTE	145800	SALUD	60400
RECARGO NOCTURNO	-	PENSION	60400
RECARGO NOCTURNO DOMINICAL	-	F.S.P.	-
HORA EXTRA DIURNA ORDINARIA	-	COOPERATIVA UNIMOS	-
HORA EXTRA NOCTURNA ORDINARIA	-	LIBRANZAS BANCOLOMBIA	-
HORA EXTRA DIURNA FESTIVA	-	PRESTAMOS CORSEVIPP	-
HORA EXTRA NOCTURNA FESTIVA	-	ANTICIPOS	-
RECARGO FESTIVO	-	CURSOS	-
TRABAJO SUPLEMENTARIO	339005	EMBARGOS JUDICIALES	-
AUX EXTRA ALIMENTACION	-	OTROS DESCUENTOS	-
AUX EXTRA TRANSPORTE	-	AJUSTES DE NOMINA	-
TURNOS ADICIONALES	-		-
INCAPACIDAD	-		-
VACACIONES	-		-
LICENCIA REMUNERADA	-		-
PRIMA DE SERVICIOS	-		-
INTERESES CESANTIA	-		-
RODAMIENTO	-		-
AJUSTE DE NOMINA	-		-
BONIFICACIONES NO SALARIALES	-		-
OTROS INGRESOS	-		-
	-		-
TOTAL PAGADO	1654805	TOTAL DEDUCCIONES	120800
		NETO A PAGAR	1534005

OBSERVACIONES:

RECIBÍ: _____

C.C. No. 79.267.829

COMPAÑIA DE SERVICIOS DE VIGILANCIA PRIVADA PORTILLA Y PORTILLA LTDA

COSERVIPP LTDA

Nit. 800.163.265-6

CONTRATO: RAMA JUDICIAL

PERIODO: Del 1 al 31 de Marzo de 2024 **DIAS LABORADOS:** 23

NOMBRE: HOYOS OCAMPO JAZMN ANDREA **IDENTIFICACION:** 41.929.984 **CENTRO DE COSTOS:** RAMA JUDICIAL

CARGO: VIGILANTE **FECHA DE INGRESO:** 18/12/2023 **SUELDO BASE:** 1300000

DEVENGOS		DEDUCCIONES	
CONCEPTO	VALOR	CONCEPTO	VALOR
BASICO DEVENGADO	996667	IBC SEG. SOCIAL	1421596
AUX LEGAL TRANSPORTE	124200	SALUD	56900
RECARGO NOCTURNO	-	PENSION	56900
RECARGO NOCTURNO DOMINICAL	-	F.S.P.	-
HORA EXTRA DIURNA ORDINARIA	-	COOPERATIVA UNIMOS	-
HORA EXTRA NOCTURNA ORDINARIA	-	LIBRANZAS BANCOLOMBIA	-
HORA EXTRA DIURNA FESTIVA	-	PRESTAMOS CORSEVIPP	-
HORA EXTRA NOCTURNA FESTIVA	-	ANTICIPOS	-
RECARGO FESTIVO	-	CURSOS	-
TRABAJO SUPLEMENTARIO	288782	EMBARGOS JUDICIALES	-
AUX EXTRA ALIMENTACION	-	OTROS DESCUENTOS	-
AUX EXTRA TRANSPORTE	-	AJUSTES DE NOMINA	-
TURNOS ADICIONALES	-		-
INCAPACIDAD	136147		-
VACACIONES	-		-
LICENCIA REMUNERADA	-		-
PRIMA DE SERVICIOS	-		-
INTERESES CESANTIA	-		-
RODAMIENTO	-		-
AJUSTE DE NOMINA	-		-
BONIFICACIONES NO SALARIALES	-		-
OTROS INGRESOS	-		-
	-		-
TOTAL PAGADO	1545796	TOTAL DEDUCCIONES	113800
		NETO A PAGAR	1431996

OBSERVACIONES:

RECIBÍ: _____

C.C. No. 41.929.984

COMPAÑIA DE SERVICIOS DE VIGILANCIA PRIVADA PORTILLA Y PORTILLA LTDA

COSERVIPP LTDA

Nit. 800.163.265-6

CONTRATO:	RAMA JUDICIAL				
PERIODO:	Del 1 al 31 de Marzo de 2024			**DIAS LABORADOS:**	30
NOMBRE:	ARDILA PALOMINO GERMAN	**IDENTIFICACION:**	89.003.113	**CENTRO DE COSTOS:**	RAMA JUDICIAL
CARGO:	VIGILANTE	**FECHA DE INGRESO:**	18/12/2023	**SUELDO BASE:**	1300000

DEVENGOS		DEDUCCIONES	
CONCEPTO	VALOR	CONCEPTO	VALOR
BASICO DEVENGADO	1300000	IBC SEG. SOCIAL	1792340
AUX LEGAL TRANSPORTE	162000	SALUD	71700
RECARGO NOCTURNO	-	PENSION	71700
RECARGO NOCTURNO DOMINICAL	-	F.S.P.	-
HORA EXTRA DIURNA ORDINARIA	-	COOPERATIVA UNIMOS	-
HORA EXTRA NOCTURNA ORDINARIA	-	LIBRANZAS BANCOLOMBIA	-
HORA EXTRA DIURNA FESTIVA	-	PRESTAMOS CORSEVIPP	-
HORA EXTRA NOCTURNA FESTIVA	-	ANTICIPOS	-
RECARGO FESTIVO	-	CURSOS	-
TRABAJO SUPLEMENTARIO	492340	EMBARGOS JUDICIALES	-
AUX EXTRA ALIMENTACION	-	OTROS DESCUENTOS	-
AUX EXTRA TRANSPORTE	-	AJUSTES DE NOMINA	-
TURNOS ADICIONALES	-		-
INCAPACIDAD	-		-
VACACIONES	-		-
LICENCIA REMUNERADA	-		-
PRIMA DE SERVICIOS	-		-
INTERESES CESANTIA	-		-
RODAMIENTO	-		-
AJUSTE DE NOMINA	-		-
BONIFICACIONES NO SALARIALES	-		-
OTROS INGRESOS	-		-
	-		-
TOTAL PAGADO	1954340	TOTAL DEDUCCIONES	143400
		NETO A PAGAR	1810940

OBSERVACIONES:

RECIBÍ: _____

C.C. No. 89.003.113

COMPAÑIA DE SERVICIOS DE VIGILANCIA PRIVADA PORTILLA Y PORTILLA LTDA

COSERVIPP LTDA

Nit. 800.163.265-6

CONTRATO:	RAMA JUDICIAL				
PERIODO:	Del 1 al 31 de Marzo de 2024			**DIAS LABORADOS:**	30
NOMBRE:	POSSO CASTRO JUAN DAVID	**IDENTIFICACION:**	1.094.948.200	**CENTRO DE COSTOS:**	RAMA JUDICIAL
CARGO:	VIGILANTE	**FECHA DE INGRESO:**	18/12/2023	**SUELDO BASE:**	1300000

DEVENGOS		DEDUCCIONES	
CONCEPTO	VALOR	CONCEPTO	VALOR
BASICO DEVENGADO	1300000	IBC SEG. SOCIAL	1792340
AUX LEGAL TRANSPORTE	162000	SALUD	71700
RECARGO NOCTURNO	-	PENSION	71700
RECARGO NOCTURNO DOMINICAL	-	F.S.P.	-
HORA EXTRA DIURNA ORDINARIA	-	COOPERATIVA UNIMOS	-
HORA EXTRA NOCTURNA ORDINARIA	-	LIBRANZAS BANCOLOMBIA	-
HORA EXTRA DIURNA FESTIVA	-	PRESTAMOS CORSEVIPP	-
HORA EXTRA NOCTURNA FESTIVA	-	ANTICIPOS	-
RECARGO FESTIVO	-	CURSOS	-
TRABAJO SUPLEMENTARIO	492340	EMBARGOS JUDICIALES	-
AUX EXTRA ALIMENTACION	-	OTROS DESCUENTOS	-
AUX EXTRA TRANSPORTE	-	AJUSTES DE NOMINA	-
TURNOS ADICIONALES	-		-
INCAPACIDAD	-		-
VACACIONES	-		-
LICENCIA REMUNERADA	-		-
PRIMA DE SERVICIOS	-		-
INTERESES CESANTIA	-		-
RODAMIENTO	-		-
AJUSTE DE NOMINA	-		-
BONIFICACIONES NO SALARIALES	-		-
OTROS INGRESOS	-		-
	-		-
TOTAL PAGADO	1954340	TOTAL DEDUCCIONES	143400
		NETO A PAGAR	1810940

OBSERVACIONES:

RECIBÍ: _____

C.C. No. 1.094.948.200

08/05/2024 02:15:33 PM

ESTATAL DE SEGURIDAD LTDA

Nit: 816,004,965 - 0
Cll 13 No. 12-15
3332444

DESPRENDIBLE DE PAGO NÓMINA

Fecha Pago: Abril 20 de 2024

LONDOÑO MARIN SOLEDAD YICED C.C.: 41,951,139

ARMENIA

	Concepto	Cantidad	Unitario	Devengado	Deducido	Saldo Prestamo
233	A. EXTRAS 2	1.00	75,000	$75,000		
004	AUXILIO DE TRANSPORTE	24.00	5,400	$129,600		
011	RECARGO HORAS EXTRAS	2.00	103,911	$207,822		
001	SALARIO BASICO	24.00	43,333	$1,040,000		
174	SANITAS EPS	24.00			$49,913	
185	PORVENIR AFP	24.00			$49,913	
			Totales	**$1,452,422**	**$99,826**	
			NETO A PAGAR	**$1,352,596**		

FIRMA EMPLEADOR

FIRMA TRABAJADOR: C.C: 41,951,139

Dias Liquidacion: Desde el 16 de Marzo de 2024 Hasta el 15 de Abril de 2024

Si te apasiona algo y trabajas duro, ¡tendrás é

08/05/2024 02:14:03 PM

ESTATAL DE SEGURIDAD LTDA

Nit: 816,004,965 - 0
Cll 13 No. 12-15
3332444

DESPRENDIBLE DE PAGO NÓMINA

Fecha Pago: Marzo 20 de 2024

MENESES LOZANO VANESSA C.C.: 1,130,619,074

ARMENIA

	Concepto	Cantidad	Unitario	Devengado	Deducido	Saldo Prestamo
005	HORA EXTRA DIURNA	40.00	6,915	$276,596		
004	AUXILIO DE TRANSPORTE	29.00	5,400	$156,600		
001	SALARIO BASICO	30.00	43,333	$1,300,000		
223	FONDO EMPLEADOS CRECER S.O.S	1.00			$88,189	
203	NUEVA EPS	30.00			$63,063	
185	PORVENIR AFP	30.00			$63,063	
120	LICENCIA NO REMUNERADA	1.00			$43,333	
			Totales	**$1,733,196**	**$257,648**	

NETO A PAGAR **$1,475,548**

FIRMA EMPLEADOR

FIRMA TRABAJADOR: C.C: 1,130,619,074

Dias Liquidacion: Desde el 16 de Febrero de 2024 Hasta el 15 de Marzo de 2024

Si te apasiona algo y trabajas duro, ¡tendrás é

08/05/2024 02:14:33 PM

ESTATAL DE SEGURIDAD LTDA

Nit: 816,004,965 - 0
Cll 13 No. 12-15
3332444

DESPRENDIBLE DE PAGO NÓMINA

Fecha Pago: Abril 20 de 2024

MENESES LOZANO VANESSA C.C.: 1,130,619,074

ARMENIA

	Concepto	Cantidad	Unitario	Devengado	Deducido	Saldo Prestamo
233	A. EXTRAS 2	1.00	75,000	$75,000		
001	SALARIO BASICO	15.00	43,333	$650,000		
011	RECARGO HORAS EXTRAS	1.00	117,929	$117,929		
004	AUXILIO DE TRANSPORTE	14.00	5,400	$75,600		
185	PORVENIR AFP	15.00			$30,717	
203	NUEVA EPS	15.00			$30,717	
120	LICENCIA NO REMUNERADA	1.00			$43,333	
			Totales	**$918,529**	**$104,767**	

NETO A PAGAR **$813,762**

FIRMA EMPLEADOR

FIRMA TRABAJADOR: C.C: 1,130,619,074

Dias Liquidacion: Desde el 16 de Marzo de 2024 Hasta el 31 de Marzo de 2024

Si te apasiona algo y trabajas duro, ¡tendrás é

CONSERVIDA SEGURIDAD PRIVADA	CONTROL DE ASISTENCIA		Fecha Actualización: Marzo de 2021
	Código: FT-GTH-022	Versión:3	Página 1 de 1

Ciudad y fecha: Armenia, 17/03/22 Duración ____ / Horas (de ____ a ____)

Tema: Funciones Auxiliar 3 Lugar: Virtual

Nombre del capacitador: Plataforma Firma: ____

No	Nombres y Apellidos	Identificación	Contrato	Cargo	Firma
1	Elibeto Gonzalez	79267809	Rama	Guarda	
2	Germán Andres D.P	89003113	Rama	Guarda	
3	Arcadio Valencia	1038195465	Rama J	Vigilante	
4	Juan David Posso	1094948200	Rama J	vigilante	Juan Posso
5	Jhon Anderson Rojas	18420373	Rama J.	Vigilante	
6	Carlos J Ramos J	9771867	Rama J	OM T	
7	Luis Alfonso Aldana P.	16887540	Rama J.	O.M.T	
8	Kelly Andrea Ortiz Rg	926241	Rama J	Guarda	
9	Jorge A. Valencia C.	1097391936	Rama J	Guarda	
10	Jhon A. Cardona	1097033943	Rama J	Guarda	Jhon Cardona
11	Cesar E Ruiz	16349633	RAMA	Guarda	
12	Yasmin Hoyos	41929954	Rama J	Guarda	
13	James F. Gomez P	1841797487	Rama J	Guarda	
14					
15					
16					
17					
18					
19					
21					
21					
22					
23					
24					
25					

Scanned with ACE Scanner

CONSERVIDA SEGURIDAD PRIVADA	CONTROL DE ASISTENCIA		Fecha Actualización: Marzo de 2021
	Código: FT-GTH-022	Versión:3	Página 1 de 1

Ciudad y fecha: Armenia 26/04/2023 Duración 40 Hr Horas (de 16 hra 16:40)

Tema: Seguridad Física Lugar: Virtual

Nombre del capacitador: Yolan Hernandez Firma:

No	Nombres y Apellidos	Identificación	Contrato	Cargo	Firma
1	Elibeto Gonzalez	7926789	Rama	Guarda	
2	Fernan Andres Ruiz	39003.113	Rama	Guarda	
3	Ana Carolina Urrego	33819546	Rama J.	Vigilante	Ana Carolina J.
4	Juan David Posso	1094994820	Rama J	Vigilante	Juan Posso
5	Jhon Montoya Rojas	18.420.373	Rama J	Vigilante	J Montoya
6	Carlos I. Guarin A	9721.863	Rama J	QRT	
7	Luis Alfonso Aldana P.	16887540	Rama J.	O.M.T	
8	Yolan Julieth Urrego M	9726241	Rama J	Guarda	
9	Jhon A. Valencia	1094.3978	Rama J.	Guarda	
10	John D Cardona	1094083943	Rama J	Guarda	John Cardona
11	Cesar E Rojas	1033996	RAMA	Guarda	
12	Osmin Reyes	41929984	Rama J	Guarda	
13	Jaime Gomez P	18419485	Rama J	Guarda	
14					
15					
16					
17					
18					
19					
21					
21					
22					
23					
24					
25					

Scanned with ACE Scanner

ESTATAL DE SEGURIDAD

CONTROL DE ASISTENCIA

codigo:	FO-RH-09
versión:	6
Pagina:	Página 1 de 1
Fecha:	29/05/2023

Capacitación X Induccion _____ Re-induccion _____ Reunion _____ Otro _____

Fecha Día: 21 Mes: 3 Año: 2024 Sede: Estatal Armonía

Temas Tratados: Decalogo Seguridad Armas de fuego
ABC Seguridad - Servicio al cliente

Nombre del Facilitador Julio Alberto Cabezas Duracion: 2 h Página 1 de 1

	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	CEDULA	Puesto	FIRMA
1-	Diego Alexander Cardenas T.	Seguridad	1835493141	Sotano 1	
2-	Eliecer de J Osorio Rodriguez	Vigilante	89.008036	Sotano 1	Eliecer Osorio
3-	Sunchin Torres Mauricio	Operador M.	9734070	Monitoreo	
4-	Pablo A. Velasquez Mora.	Vigilante	7559696	San Luis Rey	
5-	Daniel Conde Ramirez	Vigilante	1095858521	San Luis Rey	
6-	Jose Didier Cano	visitante	1847889	Santos Rey	Jose Cano
7-	Wilmer Zapata C	Escolta	84004	Reunion	Wilmer Zapata
8-	Luis Adrian Cardoso	1093535563	Vigilante	Colegio 5.1	
9-	Jerney Chavarriaga O.	Guarda seguridad	1094900870	puerta ppal	Jerney Chavarriaga
10-	Pedro G. Juan Bautista	operador M.	1131240	Monitoreo	
11-	Fabio Richard Tejeda	Escolta	18496085	Sotano 2	
12-	Rosenbrog Orduz G.	Vigilante	7529901	Sotano H1	
13-					
14-					
15-					
16-					
17-					
18-					
19-					
20-					
21-					
22-					
23-					
24-					
25-					
26-					
27-					
28-					
29-					
30-					

FIRMA DEL FACILITADOR | Dirección Operaciones CARGO | Estatal de Seguridad EMPRESA

ESTATAL	CONTROL DE ASISTENCIA	codigo:	FO-RH-09
		versión:	6
		Pagina:	Página 1 de 1
		Fecha:	29/5/2023

Capacitación X Induccion _____ Re-induccion _____ Reunion _____ Otro _____

Fecha Día: 15 Mes: 03 Año: 2024 **Sede:** ARMENIA - PALACIO DE JUSTICIA (SÓTANO 1, MONITOREO Y SÓTANO 2)

Temas Tratados: 1. Prevención Riesgo eléctrico.
2. Prevención de accidentes.
3. Huella de carbono - Ambiental.
4. Orden y aseo en el trabajo.
5. Riesgo biológico: picaduras de insectos y mordeduras de animales.

Nombre del Facilitador ANGELA MARIA CELIS Duracion: 30 MINUTOS Página 1 de 1

	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	CEDULA	Puesto	FIRMA
1-	Luis Mauricio Sanchez T.	operador M	9734570	monitoreo	
2-	Diego C. Arias Ocampo	operador M	1131240	monitoreo	
3-	Rayo Swinard Joyce	Coordinadora	18496089	Sotano 2	
4-					
5-					
6-					
7-					
8-					
9-					
10-					
11-					
12-					
13-					
14-					
15-					
16-					
17-					
18-					
19-					
20-					
21-					
22-					
23-					
24-					
25-					
26-					
27-					
28-					
29-					
30-					

ANGELA MARIA CELIS	DIRECTORA ADMIN	ESTATAL DE SEGURIDAD
FIRMA DEL FACILITADOR	CARGO	EMPRESA

ESTATAL	CONTROL DE ASISTENCIA	codigo:	FO-RH-09
		versión:	6
		Pagina:	Página 1 de 1
		Fecha:	29/5/2023

Capacitación X Induccion _____ Re-induccion _____ Reunion _____ Otro _____

Fecha Día: 15 Mes: 03 Año: 2024 **Sede:** ARMENIA - RAMA JUDICIAL CIRCASIA

Temas Tratados: 1. Prevención Riesgo eléctrico.
2. Prevención de accidentes.
3. Huella de carbono - Ambiental.
4. Orden y aseo en el trabajo.
5. Riesgo biológico: picaduras de insectos y mordeduras de animales.

Nombre del Facilitador ANGELA MARIA CELIS Duracion: 30 MINUTOS Página 1 de 1

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	CEDULA	Puesto	FIRMA
1- Soledad Londoño M	Guarda.	41951139	Rama J.	
2-				
3-				
4-				
5-				
6-				
7-				
8-				
9-				
10-				
11-				
12-				
13-				
14-				
15-				
16-				
17-				
18-				
19-				
20-				
21-				
22-				
23-				
24-				
25-				
26-				
27-				
28-				
29-				
30-				

ANGELA MARIA CELIS	DIRECTORA ADMIN	ESTATAL DE SEGURIDAD
FIRMA DEL FACILITADOR	CARGO	EMPRESA

ESTATAL	CONTROL DE ASISTENCIA	codigo:	FO-RH-09
		versión:	6
		Pagina:	Página 1 de 1
		Fecha:	29/5/2023

Capacitación X Induccion _____ Re-induccion _____ Reunion _____ Otro _____

Fecha Día: 15 Mes: 03 Año: 2024 Sede: ARMENIA - RAMA JUDICIAL TEBAIDA

Temas Tratados: 1. Prevención Riesgo eléctrico.
2. Prevención de accidentes.
3. Huella de carbono - Ambiental.
4. Orden y aseo en el trabajo.
5. Riesgo biológico: picaduras de insectos y mordeduras de animales.

Nombre del Facilitador ANGELA MARIA CELIS Duracion: 30 MINUTOS Página 1 de 1

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	CEDULA	Puesto	FIRMA
1- Vanessa Meneses Lozano	Guarda	1136,1907	Rama Judicial.	
2-				
3-				
4-				
5-				
6-				
7-				
8-				
9-				
10-				
11-				
12-				
13-				
14-				
15-				
16-				
17-				
18-				
19-				
20-				
21-				
22-				
23-				
24-				
25-				
26-				
27-				
28-				
29-				
30-				

ANGELA MARIA CELIS	DIRECTORA ADMIN	ESTATAL DE SEGURIDAD
FIRMA DEL FACILITADOR	CARGO	EMPRESA

Armenia, 01 de Abril de 2024

Señora:
Maria Eugenia Restrepo Zapata
Coordinadora Administrativa y Financiera
Rama Judicial - Concejo Superior de la Judicatura – Direccion Seccional de administracion judicial de Armenia Quindio
Ciudad

Referencia: Informe de Gestion del 01 de Marzo al 31 de Marzo de 2024

Para el mes de marzo de 2024, se realizaron las siguientes actividades:

- Ejecucion de Copias de seguridad y Mantenimiento preventivo el dia 13 de marzo, Se realizo revisión para verificar el estado del CCTV del Palacio de justicia según lo acordado en el contrato de vigilancia humana. Se realiza cambio de Discos duros de 4 XVR del sitio para tener los bakups requeridos según el contrato. XVR 1 Grabación del 15 de febrero al 13 de marzo XVR 2 Grabación del 15 de febrero al 13 de marzo XVR 3 Grabación del 17 de enero al 13 de Marzo XVR Centro de servicios del 17 de enero al 13 de Marzo. Se empacan discos con las grabaciones y se llevan a la oficina para dejarlos en poder del Ingeniero Diego Méndez. También se verifica programación de grabación del los XVR 1, 2 y 3 del cuarto de monitoreo por solicitud del Jefe de operaciones Carlos Cabezas en busca de alguna alteración, pero no se encuentra ninguna novedad en la programación de estos XVR. Todos están programados según la necesidad de la rama Judicial.

- Ejecucion de Mantenimiento Correctivo el dia 23 de marzo, Se realizo revision de las 4 pantallas que no funcionan, lo cual es debido a que no tienen las fuentes de alimentación, ademas estan vinculadas a un decodificador Hikvision el cual para su funcionamiento requiere una licencia de HikCentral. Se organiza cámara de plazoleta la cual estaba caída. Se organiza la visual con el guarda de monitoreo de manera correcta. Las cámaras que se quedan congeladas es debido al flujo de datos por el estado deteriorado de los servomotores en dichas camaras, y debido a su modelo no hay repuestos para reemplazarlos, por lo cual se debe cambiar la camara completa, las cuales son unas cámaras PTZ que al momento de hacer el paneo solo se quedan pegados en una zona del recorrido o sea que aun es funcional en un 85%.
  Ademas, se realizo mantenimiento preventivo al CCTV Marca Hikvision del sitio, en donde se realiza la recuperación de las claves de administrador del NVR y Decodificador Hikvision del sitio. Se deja como clave: estatal2024.

También se realizo limpieza de estos equipos y se configuró el Joystick para poder mover todas las PTZ del CCTV Hikvision del sitio. Por otra parte se verifican las pantallas conectadas al decodificador, estas aunque funcionan no dan imagen esto debido a que el decodificador tiene una licencia para poder usarse y lo más posible es que este vencida. Se le pregunto a un proveedor local de Hikvision y mencionó que está licencia tiene un costo aproximado de $9.000.000, se espera un diagnostico del Fabricante según el modelo y la version para proceder con la respectiva cotizacion.
Por otra parte, se realizo revisión de la cámara N23 PTZ 4to piso debido a que no da imagen en el NVR. Se verifica cámara y se formatea. Luego de esto se procedió a verificar visual en monitoreo pero no da visual. Se verifica su dirección IP y aparece en el NVR pero este no la reconoce, es posible que halla un fallo en el cableado, se recomienda llevar una cámara Hikvision IP para descartar que sea la cámara, una vez descartado la cámara se debe de realizar seguimiento al cableado de esta cámara por si hay algún tipo de corte o mala conexión que puede estar impidiendo la visual de este dispositivo

Cordialmente,

Diego A. Mendez S.
DIEGO ALEJANDRO MÉNDEZ
INGENIERIA REGIONAL QUINDIO
+57 3134956084 +(606) 746 1111
ingenieriaquindio@estataldeseguridad.com.co
www.estataldeseguridad.com

COSERVIDA SEGURIDAD PRIVADA

INSPECCION Y REGISTRO PARA LIMPIEZA DE ARMAS DE FUEGO

Mayo 24 de 2021

FT-PLG-030 | VERSION 3 | Pag 1 de 1

CENTRO DE TRABAJO /CONTRATO: Rama Judicial Quindio

FECHA: 23/03/2024

INSPECCIÓN REALIZADA POR: Alvaro Lopez

CARGO: Supervisor

AGENCIA:

Diligencie la inspección realizando el recorrido e ingresando la información en cada casilla de acuerdo al cuadro de convenciones ubicado en la parte inferior del formato

No.	UBICACIÓN (Lugar donde esta el Arma)	MARCA	SERIE	IMPRONTA (Adherirla al espacio)	CALIBRE	CANTIDAD MUNICIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO PERMISO	No. PERMISO	PIEZAS VISIBLES (Que estan a la vista sin desarmar) B	R	M	NOVEDADES ENCONTRADAS (Punto de aire, Alza de mira, Cañon, Disparador, Aguja percutora, Guardamonte, Cachas, Martillo, Varilla extractora, Tambor, Proyectil) DESCRIPCION	MUNICIÓN (Estado general)	CINC	Limpieza
	INFORMACIÓN DEL ARMA								ESTADO DEL ARMA						
1	Edificio Gomez	llama	IM C127 AC	IM 2127 AC	38	12	2033 10-17	6934 3559				SIN NOVEDAD.	S/N.		
2	Edificio Convente.	llama	IM C138 AC	IM 2138 AC	38	12	2033 10-13	7799 667				SIN NOVEDA	S/N.		
3	Edificio Gomes.	llama	IM C286 AC	IM 2286 AC	38	12	2033 - 10-13	8530 427				SIN NOVDAD.	S/N.		
4	Palacio principal Calarca	llama	IM 2007 AC	IM 2007 AC	38	12	2033 10-13	9678 15.				SIN NOVDA	S/N.		
5	Parquia de so Calarca	llama	IM C137 AC	IM 2137 AC	38	12	2033 10-17	93 M 058				SIN NOVEDAD	S/N.		
6	Rama Judicial Montenegro	llama	IM C129 AC	IM 2129 AC	38	12	6033 10-17	686 1634				SIN NOVEDAD	S/N.		
7	Rama Judicial Quimbaya	llama	IM C208 AC	IM 2208 AC	38	12	6033 10-17	1507 090				SIN NOVEDAD	S/N.		
8															
9															
10															
11															

OBSERVACIONES GENERALES

TOTAL MUNICIÓN:	CAL:38		9 mm		CAL: 14 /16	

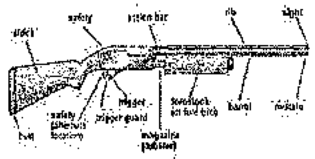
CONVENCIONES			
NA	NO APLICA	FS	FUERA DE SERVICIO
B	BUENO	PSA	PUESTO SIN ARMA
R	REGULAR	LIMPLIEZA:	
M	MALO	C: CUMPLE, NC: NO CUMPLE	

FIRMA DE QUIEN INSPECCIONA:

Vb. Bo. RESPONSABLE DEL ARMAMENTO

FECHA:

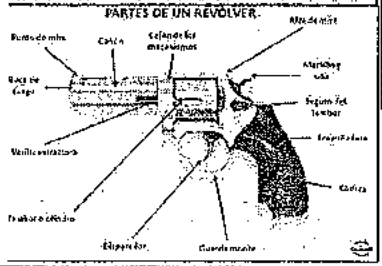
ESCOPETA



PISTOLA



REVOLVER







Marzo. 2024.

ESTATAL	ACTA DE MANTENIMIENTO DE ARMAS	Código: FO-VP-11 Versión: 4 Pág: 1 de 1 Fecha: 6/12/2017

FECHA	PUESTO	Nº ARMA	CAL	ESTADO	NOVEDAD
16-Marzo-2024	Lucerna.	im4544Z	32	Bueno	
16-Marzo-2024	comité cafeteros	im 3817 Z	38	Bueno	
16-Marzo-2024	San luis Rey Monitoreo	im 8543 Y	32	Bueno	
16-Marzo-2024	San luis Rey porteria	im 3820Z	38	Bueno	
16-Marzo-2024	San luis Rey sede comp.	im 0063 V	38	Bueno	
16-Marzo-2024	Rama judicial porteria	im 1644AE	38	Bueno	
16-Marzo-2024	Rama judicial Sotano 1	im 1411AE	38	Bueno	
16-Marzo-2024	Rama judicial Sotano 2.	im 1328AE	38	Bueno	
16-Marzo-2024	Rama Judicial Biometric	im 1330AE	38	Bueno	
16-Marzo-2024	Rama Judicial Ronda	im 1395AE	38	Bueno	
16-Marzo-2024	Juzgado Tebaida.	im 3348N	38	Regular	Falla tambor.
16-Marzo-2024	Juzgado Circasia	im 1310T	38	Bueno	
16-Marzo-2024	Café Quindio	im 1625AE	38	Bueno	
16-Marzo-2024	Basula colarca	1620082	16	Bueno	
16-Marzo-2024	Peaje Corozal.	HL 325801	12	Bueno	
16-Marzo-2024	Apoyo Corozal	180245	12	Bueno	
16-Marzo-2024	Armerillo	18010001	9	Bueno	Arma No Letal
16-Marzo-2024	Armerillo	18010002	9	Bueno	Arma No Letal
16-Marzo-2024	Armerillo	18100097	9	Regular	Falla tambor Arma No letal
16-Marzo-2024	Armerillo	6500 Pei	N/A	Regular	Falta punto mira.

Supervisor Operativo.

Revisó 29-03-2024

DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL
ARMENIA QUINDÍO
INFORME DE SUPERVISIÓN

DATOS DEL INFORME

Fecha de Presentación	Periodo del informe	Nombre del Contratista	Nombre del Supervisor
17 de mayo de 2024	Del 01/03/2024 al 31/03/2024	UT RAMA E&C 2023 /JULIANA MURILLO MUÑOZ	MARIA EUGENIA RESTREPO ZAPATA

DATOS DEL CONTRATO

Contrato Nro.	Nro. 44 de 2023	**Tipo:**	Servicios	**Convenio Nro.**	N/A	**Tipo:**	N/A
Objeto:	Prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada, el cual incluye medios tecnológicos y monitoreo electrónico de equipos y sistemas de vigilancia para las sedes judiciales del Distrito Judicial de Armenia y Administrativo del Quindío.						

Rubro	Vigencia	CDP Nro.	Fecha del CDP	Valor del CDP
A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	2023	7023	03/10/2023	$10.352.965,96
A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	2023	14323	03/10/2023	$91.758.337,29
A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	2023	5123	03/10/2023	$1.418.356,33
A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	2024	224	04/01/2023	$114.137.366,00
A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	2024	324	04/01/2023	$1.011.599.472,00
A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	2024	224	04/01/2023	$15.636.819,00

Vlr. Contrato Inicial	Valor Total	Fecha del Contrato/Adicion	Plazo	Fecha de inicio	Fecha de Terminación
$1.244.903.316,58	$1.244.903.317	15/12/2023	11 meses	18/12/2023	17/11/2024
Vlr. Adición	$0				
	$1.244.903.317				

REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO

Póliza Nro.	Fecha de la Póliza	Nro. Registro Presupuestal	Fecha del Registro Presupuestal	Fecha de Suscripción
CSC-100039747 CSC-100009796	18/12/2023	17723	17/12/2023	18/12/2023
CSC-100039747 CSC-100009796	18/12/2023	51723	17/12/2023	18/12/2023
CSC-100039747 CSC-100009796	18/12/2023	10823	17/12/2023	18/12/2023
CSC-100039747 CSC-100009796	18/12/2023	224	04/01/2023	18/12/2023
CSC-100039747 CSC-100009796	18/12/2023	224	04/01/2023	18/12/2023
CSC-100039747 CSC-100009796	18/12/2023	224	04/01/2023	18/12/2023

MODIFICACIONES AL CONTRATO

Tipo	Nro.	Fecha de la A/P/OS	Tiempo	Valor	Tema de aclaración o alcance
Adicion:					
Prorrogas:					

INFORMACIÓN FINANCIERA

Valor del contrato	$1.244.903.317	% Anticipo	N/A

Pagos				Amortización			
Fecha del pago	**Forma de pago**	**% Pagado**	**Valor**	**%**	**Valor**	**Valor Neto**	**Soporte**
11/03/2024	transferencia	0,72%	$8.952.000				
11/03/2024	transferencia	0,14%	$1.765.050				
11/03/2024	transferencia	7,40%	$92.116.080				
11/03/2024	transferencia	0,23%	$2.869.136				
11/03/2024	transferencia	0,07%	921.038,83				
11/03/2024	transferencia	0,04%	547.197,18				
9/04/2024	transferencia	0,22%	2.797.500,00				
9/04/2024	transferencia	0,08%	971.839,00				
9/04/2024	transferencia	2,62%	32.674.800,00				
9/04/2024	transferencia	0,06%	732.855,00				
9/04/2024	transferencia	0,01%	163.153,56				
9/04/2024	transferencia	0,03%	353.246,44				
24/04/2024	transferencia	0,75%	9.354.840,00				
24/04/2024	transferencia	0,17%	2.178.480,00				
24/04/2024	transferencia	7,87%	98.024.400,00				
24/04/2024	transferencia	0,34%	4.195.417,48				
24/04/2024	transferencia	0,10%	1.228.181,64				
24/04/2024	transferencia	0,03%	351.883,23				
Pagos y % de Avance		21%	$ 260.197.098,35				

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DURANTE EL PERIODO REPORTADO

Obligaciones Contractuales	Actividades realizadas	Soportes

DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL
ARMENIA QUINDÍO
INFORME DE SUPERVISIÓN

DATOS DEL INFORME

Fecha de Presentación	Periodo del informe	Nombre del Contratista	Nombre del Supervisor
17 de mayo de 2024	Del 01/03/2024 al 31/03/2024	UT RAMA E&C 2023 /JULIANA MURILLO MUÑOZ	MARIA EUGENIA RESTREPO ZAPATA

DATOS DEL CONTRATO

Contrato Nro.	Nro. 44 de 2023	**Tipo:**	Servicios	**Convenio Nro.**	N/A	**Tipo:**	N/A
Objeto:	Prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada, el cual incluye medios tecnológicos y monitoreo electrónico de equipos y sistemas de vigilancia para las sedes judiciales del Distrito Judicial de Armenia y Administrativo del Quindío.						

Las obligaciones contractuales se encuentran establecidas la cláusula quinta del contrato No. 44 de 2023.	La prestación del servicio vigilancia y seguridad privada, en los puestos y lugares designados, atendiendo las recomendaciones dadas por el supervisor y coordinador operativo, verificando y constatando el ingreso del personal en las diferentes sedes, comunicando las novedades o situaciones que se consideran relevantes, dejando anotación de las mismas en la minuta. En el informe mensual esta de forma explicita lo desarrollado y los temas relevantes (soportados con los documentos que reposan en la carpeta del supervisor)	* informe de actividades presentado por la empresa de vigilancia y seguridad privada UT RAMA E&C 2023, para el periodo de comprendido entre el 01/03/2024 al 31/03/2024. * Factura electronica de venta No. FEUT-10 por valor de $10.978.837,61 * Factura electrónica de venta No. FEUT-11 por valor de $97.305.438,00 * Factura electrónica de venta No. FEUT-12 por valor de $1.504.100,75.

Productos a Entregar	Productos Entregados	Fecha de entrega	% de Ejecución
N/A	En el periodo comprendido del 01/03/2024 al 31/03/2024, el servicio de vigilancia fue prestado por la empresa UT RAMA E&C 2023, en los lugares contratados al igual que el servicio de alquiler de medios tecnológicos propios de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Armenia Quindío.	N/A	34%

GESTIÓN DE AVANCE (Diligenciar en el caso de que el informe no esté asociado a un entregable durante el periodo reportado)

N/A

DIFICULTADES TÉCNIDCAS, ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL

Causas	Alternativas de Solución	Fecha de Solución	Gestión	Resultados
N/A	N/A	N/A		N/A

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

En el periodo comprendido entre el 01/03/2024 al 31/03/2024, el servicio de vigilancia fue prestado por la empresa UT RAMA E&C 2023, en los lugares contratados teniendo en cuenta el servicio de alquiler de medios tecnológicos.

SUSCRIPCIÓN DEL INFORME

CONTRATISTA

Nombre	JULIANA MURILLO MUÑOZ
Cargo	REPRESENTANTE LEGAL UT RAMA E&C 2023

SUPERVISOR

Nombre	**MARIA EUGENIA RESTREPO ZAPATA**
Cargo	**PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 13**

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

IRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL
ARMENIA QUINDÍO
BALANCE FINANCIERO DE EJECUCIÓN

DATOS DEL INFORME

Fecha de Presentación	Periodo del informe	Nombre del Contratista	Nombre del Supervisor
17 de mayo de 2024	Del 01/03/2024 al 31/03/2024	UT RAMA E&C 2023 /JULIANA MURILLO MUÑOZ	MARIA EUGENIA RESTREPO ZAPATA

DATOS DEL CONTRATO

Contrato Nro.	Nro. 44 de 2023	Tipo:	Servicios	Convenio Nro.	N/A	Tipo:	N/A
Objeto:	Prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada, el cual incluye medios tecnológicos y monitoreo electrónico de equipos y sistemas de vigilancia para las sedes judiciales del Distrito Judicial de Armenia y Administrativo del Quindío.						

Rubro	Vigencia	CDP Nro.	Fecha del CDP	Valor del CDP
A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	2023	7023	03/10/2023	$10.352.965,96
A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	2023	14323	03/10/2023	$91.758.337,29
A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	2023	5123	03/10/2023	$1.418.356,33
A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	2024	224	04/01/2023	$114.137.366,00
A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	2024	324	04/01/2023	$1.011.599.472,00
A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	2024	224	04/01/2023	$15.636.819,00

Vlr. Contrato Inicial	Valor Total	Fecha del Contrato	Plazo	Fecha de inicio	Fecha de Terminación
$1.244.903.316,58	$1.244.903.316,58	15/12/2023	11 meses	18/12/2023	17/11/2024

REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO

Póliza Nro.	Fecha de la Póliza	Nro. Registro Presupuestal	Fecha del Registro Presupuestal	Fecha de Suscripción
CSC-100039747 CSC-100009796	18/12/2023	17723	17/12/2023	18/12/2023
CSC-100039747 CSC-100009796	18/12/2023	51723	17/12/2023	18/12/2023
CSC-100039747 CSC-100009796	18/12/2023	10823	17/12/2023	18/12/2023
CSC-100039747 CSC-100009796	18/12/2023	224	4/01/2023	18/12/2023
CSC-100039747 CSC-100009796	18/12/2023	224	4/01/2023	18/12/2023
CSC-100039747 CSC-100009796	18/12/2023	224	4/01/2023	18/12/2023

MODIFICACIONES AL CONTRATO

Concepto	Nro.	Fecha de la A/P/OS	Tiempo	Valor	Tema de aclaración o alcance
Adicion:					
Prorrogas:					

INFORMACIÓN FINANCIERA

Valor del contrato	$1.244.903.316,58	% Anticipo	N/A

Pagos					Amortización			
Fecha del pago	Forma de pago	No. Factura	% Pagado	Valor	%	Valor	Valor Neto	Soporte
11/03/2024	transferencia	FEUT-4	0,72%	$8.952.000				
11/03/2024	transferencia	FEUT-4	0,14%	$1.765.050				
11/03/2024	transferencia	FEUT-5	7,40%	$92.116.080				
11/03/2024	transferencia	FEUT-5	0,23%	$2.869.136				
11/03/2024	transferencia	FEUT-6	0,07%	921.038,83				
11/03/2024	transferencia	FEUT-6	0,04%	547.197,18				
9/04/2024	transferencia	FEUT-1	0,22%	2.797.500,00				
9/04/2024	transferencia	FEUT-1	0,08%	971.839,00				
9/04/2024	transferencia	FEUT-2	2,62%	32.674.800,00				
9/04/2024	transferencia	FEUT-2	0,06%	732.855,00				
9/04/2024	transferencia	FEUT-3	0,01%	163.153,56				
9/04/2024	transferencia	FEUT-3	0,03%	353.246,44				
24/04/2024	transferencia	FEUT-7	0,75%	9.354.840,00				
24/04/2024	transferencia	FEUT-7	0,17%	2.178.480,00				
24/04/2024	transferencia	FEUT-8	7,87%	98.024.400,00				
24/04/2024	transferencia	FEUT-8	0,34%	4.195.417,48				
24/04/2024	transferencia	FEUT-9	0,10%	1.228.181,64				
24/04/2024	transferencia	FEUT-9	0,03%	351.883,23				

RECURSOS EJECUTADOS	21%	$ 260.197.098,35	N/A	$0	$0	N/A

RECURSOS PENDIENTES DE EJECUCIÓN	$ 984.706.218,23

ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS-CONTABLES-TECNICAS Y JURIDICAS DEL CONTRATISTA.

JUSTIFICACIÓN DE LOS RECURSOS A LIBERAR

A la fecha de presentación del informe el contrato se encuentra en ejecución y aun no es posible determinar si existen recursos a liberar.

ASPECTOS RELEVANTES DE CONTROL Y SEGUIMIENTO

Durante el periodo comprendido entre el 01/03/2024 al 31/03/2024, se cumplió con la prestación del servicios de vigilancia y seguridad privada, en los puestos y lugares contratados atendiendo los terminos contractuales y las recomendaciones del coordinador operativo. Se verificó y constató el ingreso del personal en diferentes sedes, se comunicaron las novedades o situaciones que se consideran relevantes, dejando anotación de las mismas minutas.

En el informe mensual se detalla el cumplimiento de las obligaciones y los temas relevantes (Soportes documentales publicados en la plataforma SECOP II)

SUSCRIPCIÓN DEL INFORME

SUPERVISOR

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL
ARMENIA QUINDÍO
BALANCE FINANCIERO DE EJECUCIÓN

DATOS DEL INFORME

Fecha de Presentación	Periodo del informe	Nombre del Contratista	Nombre del Supervisor
17 de mayo de 2024	Del 01/03/2024 al 31/03/2024	UT RAMA E&C 2023 /JULIANA MURILLO MUÑOZ	MARIA EUGENIA RESTREPO ZAPATA

DATOS DEL CONTRATO

Contrato Nro.	Nro. 44 de 2023	**Tipo:**	Servicios	**Convenio Nro.**	N/A	**Tipo:**	N/A
Objeto:	Prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada, el cual incluye medios tecnológicos y monitoreo electrónico de equipos y sistemas de vigilancia para las sedes judiciales del Distrito Judicial de Armenia y Administrativo del Quindío.						
Nombre	**MARIA EUGENIA RESTREPO ZAPATA**						
Cargo	**PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 13**						

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 246709964

PIB
10:14:15

Bogotá DC, 09 de mayo del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JULIANA MURILLO MUÑOZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 42136429:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 246709888

PIB
10:13:41

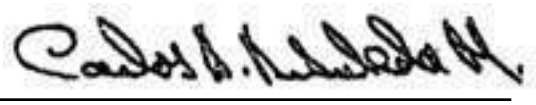
Bogotá DC, 09 de mayo del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona COMPAÑIA DE SERVICIOS DE VIGILANCIA PRIVADA PORTILLA Y PORTILLA LTDA - COSERVIPP LTDA identificado(a) con NIT número 8001632656:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 246709825

PIB
10:13:10

Bogotá DC, 09 de mayo del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona ESTATAL DE SEGURIDAD identificado(a) con NIT número 8160049650:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 09 de mayo de 2024, a las 10:12:01, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	901781932
Código de Verificación	901781932240509101201

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 09 de mayo de 2024, a las 10:11:36, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	800163265
Código de Verificación	8001632652405091011 36

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 09 de mayo de 2024, a las 10:11:07, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	816004965
Código de Verificación	816004965240509101107

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 09 de mayo de 2024, a las 10:06:31, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	42136429
Código de Verificación	42136429240509100631

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 09/05/2024 10:29:49 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **42136429 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **91826998** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 10:18:09 AM horas del 09/05/2024, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **42136429**
Apellidos y Nombres: **MURILLO MUÑOZ JULIANA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

RE: TRÁMITE DE CUENTA DEL CONTRATO 44 DE 2023 UT RAMA E&C CORRESPONDIENTE A MARZO 2024

Marca para seguimiento.

CG

Cielo Pineda Gil

Responder | Responder a todos | Reenviar

Para: Departamento Administrativo Desaj - Quindío - Armenia

Mié 22/05/2024 14:25

CC: Sandra Patricia Davila Lozano; Natalia Garcia Murillo; Elkin Gustavo Correa Leon; Maria Eugenia Restrepo Zapata

Buenas tardes compañeros.

Cordial saludo,

Muy respetuosamente, me permito remitir la cuenta adjunta en correo precedente, ya se efectuó la modificación al plan de pagos y se puede continuar con la cadena presupuestal.

TRÁMITE DE CUENTA DEL CONTRATO 44 DE 2023 UT RAMA E&C CORRESPONDIENTE A MARZO 2024

Estaré pendiente a cualquier inquietud o comentario,

Cordialmente,

Cielo Pineda Gil
Coordinadora de Presupuesto
Seccional Armenia
Celular-3155475551